

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“La cultura tributaria y el comportamiento tributario en los
comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Falcon Ostos, Gianfranco

ASESOR: Peña Celis, Roberto

HUÁNUCO – PERÚ
2025

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la regulación contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (x)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI):76774161

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22477364

Grado/Título: "Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación"

Código ORCID: 0000-0002-7972-4903

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Repetto García, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22489 147	0000-0001-7974-2143
2	Garay Encarnación, José Luis	Maestro en contabilidad, mención: auditoria	46094 499	0009-0003-5997-5064
3	Cuenca Pérez, Fernando	Maestro en gestión pública	22415 550	0000-0002-6421-4791

D

H



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
P.A. CONTABILIDAD Y FINANZAS



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:15 horas del día 27 del mes de octubre del año 2025**, en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtro. José Luis Garay Encarnación	(Secretario)
Mtro. Fernando Cuenca Pérez	(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 1368-2025-D-FCOMP-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO, 2024**"; presentada por el Bachiller, **FALCON OSTOS, Gianfranco**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo APROBADO con el calificativo cuantitativo de 14 (CATORCE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 16:55 horas del día 27 del mes de octubre del año 2025, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. Tonio Lucho Repetto García

N° DNI 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

PRESIDENTE

Mtro. José Luis Garay Encarnación

DNI: 46094499

Código ORCID: 0009-0003-5997-5064

SECRETARIO

Mtro. Fernando Cuenca Pérez

N° DNI 22415550

Código ORCID: 0000-0002-6421-4791

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: GIANFRANCO FALCON OSTOS, de la investigación titulada "LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO, 2024", con asesor(a) ROBERTO PEÑA CELIS, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 773-2025-D-FCOMP-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 06 de octubre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

18. FALCON OSTOS, Gianfranco.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

16%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

4%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

distancia.udh.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

produccioncientificaluz.org

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mis padres, quienes son mi mayor motivo para seguir adelante con mis objetivos y metas. A ellos, por todo el sacrificio que han hecho por mí, por brindarme su amor incondicional en cada etapa de mi vida y por acompañarme con fortaleza y apoyo en cada adversidad. Esta dedicatoria es una pequeña muestra de mi profunda gratitud y del anhelo de retribuirles todo lo que han hecho por mí.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Dios, por ser mi guía constante, brindarme sabiduría y ser mi ancla en cada momento del camino. A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo incansable y por ser el pilar fundamental en mi vida. A la Universidad de Huánuco, por acogerme y formarme a lo largo de mi preparación profesional. A los docentes, profesionales comprometidos y bien capacitados, quienes con sus enseñanzas me inspiraron y alentaron en diversas etapas del proceso. Finalmente, extendiendo mi sincero agradecimiento a los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, quienes con generosidad me brindaron su tiempo y colaboración para la realización de este estudio.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
INDICE DE TABLAS.....	VI
INDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCION	XI
CAPITULO I	13
PROBLEMA DE LA INVESTIGACION	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS	15
1.3. OBJETIVO GENERAL	15
1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	15
1.5. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEORICA.....	15
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	16
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA.....	16
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION	16
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION	16
CAPITULO II	17
MARCO TEORICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	18
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	19
2.2. BASES TEORICAS	20
2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA	20
2.2.1. COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO	25
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	31
2.4. HIPOTESIS	32
2.4.1. HIPOTESIS GENERAL	32

2.4.2.	HIPOTESIS ESPECIFICAS	32
2.5.	VARIABLES.....	32
2.5.1.	VARIABLE 1	32
2.5.2.	VARIABLE 2	33
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	34
CAPITULO III		36
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		36
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	36
3.1.1.	ENFOQUE	36
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL.....	36
3.1.3.	DISEÑO	36
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	37
3.2.1.	POBLACIÓN	37
3.2.2.	MUESTRA	37
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 37	
3.3.1.	TECNICA	37
3.3.2.	INSTRUMENTO	38
3.4.	TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALIISIS DE INFORMACION	38
CAPITULO IV.....		39
RESULTADOS		39
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	39
4.2.	CONTRASTACION DE HIPOTESIS.....	59
4.2.1.	PRUEBAS DE NORMALIDAD	59
4.2.2.	PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	59
CAPITULO V.....		64
DISCUSION DE RESULTADOS		64
5.1.	DISCUSION DE RESULTADOS	64
CONCLUSIONES		66
RECOMENDACIONES.....		68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		69
ANEXOS		76

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de estudio, Comerciantes del mercado modelo de Huánuco 2024.....	37
Tabla 2 Muestra de estudio	37
Tabla 3 ¿Sabe que son los Impuestos?	39
Tabla 4 ¿Conoce acerca del impuesto a la renta que deben de pagar los comerciantes como usted?	40
Tabla 5 ¿Sabe que son las contribuciones?	41
Tabla 6 ¿Sabía usted que puede afiliarse de manera independiente al Essalud?	42
Tabla 7 ¿Considera que cumple con sus obligaciones tributarias?.....	43
Tabla 8 ¿Sabe usted que al pagar sus impuestos está ayudando al desarrollo del país?	44
Tabla 9 ¿Considera que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?	45
Tabla 10 ¿Cree usted que los impuestos son importantes?.....	46
Tabla 11 ¿Cree usted que los recursos recaudados por la SUNAT son bien utilizados?.....	47
Tabla 12 ¿Se siente motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando le brindan charlas y capacitaciones?.....	48
Tabla 13 ¿Se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones tributarias por la malversación de los recursos públicos?.....	49
Tabla 14 ¿Se encuentra inscrito en el registro único de contribuyentes? ...	50
Tabla 15 ¿Sabe que son los regímenes tributarios?	51
Tabla 16 ¿Usted se encuentra acogido a algún régimen tributario?	52
Tabla 17 ¿Considera que es importante emitir comprobantes de pago?	53
Tabla 18 ¿Usted entrega boletas de venta por cada venta que realiza?	54
Tabla 19 ¿Paga usted mensualmente a la SUNAT?	55
Tabla 20 ¿Alguna vez le pusieron una multa a su negocio?	56
Tabla 21 ¿Sabe sobre las multas que aplica la SUNAT?	57
Tabla 22 ¿Alguna vez recibió una sanción por parte de la SUNAT?.....	58
Tabla 23 Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov	59

Tabla 24 Escala de valores de correlación	59
Tabla 25 Correlación entre las variables Cultura tributaria y Comportamiento tributario	60
Tabla 26 Correlación entre la dimensión Conocimiento tributario y la variable comportamiento tributario.....	61
Tabla 27 Correlación entre la dimensión Valores tributarios y la variable comportamiento tributario.....	62
Tabla 28 Correlación entre la dimensión Actitudes tributarias y la variable comportamiento tributario.....	63

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Sabe que son los impuestos?	39
Figura 2¿Conoce acerca del impuesto a la renta que pagan los comerciantes como usted?	40
Figura 3¿Sabe que son las contribuciones?	41
Figura 4¿Sabía usted que puede afiliarse de manera independiente al essalud?.....	42
Figura 5¿Considera que cumple con sus obligaciones tributarias?	43
Figura 6¿Sabe usted que al pagar sus impuestos está ayudando al desarrollo del país?	44
Figura 7¿Considera que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?	45
Figura 8 ¿Cree usted que los impuestos son importantes?.....	46
Figura 9¿Cree usted que los recursos recaudados por la sunat son bien utilizados?	47
Figura 10¿Se siente motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando le brindan charlas y capacitaciones?.....	48
Figura 11¿Se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones tributarias por la malversación de los recursos públicos?.....	49
Figura 12¿Se encuentra inscrito en el registro único de contribuyentes?..	50
Figura 13¿Sabe que son los regímenes tributarios?	51
Figura 14¿Usted se encuentra acogido a algún régimen tributario?	52
Figura 15¿Considera que es importante emitir comprobantes de pago?...	53
Figura 16¿Usted entrega boletas de venta por cada venta que realiza? ...	54
Figura 17¿Paga usted mensualmente a la SUNAT?	55
Figura 18¿Alguna vez la sunat le puso una multa o clausuro su negocio?	56
Figura 19¿Sabe sobre las multas que aplica la SUNAT?	57
Figura 20¿Alguna vez recibió una sanción por parte de la SUNAT?	58

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo principal analizar la relación entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado modelo de Huánuco, 2024. El problema general que se propuso fue: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado modelo de Huánuco, 2024?; La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un alcance descriptivo-correlacional y un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 90 comerciantes, a quienes se aplicó una encuesta estructurada como técnica de recolección de datos. Los resultados evidenciaron que la cultura tributaria presenta una relación moderada y significativa con el comportamiento tributario de los comerciantes. En conclusión, se confirma que una mayor cultura tributaria contribuye positivamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, constituyéndose en un factor relevante para la formalización y la responsabilidad tributaria en este sector.

Palabras clave: Comportamiento tributario, Conocimientos, Cultura, Creencias, Obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This study aimed primarily to analyze the relationship between tax culture and tax behavior of the merchants at the Model Market of Huánuco, 2024. The general problem proposed was: How is tax culture related to tax behavior among merchants in the Huánuco Model Market, 2024? The research was conducted using a quantitative approach, applied type, with a descriptive-correlational scope and a non-experimental design. The sample consisted of 90 merchants, to whom a structured survey was applied as a data collection technique. The results showed that tax culture has a moderate and significant relationship with the tax behavior of the merchants. In conclusion, it is confirmed that a greater tax culture positively contributes to the fulfillment of tax obligations, becoming a relevant factor for the formalization and tax responsibility in this sector.

Keywords: Tax behavior, Beliefs, Culture, Knowledge, Tax obligations.

INTRODUCCION

En el Mercado Modelo, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Huánuco, se evidenció que muchos comerciantes presentan serias deficiencias tanto en su cultura tributaria como en su comportamiento frente a las obligaciones tributarias. Aunque gran parte de ellos desarrolla actividades económicas de manera permanente, un número considerable aún no se encuentra formalizado ante la SUNAT, desconoce sus obligaciones tributarias y, en consecuencia, no las cumple de forma adecuada.

El estudio permitió identificar factores que explican esta problemática, entre los que destacan el escaso conocimiento sobre conceptos básicos de tributación, la ausencia de hábitos de cumplimiento y una actitud de indiferencia hacia las responsabilidades tributarias. Todo ello refleja una cultura tributaria débil, que se traduce en un comportamiento tributario deficiente, evidenciado en prácticas como la omisión de emisión de comprobantes de pago, la falta de inscripción en el RUC y el incumplimiento en el pago regular de impuestos.

Ante esta realidad, la investigación planteó como problema general: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?. La justificación del estudio se abordó en tres niveles: teórico, por su aporte a la comprensión de la relación entre ambas variables; práctico, por su utilidad en la generación de propuestas de mejora en la formalización y cumplimiento tributario; y metodológico, por el empleo de un diseño que permita replicar y contrastar los resultados en contextos similares. El objetivo general consistió en analizar la relación entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco en el año 2024. La investigación fue desarrollada en cinco capítulos, siguiendo una estructura lógica que facilitó la comprensión y el análisis de los hallazgos.

Capítulo 1. Planteamiento del problema de investigación, se encuentran las variables del estudio, mediante el cual también se fijan los objetivos generales y específicos, y también se mencionan las limitaciones y factibilidad del estudio. También se determinará la validez teórica, práctica o

metodológica de nuestro trabajo de investigación, así como sus limitaciones y viabilidad.

Capítulo II. Marco teórico basado en los antecedentes internacionales, nacionales y locales, bases teóricas, las definiciones conceptuales, hipótesis general y específicos, las variables y su operacionalización.

Capítulo III. Metodologías de investigación, tipos de investigación, enfoque, alcance o nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas para el procesamiento de información.

Capítulo IV. Resultados, está conformado por el procesamiento de datos, contrastación de la hipótesis general y específicos y pruebas de normalidad.

Capítulo V. Discusión de resultados, está conformado por la contratación de los resultados del trabajo de investigación.

Se utilizó un enfoque cuantitativo, con la encuesta como técnica principal. Las fuentes de información utilizados fueron libros, artículos científicos, tesis previas y los datos recogidos a través de cuestionarios aplicados a comerciantes del mercado. Como limitación, se encontró cierto problema de tiempo por parte de los comerciantes para responder el instrumento, lo cual fue superado con coordinación previa.

La investigación concluye que existe una relación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario. A mayor conocimiento, valores y actitudes positivas frente al sistema tributario, mayor es la disposición y práctica efectiva del cumplimiento tributario. Según los resultados descriptivos, muchos comerciantes no conocen los regímenes tributarios, no están inscritos en el RUC, ni consideran importante emitir comprobantes de pago, lo que confirma que el fortalecimiento de la cultura tributaria es clave para mejorar su comportamiento tributario.

CAPITULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es una problemática persistente en diversos países, especialmente en aquellos donde las políticas tributarias presentan deficiencias que afectan principalmente a las pequeñas empresas y negocios familiares. En América Latina los niveles de evasión, elusión e informalidad se mantienen en cifras alarmantes, lo que limita la capacidad de los estados para financiar el desarrollo social y económico de sus pobladores. Pese a los esfuerzos de implementar reformas fiscales orientadas a mejorar la recaudación a través de impuestos generales e indirectos, dichas reformas suelen beneficiar en su mayoría a grandes contribuyentes y dejan en desventaja a los pequeños y medianos, generando un sistema poco equitativo. (Castañeda, 2017)

Esta situación se ve agravada por factores como la falta de educación tributaria y cultura tributaria, el desconocimiento de las normas tributarias y la percepción negativa sobre el uso de los recursos públicos recaudados a través de los tributos. La desconfianza en las instituciones públicas, motivada por la percepción de corrupción y malversación de fondos, lo cual desincentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. (Ramírez et al., 2022)

En un estudio realizado en Colombia donde indican los factores que afectan a la cultura tributaria, mencionan que la baja cultura tributaria se debe en un 40.7% a la corrupción, luego en un 23% se debe al mal ejemplo de los dirigentes en el uso de los recursos públicos, mientras que en un 16.7% se debe a la falta de formación básica en los deberes ciudadanos y de tributación, en un 8.1% se debe a la complejidad del sistema tributario y las altas tasas de impuestos y en un 5.2% se debe a la desconfianza en las instituciones. (Montiel et al., 2020)

La baja cultura tributaria se asocia con un bajo cumplimiento tributario, especialmente en sectores como el comercio informal y los pequeños negocios. (Ordoñez y Chapoñan, 2020)

A nivel nacional la cultura tributaria es clave para mejorar la recaudación tributaria, una sociedad que conoce y comprende sus obligaciones tributarias puede cumplirlas de manera correcta, sin embargo, la falta de conocimiento y educación sigue siendo un problema para cambiar la cultura tributaria de los contribuyentes. (Quispe et.al, 2025)

De un estudio realizado a comerciantes en un mercado de San Juan de Lurigancho en Lima Perú se llegó a los siguientes resultados que el 66.7% de los comerciantes posee un bajo nivel de conocimientos tributarios, con respecto al cumplimiento de obligaciones tributarios el 47.5% de los comerciantes cumple con sus obligaciones, una cultura tributaria fortalecida será eficaz para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (Limaco y De la Cruz, 2025)

Existe entre los comerciantes una percepción generalizada de corrupción lo que genera desinterés y resistencia al cumplimiento tributario. Aunque en los últimos años se han promovido programas de capacitación tributaria por parte de las entidades públicas y privadas, estos han sido insuficientes o ineficaces. (Orihuela y Gutiérrez, 2022)

A nivel local el mercado modelo de Huánuco que está ubicado en el distrito, provincia y departamento de Huánuco y el cual es administrado por la asociación privada denominada “Frente de defensa de los trabajadores formales del mercado modelo de Huánuco”, este mercado es concurrido por muchas personas donde se comercializa productos de primera necesidad. Se pudo observar que muchos de los comerciantes que venden sus productos carecen de conceptos básicos de tributación, lo cual indica una cultura tributaria baja, muchos están inscritos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y otros pocos en el Régimen Especial de Renta, sin embargo, muchos de ellos dejan de emitir comprobantes de pago para no pasarse de los límites de ingresos máximos permitidos en el NRUS y los que se encuentran en el RER al no emitir sus comprobantes de pago con normalidad pagan un impuesto a la renta que no es equitativo a los ingresos que poseen. Por otra parte, están los que por desconocimiento y falta de motivación a cumplir sus obligaciones tributarias no se encuentran inscritos en el Registro Único De Contribuyentes debido a que no creen que sea necesario porque nadie les prohíbe que sigan vendiendo sus productos con normalidad.

Por lo tanto, el problema se centra en el nivel de cultura tributaria y su relación con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, saber que obstaculiza el cumplimiento voluntario y efectivo de sus obligaciones tributarias afectando a si la recaudación de tributos internos.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

- a) ¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?
- b) ¿Cómo se relaciona los valores tributarios y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?
- c) ¿Cómo se relaciona las actitudes tributarias y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Analizar la relación entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Describir la relación entre el conocimiento tributario y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.
- b) Describir la relación entre los valores tributarios y comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.
- c) Identificar la relación entre las actitudes tributarias y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.

1.5. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEORICA

La presente investigación se desarrolló con la revisión de la base teórica sobre materia tributaria que servirán de referencia para el desarrollo del trabajo de investigación en el cual se fundamentara teorías que destacan la relevancia de la cultura tributaria y el comportamiento

tributario esperando, esperando adquirir un conocimiento más profundo sobre el tema.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Esta investigación busco brindar información de los sujetos implicados en ella respetando el carácter de reserva tributaria, para así servir de apoyo a programas sociales juveniles donde podrán brindar capacitaciones, charlas y concientizar a muchas personas, entre ellos comerciantes, emprendedores y empresarios con la finalidad de mejorar su comportamiento tributario para así de esta manera aumentar la recaudación fiscal.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

Esta investigación tuvo un diseño no experimental con un enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, donde se tuvo como principal técnica la encuesta, se utilizó un cuestionario, las cuales ayudaron a recopilar información confiable que fue esencial para la recolección de datos sobre la cultura tributaria y comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco información que servirá como herramienta de apoyo para posteriores investigaciones de similar naturaleza.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

La limitación en la investigación fue la falta de tiempo por parte de los encuestados debido a que muchos comerciantes durante el día están muy ocupados trabajando, esta limitación se afrontó coordinando una hora prudente donde ellos tengan tiempo libre para responder las preguntas de la encuesta.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION

La investigación fue viable y posible debido a que se contó con la información actualizada en materia tributaria, con los recursos materiales, recursos económicos y con la asesoría permanente y especializada de docentes de la universidad.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Villasmil et al. (2024), en su artículo titulado cultura tributaria en Colombia: un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. Tuvo como objetivo general analizar los factores que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en Colombia, explorando los desafíos y deficiencias evidentes en las investigaciones realizadas en el país entre 2019 y 2024, se utilizó un enfoque cualitativo y realizando una investigación descriptiva. Llegando a la conclusión de que el panorama de la cultura tributaria en Colombia presenta desafíos significativos, según las investigaciones realizadas. La evasión de impuestos y la falta de cumplimiento tributario son problemas destacados, junto con la escasa comprensión de los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y la falta de educación tributaria. La complejidad normativa, la falta de planificación tributaria y el desinterés de la sociedad también contribuyen a esta problemática. Los factores que influyen en el incumplimiento tributario incluyen la falta de conocimiento tributario, la complejidad normativa, la desconfianza en las instituciones gubernamentales, la presión fiscal excesiva, la ineficacia en la fiscalización, una cultura arraigada de evasión fiscal y las dificultades económicas.

García (2025), en su artículo titulado La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la provincia del Carchi. Tuvo como objetivo general analizar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal durante el período 2022-2023, se utilizó un enfoque cuantitativo y una metodología de tipo exploratoria, descriptiva y correlacional. Llegando a la conclusión de que diversos factores influyen en el nivel de cultura tributaria en la provincia del Carchi, entre ellos la falta de acceso a información clara limitado por la conexión a internet o manejo de plataformas digitales, la escasa educación tributaria vinculada al desconocimiento sobre las

obligaciones fiscales que implica la obtención de un RUC y la presencia de creencias erróneas socialmente arraigadas sobre el manejo y la gestión del dinero recaudado, lo cual deja en evidencia la necesidad de fortalecer la educación fiscal desde una edad temprana y mejorar los canales de comunicación oficiales.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Ordoñez y Quispe (2023), en su tesis titulada *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande 2023*. Tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, 2023. Fue una investigación cuantitativa, uso el diseño no experimental, utilizaron la técnica de la encuesta teniendo como instrumento el cuestionario. De sus resultados llegó a la conclusión que el conocimiento tributario guarda una relación en un 41% en lo que respecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Además, se descubrió que la relación fue significativa con un valor de p de 0,001 y que las obligaciones tributarias formales se cumplirán mejor a medida que las personas se familiaricen más con la institución que recauda impuestos, comprendan sus derechos y obligaciones, conozcan las normas que rigen los impuestos y cumplan con las leyes aplicables.

Guardamino y Huamaní (2023), en su tesis titulada *Cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023*. Tuvo como objetivo general determinar si la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023. Fue una investigación cuantitativa, se usó el diseño no experimental, se utilizó la técnica de la encuesta y de instrumento el cuestionario, llegando a la siguiente conclusión en cuanto a la dimensión actitudes tributarias y la variable obligación tributaria, se concluye que existe una relación significativa directa, quiere decir que a mayor actitud tenga el contribuyente frente al fisco mayor será el

cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Godoy (2021), en su tesis titulada *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Huánuco, 2021*. Tuvo como objetivo general describir la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Huánuco 2021. El nivel de la investigación fue descriptivo correlacional y tuvo un enfoque cuantitativo, aplicaron la técnica de la encuesta y de instrumento utilizaron el cuestionario llegando a la conclusión de que se determina que los valores morales se relacionan favorablemente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje de Huánuco. Con un resultado de 0.581 en la prueba estadística correlación de Pearson, resultado que se corrobora en la tabla N° 12, donde un 78.13% poseen valores morales fuertes, se ve reflejado cumplimiento responsable y oportuno de sus pagos, proporcionando datos reales y un 21.88% no le brindan importancia a aspectos tan importante que son los valores.

Cárdenas (2023), en su tesis titulada *Comportamiento tributario y obligaciones de los contribuyentes del nuevo RUS de la galería Súper Huánuco, 2023*. Tuvo como objetivo general analizar la relación entre comportamiento tributario y las obligaciones de los contribuyentes del Nuevo RUS de la galería SUPER Huánuco, 2023. El nivel de la investigación fue descriptivo y tuvo un enfoque cuantitativo, aplicaron la técnica de la encuesta y de instrumento el cuestionario llegando a la conclusión de que existe relación entre comportamiento tributario y las obligaciones de los contribuyentes del Nuevo RUS de la Galería SUPER Huánuco en un valor de 0,193 (tabla 22), la cual permitió indicar que el comportamiento tributario es la conducta que el contribuyente posee y la convicción que sostiene ante las obligaciones tributarias; la cual es muy deficiente y preocupante en los pequeños comerciantes de la galería SUPER Huánuco, toda vez que muchos de ellos no cumplen sus obligaciones tributarias de manera formal y sustancial.

2.2. BASES TEORICAS

2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria es aquel conjunto de conocimientos, valores y actitudes referidas a conceptos tributarios, así como la conciencia frente a sus deberes y derechos en relación a los administrados y la administración tributaria donde los sujetos se regirán a un marco normativo de leyes para el cumplimiento de obligaciones tributarias. (Armas y Colmenares, 2009)

La cultura tributaria es aquel conjunto de conductas , actitudes que tienen los sujetos con relación al pago de tributos , los cuales pueden variar dependiendo al individuo donde otros puedan tener mejor o peor cumplimiento y comportamiento con respecto a sus obligaciones tributarias , en donde se determinada dos aspectos , de tipo legal e ideológico , en donde lo legal es la conducta que adoptan los individuos en respecto al marco normativo tributario y lo ideológico es la percepción con respecto a temas netamente relacionados al ambiente del individuo que pueda influir en su conducta y actitud. (Amasifuen, 2015)

La cultura tributaria conecta principios básicos de la tributación como justicia, equidad. solidaridad, la conducta y transparencia en la cual el estado incentivo a los contribuyentes a adherirse voluntariamente a los pagos de tributos porque será un beneficio para ellos y para la sociedad por ello cuando nos referimos a cultura tributaria podemos tomarla como el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera voluntaria. (Montiel et.al., 2020)

2.1.1.1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

El conocimiento tributario, es todo concepto que pueda tener un conjunto de individuos sobre sus tributos, lo cual lo define como conceptos, criterios o prácticas que estos puedan tener frente a la tributación por ello el contribuyente tiene responsabilidad para promover y brindar información que contribuya en la equidad de las obligaciones y defina un valor ético. (Fernández et.al.,2021)

Es el conocimiento en el ámbito tributario que ayudara a entender las disposiciones legales y la interrelación de diferentes materias, lo cual será conocimiento adquirido sobre los impuestos y

materias impositivas, lo cual ayudara a los sujetos para comprender sobre sus obligaciones tributarias, donde se recomienda actualizar sus conocimientos tributarios constantemente. ([CCT-CHILE] 2018)

a) Tributos

Es aquel pago de carácter obligatorio de una suma de dinero, que está establecido por ley, lo cual servirá para cubrir los gastos públicos y otras funciones que demanda dicha obligación, entre ellos se encuentran los impuestos, tasas y contribuciones. (SUNAT, 2020a)

Es una fuente de ingresos procedente de un pago legalmente exigido que se destinará a sostener el gasto público, lo cual la autoridad encargada de recaudar podrá establecerla para otros fines como realizar campañas y programas para educar o concientizar a la población. (SAT-Guatemala, 2014a)

El tributo es aquella obligación impuesta mediante leyes al ciudadano lo cual será de carácter obligatorio y servirá para solventar los gastos públicos, donde el sujeto aportará una suma de dinero para el beneficio propio como en el caso de las contribuciones, en materia tributaria, beneficio y desarrollo del país. (González, 2011a)

b) Impuestos

Son los tributos cuyo pago se realiza de manera directa o indirecta, en donde no se recibirá una contraprestación directa en favor al contribuyente por lo contrario los beneficios será otorgados de manera indirecta como por ejemplo el desarrollo del país. (SUNAT, 2020b)

Los impuestos son una clase de tributo, establecido por derecho público, en donde no se realiza una contraprestación directa del estado en favor al sujeto pasivo, en donde el encargado y beneficiado por su recaudación es el Fisco considerado como el acreedor tributario. (SAT-Guatemala, 2014b)

Los impuestos son contribuciones impuestas por una determinada política fiscal, en beneficio al sujeto activo de la deuda tributaria, entre los cuales se dividen en dos clases de impuestos directo e indirectos en donde se ve la capacidad contributiva de los administrados. (Ruíz y de León, 2001)

c) Contribuciones

Conlleva a la prestación tributaria por la realización de obras públicas o actividades estatales, en donde los administrados serán beneficiados de manera directa, ocurre cuando un determinado segmento de la sociedad se beneficia de la contribución de la actividad estatal. (SUNAT, 2020c)

Las contribuciones son aquellos pagos de dinero que la administración exige obligatoriamente, para la obtención de servicios públicos o realización de obras públicas, donde estas cantidades de dinero recaudadas servirán para atender el gasto de la obra y los servicios. (González, 2010c)

En las contribuciones, existe una relación directa entre el estado y los contribuyentes debido a que estos últimos se benefician directamente por obras o servicios públicos, en donde el estado les brindara un determinado favor en beneficio al administrado. (Ruiz y De león, 2009b)

2.2.1.2. VALORES TRIBUTARIOS

Son los valores relacionados a la tributación y están constituidos en base a los principios éticos fundamentales de honradez, responsabilidad, respeto y solidaridad social, los cuales mejoran el cumplimiento rápido y voluntarioso de sus responsabilidades como contribuyentes., lo que viabiliza a una recaudación efectiva por parte del acreedor tributario y así satisfacer las necesidades públicas con el pos de contribuir al desarrollo del país. (Bencomo, 2018)

Se caracterizan por ser valores ciudadanos orientados al respeto de las normas tributarias, a la contribución justa y a la conciencia de que los impuestos permiten el desarrollo del país. (Guerra, 2018a)

Tanto los adultos como los adolescentes y los niños necesitan tener identidad patriota para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, al tiempo que se les inculcan ideales cívicos relacionados con los impuestos. Servicios de Impuestos Internos (SII-CHILE,2018)

a) Respeto

Respetar las normas tributarias no solo implica cumplir con la ley, sino también ser consciente de cómo contribuyen a la redistribución de los ingresos y al fortalecimiento del estado. (Cárdenas, 2020)

El grado de confianza en las instituciones tributarias y la conducta real de los contribuyentes con respecto a sus obligaciones son indicadores del grado de cumplimiento de las normas tributarias. (Guerra, 2018b)

b) Solidaridad

Las personas aceptan la carga fiscal tanto por un sentido del deber hacia la sociedad y no solo porque así lo exige la ley, lo que la convierte en uno de los valores fiscales fundamentales. (Torgler, 2007)

Cuando las personas sienten que el dinero de sus impuestos realmente se destina a mejorar la vida de quienes forman parte de su comunidad, tienden a mostrar una mayor disposición y compromiso para cumplir con sus obligaciones tributarias. (Valero et.al, 2006)

c) Honestidad

Es un pilar ético de la ciudadanía, pues impulsa el respeto por el bien común y fomenta el cumplimiento de las normas que rigen la convivencia, tanto en el ámbito social como en el cívico y tributario. (Ruiz de Castilla, 2021a)

Es un valor esencial que fomenta el respeto por las leyes y normas; sin embargo, en el ámbito tributario, con frecuencia se ve debilitado por la evasión de impuestos y el incumplimiento de las obligaciones fiscales. (Quimis y Quiñonez, 2023)

2.1.1.3. ACTITUDES TRIBUTARIAS

Las actitudes hacen referencia al conjunto de ideas y opiniones que tienen los individuos respecto a personas, cosas u objetos en donde se refleja una tendencia evaluativa por los pensamientos de estos donde se podrá catalogar en una actitud positiva o negativa. (Briñol et al., 2007)

Cuando nos referimos a actitudes se nos viene un mar de conceptos sobre diferente teorías de la psicología social, pero cuando agarramos un concepto claro , las actitudes reflejan el estado de ánimo que tiene la persona en la cual muchos autores dividen las actitudes en

componentes cognitivo, afectivo y comportamental, en donde ambos conceptos se unen e influirán en el comportamiento de un ser humano , pero cuando hablamos de actitudes de los contribuyentes , podemos englobar sentimientos , las creencias e intenciones que tienen los sujetos con respecto a una política fiscal o una entidad recaudadora. (Johnson, 2011a)

Para que un individuo cambie de actitud se le deberá inculcar desde joven o niño por ello, lo que está haciendo la SUNAT en conjunto con los profesores es ir a las aulas y brindarles conocimiento, información y valores sobre temas tributarios, explicarles el lado positivo que conlleva el cumplimiento de obligaciones tributarias. (Del Rosario, 2013)

a) Creencias

Son el conjunto de expectativas que influyen en nuestra conducta, es decir la disposición del sujeto a ciertos actos o pensamientos que lo llevarán a actuar de una forma como, por ejemplo: un niño cree que todos los perros muerden, lo más probable es que huya cuando se encuentra a un perro en la calle. (Díez Patricio, 2017)

Constituyen una gran parte del conocimiento que tenemos adquirido del mundo, del cual vamos construyendo teorías sobre supuestos como por ejemplo vemos noticias del clima y decimos puede que mañana llueva, por otra parte, se dice que pueden ser modificables según las fuentes de información y conocimientos que vamos adquiriendo. (Nilson, 2019)

Es el conocimiento o información captada en referencia a algún objeto o situación en donde el individuo engloba una serie de pensamientos respecto a la ocasión. (Aigner, 2010)

Los contribuyentes en la actualidad tienen creencias respecto a la administración tributaria, la más conocida y que repercute es por qué las grandes empresas no pagan impuesto y los pequeños si, estas ideas de la población, son inculcadas por diversos medios de comunicación, como periódicos, noticias, etc. Pero muchos creen que la administración es la encargada de velar por el acortamiento de brechas sociales, pero esto en parte es cierto, pero los que son los encargados son las

entidades públicas las cuales son descentralizadas como es el caso de las municipalidades, gobiernos regionales, donde la fuente principal de financiamiento son los recursos ordinarios que no es otra cosa que la recaudación de impuestos.

b) Sentimientos

Es el conjunto de estados complejos del organismo debido a la excitación o perturbación ante una situación o un hecho, por lo cual se puede afirmar que los sentimientos son respuestas a determinados acontecimientos tanto externos o internos que puedan influir en nuestra mente. (Bizquera, 2003)

Cuando nos referimos al conjunto de actitudes de un contribuyente podemos desglosar los sentimientos, debido a que influye en la actitud de un individuo, en la actualidad muchos compatriotas se sienten rechazados , marginados e ignorados , donde los actos de corrupción deliberados afectan los sentimientos de los ciudadanos , puesto a que observan como los funcionarios roban y malgastan el dinero , en donde nace un sentimiento de repudio e ira la cual va acompañado de cambios en la manera de pensar. (Johnson, 2011b)

2.2.1. COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO

El comportamiento tributario es la forma en que se lleva a cabo las obligaciones tributarias como son las declaraciones, facturación, pagos y reportes tributarios, donde podría verse dos casos la credibilidad de cumplir, cuando el contribuyente se dispone a cumplir y por otra parte cuando no cumple por distintos motivos o factores. (Obregón y Tamez ,2020)

Es la disposición del ciudadano de cumplir sus obligaciones tributarias que le corresponde, la cual se ve interferida con el mismo cohecho de la sociedad, puesto a que muchos no percibimos un rechazo hacia los evasores porque no pedimos comprobantes de pago. (Bravo, 2011)

2.2.2.1 OBLIGACIONES FORMALES

Aquellas obligaciones que son propiamente de las disposiciones del contribuyente (Inscribirse al registro único de contribuyentes, acogerse a un régimen tributario, emitir y entregar comprobantes de

pago, llevar los libros de contabilidad, registros y sistemas computarizados siempre en cuando esté obligado), mientras que el tributo no prescriba él no se deberá de destruir los (Documentos, Sistemas de computarizados, libros de contabilidad y registros) y facilitar el proceso de auditoría de la administración tributaria. (Decreto Supremo N°135-99-EF, 1999a)

Son aquellas obligaciones que aseguran el cumplimiento de la prestación tributaria las cuales son consideradas obligaciones formales, como la inscripción al registro de contribuyentes, emitir y entregar comprobantes de pago y presentar formularios. (Guevara, 2020)

Confirmar la inscripción en los registros de la administración, emitir comprobantes de pago y ofrecer información sobre las operaciones que realiza la empresa, llevar libros contables siempre en cuando esté obligado hacerlo son partes de las obligaciones formales que facilitan el pago del tributo correspondiente. (Guerrero, 2021a)

a) Registro único de contribuyentes

Es una herramienta administrativa obligatoria que permite a la administración tributaria conocer, registrar y fiscalizar a los contribuyentes, siendo el punto de partida para el cumplimiento formal del sistema impositivo en el Perú. (Ruiz de Castilla, 2021a)

Es un numero de once dígitos que identifica a una persona natural o jurídica como contribuyente ante la SUNAT el cual es obligatorio para ejercer cualquier actividad económica formal. (SUNAT, 2020d)

b) Inscripción al RUC

Es el proceso mediante el cual una persona natural o jurídica se registra oficialmente ante la autoridad tributaria para ser identificada como contribuyente. (SUNAT, 2020e)

Puede realizarse de manera presencial o virtual, dependiendo del tipo de contribuyente, se requiere presentar un documento de identidad valido y declarar el domicilio fiscal. (Ruiz de Castilla, 2021b)

c) Regímenes tributarios

Son esquemas legales que establecen las condiciones, obligaciones y beneficios fiscales para diferentes tipos de contribuyentes los cuales buscan simplificar el cumplimiento tributario y fomentar la

formalización, adaptándose a las características de las empresas. (Cuellar, 2019)

El sistema tributario peruano contempla regímenes tributarios con diferentes requisitos y beneficios, tales como el nuevo RUS ideal para pequeños negocios o emprendimientos de personas naturales los únicos requisitos son no superar los ingresos mensuales de 8,000 soles o 96,000 soles anuales, este régimen se caracteriza por ser practico y sencillo. El régimen especial a la renta ideal para personas naturales con negocio, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas que cumplan con las actividades comprendidas los requisitos principales son no tener más de 10 trabajadores en planilla, que los ingresos y compras anuales no superen los 525,000 soles y no realizar actividades no comprendidas como espectáculos públicos, notarias, venta de combustible, prestación de servicios profesionales como empresa. Régimen MYPE tributario se pueden acoger personas naturales y jurídicas, pueden incorporarse en cualquier momento del año los usuarios del Nuevo RUS y del régimen especial, los registros contables que están obligados varía dependiendo a la cantidad de sus ingresos mientras que los ingresos no superan las 300 UIT anuales solo estarán obligados a llevar registro de ventas y compras, así como el libro diario en formato simplificado, en este régimen se realiza el pago del impuesto de manera anual pero previamente se realizan pagos a cuenta mensual que servirán para deducir el impuesto anual. Régimen General no tiene limitantes así que pueden inscribirse cualquiera persona natural o jurídica, se caracteriza por ser el más completo, en donde el manejo de los tributos se realiza de forma amplia, los usuarios comprendidos a él están obligados a llevar una contabilidad completa, realizar pagos a cuenta de manera mensual 1.5% y el pago del impuesto a la renta anual es el 29.5% de los ingresos. Los cuales buscan equilibrar la necesidad recaudatoria del estado con la capacidad económica de los contribuyentes. (SUNAT,2020f).

d) Acogimiento a un Régimen Tributario

Es la elección formal por parte del contribuyente del régimen tributario que le corresponde según la naturaleza, volumen y características de su actividad económica. (SUNAT, 2020g)

Procedimiento administrativo mediante el cual los contribuyentes formalizan su situación fiscal y acceden a beneficios tributarios específicos, según su condición y actividad económica. (Villalobos, 2017)

e) Comprobantes de pago

Es aquel documento que garantiza y acredita la transacción de algún bien o la prestación de algún servicio lo cual hace poseedor al adquirente sobre dicho objeto o servicio, por ende, la norma señala que este documento puede ser virtual o físico no obstante tiene que ser validado por la SUNAT para que se pueda acreditar como válido. (Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, 1999)

f) Boletas de venta

Es el comprobante de pago que sirve como documento para acreditar la obtención de un bien o servicio y se concede en operaciones con consumidores o usuarios finales, así como también en operaciones con contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado. (SUNAT, 2020h)

g) Factura

Este comprobante de pago se otorga en operaciones que involucren a empresas o personas que deben cubrir costos u gastos tributarios, además de realizar pagos del IGV. (SUNAT, 2020i)

h) Emisión y entrega de comprobantes de pago

Es la obligación de emitir y entregar comprobantes de pago en cada transacción comercial, con el fin de registrar ingresos y permitir el control tributario. (SUNAT, 2020j)

La emisión de comprobantes de pago es el medio principal para que el estado pueda controlar y fiscalizar las operaciones económicas, garantizando la transparencia y el cumplimiento tributario. (Colao, 2015)

2.2.2.2. OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Esta catalogación surge por muchos autores donde definen que el nacimiento de la obligación sustancial surge cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación tributaria.

Pagar los tributos que le corresponde en base a sus actividades, en ello incluye las sanciones e multas que pueda incurrir; por ello se dice que es la relación del acreedor y deudor tributario, con el fin de cumplir la prestación tributaria, pero si sucede lo contrario será exigido coactivamente. (Guerrero, 2021b)

Son las obligaciones que tienen como objetivo el pago del tributo, es decir es el camino al pago de la prestación tributaria en favor a la administración, en donde el pago de tributos y otros factores inversos al pago como lo son las multas e intereses moratorios. (Guevara, 2020)

a) Pago del tributo

El hecho imponible genera la obligación del pago del tributo por ende cuando se realice el hecho generador se estará obligado a realizar el pago del tributo dentro de los plazos que establezca la administración para ser pagado, en caso contrario se procederá a una orden de pago si esta no funciona una cobranza coactiva. (González, 2011)

b) Pago del impuesto a la renta tercera categoría

Es el acto mediante el cual el contribuyente realiza el cálculo, declaración y pago oportuno dentro de la fecha establecida mediante cronograma de obligaciones tributarias según lo establecido en la ley del impuesto a la renta. (SUNAT, 2020k)

Representa la obligación tributaria sustancial que tiene como propósito principal la contribución justa del empresario al sostenimiento del estado, su correcta determinación depende del cumplimiento de principios contables y tributarios. (Nima et.al, 2013)

c) Infracciones

No inscribirse en los registros de la SUNAT conlleva a una infracción, así como dar y comunicar información falsa o fraudulenta a la administración, no proporcionar la información solicitada por la administración para esclarecer los hechos, La no entrega de comprobantes de pago, la no adjudicación de comprobantes de pago o

la entrega de papeles que no cumplen los criterios para ser clasificados como tales, y el transporte de artículos sin comprobantes de pago son casos considerados infracciones. no llevar los registros contables u otros registros y libros que exige la ley. (Decreto Supremo N° 133-EF,2013b)

d) Sanciones

Son consecuencias jurídicas aplicadas por la administración tributaria ante la infracción de normas tributarias, su finalidad es disuadir el incumplimiento y promover el respeto al sistema tributario. (Nima et.al, 2013)

Se imponen a los contribuyentes que incumplen sus deberes u obligaciones tributarias y varía dependiendo de la infracción como los siguientes tipos:

e) Tipos de sanciones

Multas: Son sanciones económicas, sujetas a normas de gradualidad, son determinadas en función a la unidad impositiva tributaria UIT o por ingresos.

Comiso de bienes: son aquellos recursos que la SUNAT seguirá administrando hasta que se establezca o verifique su titularidad.

Cierre temporal de establecimientos: tipo de sanción que tiene dura hasta 10 días calendario, prohíbe al desarrollo de operaciones económicas en el establecimiento que ha sido sancionado. Instituto Aduanero y Tributario (IAT, 2023a)

En la actualidad hay mucha información sobre temas tributarios , los cuales son de mucha ayuda sobre todo para ese pequeño comerciante o emprendedor, facilita la información a los contribuyentes para ello se puso a disposición distintas plataformas , por otra parte el uso de las redes sociales fue incrementando lo cual la administración tributaria no fue ajeno a ello por ello en su página de Facebook, Twitter , Instagram y YouTube se puede encontrar información exacta y actualizada con respecto a temas tributarios, además de aplicativos móviles, vienen realizando distintos programas sociales presenciales y virtuales para fomentar la cultura tributaria.(IAT, 2023b)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Acreedor tributario: Es aquel que en su favor se realiza la prestación tributaria tal es el caso de los gobiernos central, regional y local. (SUNAT,2020l, pág.97)

Código tributario: Es el conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas tributarias, el procedimiento administrativo y las sanciones. (SUNAT,2020m, pág.95)

Comprobante de pago: Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (Art. 2 - R.S N° 156-2013 SUNAT)

Comerciante: Es aquel sujeto que realiza actividades mercantiles y tiene participación constante en la venta de bienes o la prestación de algún servicio. (Rodríguez, 2017, párr.33)

Contribuyente: Es el obligado tributario principal que tiene el deber legal de pagar el tributo como consecuencia de su capacidad contributiva manifestada mediante la realización del hecho generador. (Delgado y Oliver, 2010, pág.37)

Contribución: Es un tributo cuyos beneficios son obtenidos directamente por la realización de obras o actividades públicas. (Colao, 2015, pág.15)

Deuda tributaria: Es la obligación de pago que el sujeto pasivo debe de cumplir ante la administración tributaria por los tributos adeudados. (Colao, 2015, pág.39)

Deudor tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Art.7 - DS N.° 133-2013-EF)

Fisco: Es el conjunto de recursos y derechos que posee el estado en cuanto a la administración tributaria. (SUNAT, 2020, pág.91)

Hecho generador: Es el acto o hecho previsto legalmente que origina el nacimiento de la obligación tributaria. (Villalobos, 2017, pág.29)

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. (Art.8- D.S.N.°133-2013EF)

Mercado: Es el lugar donde los ofertantes y demandantes dan concurrencia para la comercialización de bienes o servicios. (Kotler y Armstrong 2012, pág.8)

Reserva tributaria: La administración tiene información en su base de datos de materia tributaria relacionada a sus contribuyentes, por lo cual esa información es de uso exclusivamente reservado. (SUNAT, 2020)

Responsable tributario: Persona obligada por mandato legal a responder por las obligaciones tributarias ajenas, garantizando la recaudación efectiva de tributos. (Villalobos, 2017, pág.27)

Recaudación fiscal: Es la etapa del procedimiento tributario en el cual el estado exige y obtiene el ingreso del tributo por parte del sujeto pasivo de la obligación tributaria. (Villegas,2008, pág.217)

2.4. HIPOTESIS

2.4.1. HIPOTESIS GENERAL

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

- a) El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.
- b) Los valores tributarios se relacionan significativamente con el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo, de Huánuco,2024.
- c) Las actitudes tributarias se relacionan significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE 1

Cultura tributaria

Dimensiones

- Conocimiento tributario
- Valores tributarios
- Actitudes tributarias

2.5.2. VARIABLE 2

Comportamiento tributario

Dimensiones

- Obligaciones formales
- Obligaciones sustanciales

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable de Estudio	Dimensión	Indicador	Items
Cultura tributaria	Conocimientos tributarios	Impuestos	¿Sabe que son los impuestos?
			¿Conoce acerca del impuesto a la renta que deben de pagar los comerciantes?
		Contribuciones	¿Sabe que es una contribución?
			¿Sabía usted que puede afiliarse de manera independiente al EsSalud?
	Valores tributarios	Respeto	¿Considera que cumple con sus obligaciones tributarias?
		Solidaridad	¿Sabía usted que al declarar y pagar sus impuestos está ayudando al desarrollo del país?
		Honestidad	¿Considera que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?
	Actitudes tributarias	Creencias	¿Cree usted que los impuestos son importantes?
			¿Cree usted que los recursos recaudados por la SUNAT son bien utilizados?
		Sentimientos	¿Se siente motivado a cumplir sus obligaciones tributarias cuando le brindan charlas y capacitaciones?
			¿Se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones por la malversación de los recursos públicos?
	Obligaciones formales	Inscripción en RUC	¿Para empezar un negocio es importante el RUC?

Comportamiento tributario	¿Se encuentra registrado debidamente en el registro único de contribuyentes?	
	Acogimiento a un régimen tributario	¿Sabe que son los regímenes tributarios?
		¿Usted se encuentra acogido algún régimen tributario del impuesto a la renta?
	Emisión y entrega de comprobantes de pago	¿Es importante emitir comprobantes de pago?
		¿Usted entrega boletas por cada venta que realiza?
	Pago de impuesto a la renta tercera categoría	¿Paga mensualmente a la SUNAT el impuesto que le corresponde?
		¿Realiza sus pagos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT?
Obligaciones sustanciales	Sanciones	¿Sabe sobre las multas que aplica la SUNAT?
		¿Alguna vez recibió una sanción por parte de la SUNAT?

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En la investigación aplicada se describe la situación para poder tomar decisiones de intervención adecuadas y solucionar los problemas. (D'Aquino y Barrón, 2020a)

La investigación fue de tipo aplicada puesto a que en el proceso se buscó resolver el problema planteado.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis y a menudo se utiliza el uso de técnicas estadísticas para establecer patrones de comportamientos y probar teorías. (Hernández et al., 2014)

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo debido a que se recolectó información que fue procesada mediante el análisis estadístico y numérico.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El alcance descriptivo-correlacional busca describir variables y también busca establecer una relación entre ellas de acuerdo al propósito del autor. (Hernández et al., 2022)

Esta investigación tuvo un alcance descriptivo-correccional porque se describió ambas variables y se estableció la relación entre ellas mediante métodos estadísticos.

3.1.3. DISEÑO

En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (D'Aquino y Barrón, 2020b)

El diseño para el proyecto fue un diseño no experimental porque no se manipulo las variables, debido a que se buscó describir como la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento tributario.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Son aquellas personas, objetos o individuos que aportaran información a la investigación, por ello son elementos importantes y son el conjunto más grande del cual se tomara una muestra para la investigación. (Nel Quezada, 2010)

Para la investigación la población estuvo conformada por todos los comerciantes del mercado modelo de Huánuco.

Tabla 1

Población de estudio, comerciantes del mercado modelo de Huánuco 2024.

Detalle	N°
Comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco	1,180

Fuente: Datos obtenidos del mercado modelo de Huánuco

3.2.2. MUESTRA

Aquellas muestras donde se seleccionan a los sujetos que se encuentren disponibles en el momento de recolectar información se denomina muestreo por conveniencia. (Hernández et al., 2014)

Para la investigación se utilizó un muestreo no probabilístico para hallar la muestra correspondiente.

Tabla 2

Muestra de estudio

Detalle	N°
Comerciantes de carnes rojas	30
Comerciantes de pollo	18
Comerciantes de pescado	16
Comerciantes de tubérculos	12
Comerciantes de comida	14

Aplicando el muestreo por conveniencia se escogió 90 comerciantes debido a que estos tienen mayor disposición de tiempo y será más factible encuestarlos, así puedan responder las preguntas de la encuesta.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TECNICA

Encuesta

Es una de las técnicas más utilizadas en las investigaciones en el campo de las ciencias humanas y sociales, se caracteriza por ser un

procedimiento en donde los sujetos brindan información directamente al investigador, donde se puede utilizar para establecer relación entre variables. (Urbano y Yuni, 2014)

Por ello la técnica de encuesta fue utilizada para poder analizar, describir y establecer la relación entre las variables planteadas en el proyecto de investigación.

3.3.2. INSTRUMENTO

Cuestionario

Los cuestionarios consisten en el conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, lo cual puede variar de acuerdo a los aspectos que busca medir. (Hernández et al., 2014)

Para la investigación se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas.

3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION

Para el procesamiento se utilizó el Excel y el Word lo cual ayudo a procesar la información utilizando la estadística descriptiva para la elaboración de cuadros y gráficos. Se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman para saber el nivel de relación que tienen las dos variables de estudio, puesto a que los datos se obtuvieron de una muestra que no tuvo una distribución normal.

CAPITULO IV

RESULTADOS

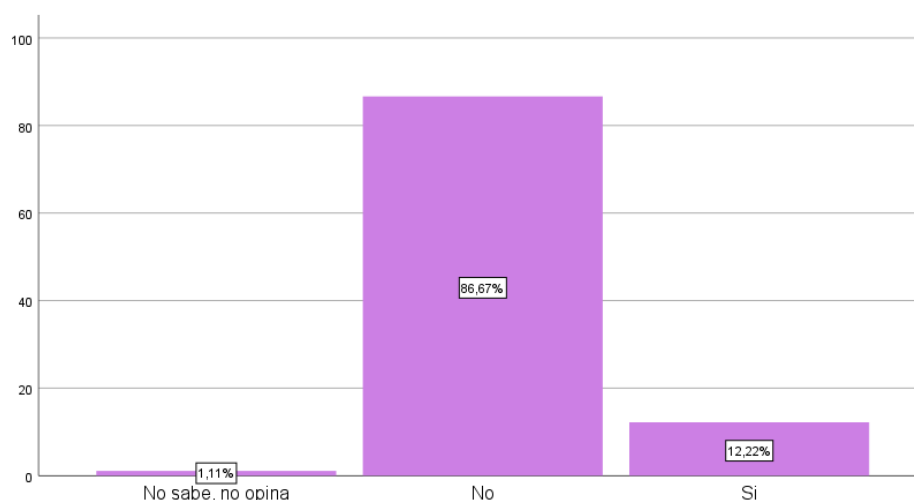
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 3
¿Sabe que son los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe, no opina	1	1,11	1,11	1,11
	No	78	86,67	86,67	87,78
	Si	11	12,22	12,22	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 1
¿Sabe que son los impuestos?



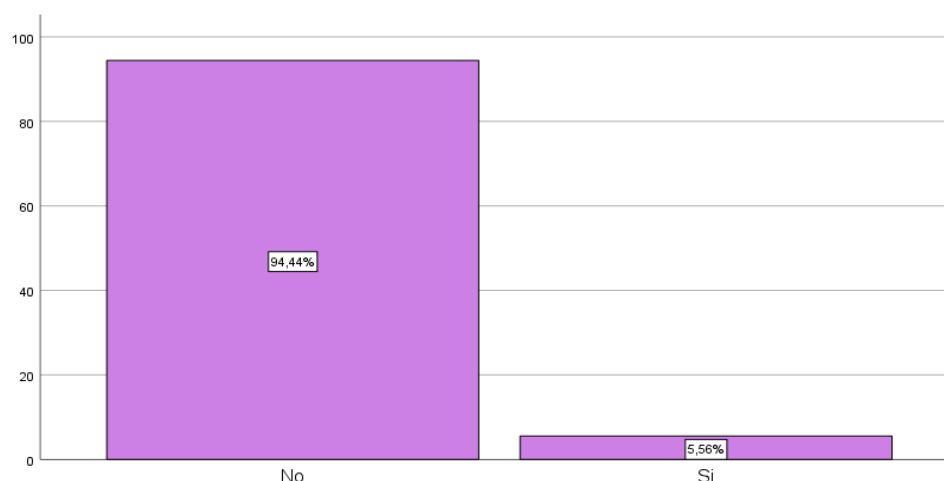
Fuente: Tabla 3

Análisis e interpretación

El 86.67% de los encuestados respondió que no sabe acerca de los impuestos, mientras que el 12.22 % dice si saber acerca de los impuestos, un 1.11% prefiere no opinar acerca de la pregunta. Estos resultados reflejan una amplia brecha de conocimientos tributarios en el grupo estudiado. La falta de conocimiento no solo se limita al desconocimiento teórico, sino que repercute directamente en el comportamiento tributario, pues reduce la probabilidad de que los comerciantes emitan comprobantes de pago, se inscriban en un régimen formal o cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Tabla 4*¿Conoce acerca del impuesto a la renta que deben de pagar los comerciantes como usted?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	85	94,44	94,44	94,44
	Si	5	5,56	5,56	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 2***¿Conoce acerca del impuesto a la renta que pagan los comerciantes como usted?***Fuente:** Tabla 4

Análisis e interpretación

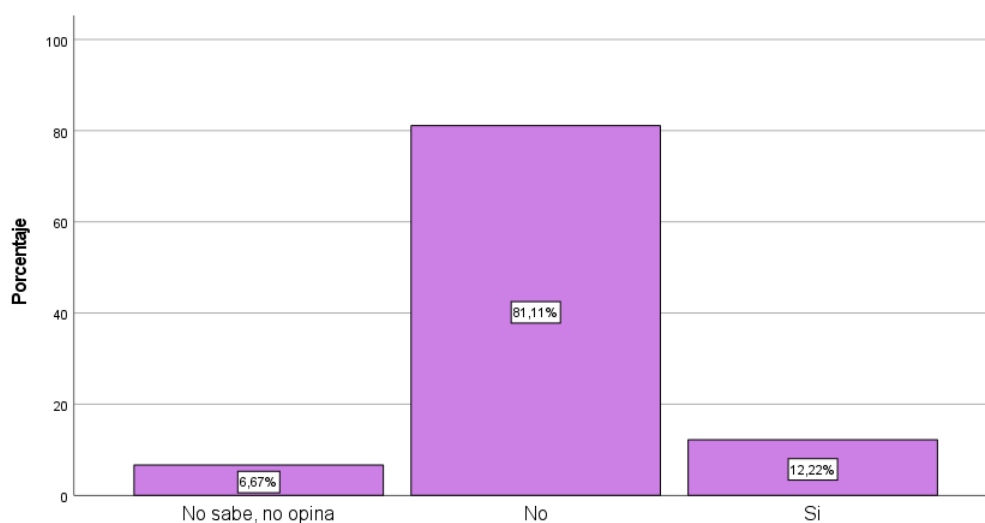
El 94.44% de los encuestados respondió que no sabe acerca de los impuestos que deberían de pagar, mientras que un 5.56 % de los encuestados manifestó si saber sobre los impuestos que pagan. Estos resultados evidencian que muchos de los comerciantes desconocen acerca del impuesto a la renta que deben de pagar debido a que no reciben información sobre el tema. Como consecuencia, se observa una mayor propensión a estar en la informalidad esto tiene implicancias para la competitividad empresarial y la recaudación tributaria, lo que configura a un ciclo negativo donde el desconocimiento conduce a un mal comportamiento tributario.

Tabla 5
¿Sabe que son las contribuciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe, no opina	6	6,67	6,67	6,67
	No	73	81,11	81,11	87,78
	Si	11	12,2	12,22	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 3
¿Sabe que son las contribuciones?



Fuente: Tabla 5

Análisis e interpretación

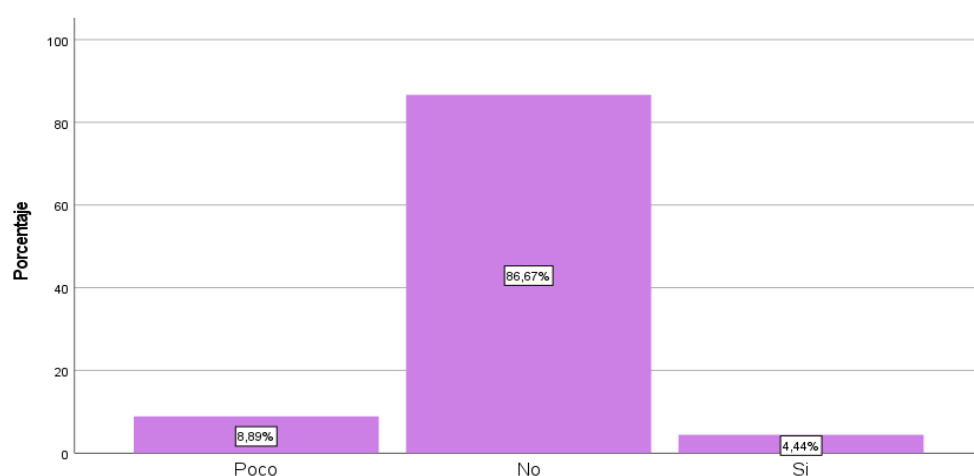
El 81.11% de los encuestados manifestó que no sabe que son las contribuciones, el 12.22% indica que, si sabe que son las contribuciones, mientras que un 6.67 % indico que no sabe, no opina acerca de las contribuciones. Estos resultados evidencian que muchos de los comerciantes desconocen sobre las contribuciones, lo cual indica que muchos comerciantes podrían estar desaprovechando acceso a cobertura de salud y sistemas previsionales, lo que incrementa su vulnerabilidad individual y debilita la base contributiva del sistema público, esto debido a falta de charlas y capacitaciones.

Tabla 6
¿Sabía usted que puede afiliarse de manera independiente al Essalud?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	8	8,89	8,89	8,89
	No	78	86,67	86,67	95,56
	Si	4	4,44	4,44	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 4
¿Sabía usted que puede afiliarse de manera independiente al Essalud?



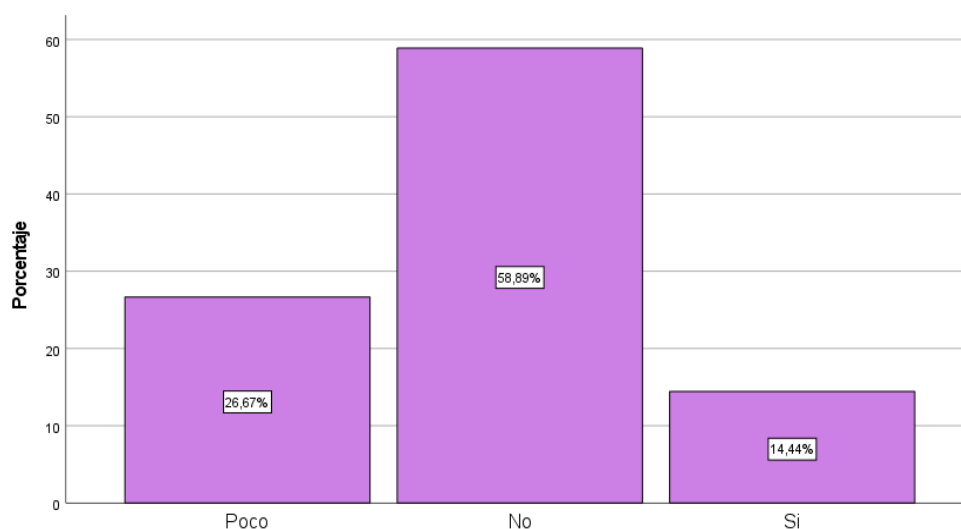
Fuente: Tabla 6

Análisis e interpretación

El 86.67% de los encuestados manifestó no saber sobre afiliarse de manera independiente al Essalud, un 8.89% señala que sabe poco acerca de cómo afiliarse de manera independiente, mientras que el 4.44% indica si saber cómo afiliarse al Essalud. Estos resultados evidencian que muchos de los comerciantes desconocen sobre la contribución al Essalud que podrían realizar de forma independiente y así poder contar con un seguro social, muchas veces por falta de confianza y desconocimiento de los servicios públicos de salud del estado peruano hace que los comerciantes no tomen interés en indagar sobre el tema.

Tabla 7*¿Considera que cumple con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	24	26,67	26,67	26,7
	No	53	58,89	58,89	85,56
	Si	13	14,44	14,44	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

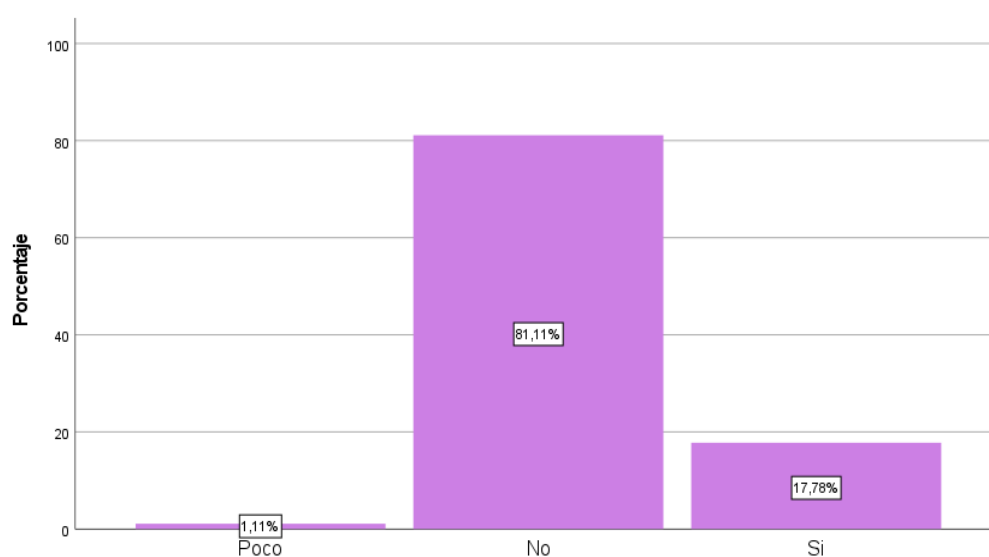
Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 5***¿Considera que cumple con sus obligaciones tributarias?***Fuente:** Tabla 7

Análisis e interpretación

El 58.89% de los encuestados manifiesta que no cumple con sus obligaciones tributarias, un 26.67% considera que poco cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que un 14.44% señala que si cumple con sus obligaciones. Estos resultados evidencian que el incumplimiento es en buena medida resultado de factores combinados por la complejidad normativa, insuficiente comunicación y fiscalización y normas sociales que naturalizan la informalidad. El mecanismo en que los comerciantes con limitación de información priorizan obtener mayor ganancia y evitan trámites por riesgo de error o costo, lo que conduce a menor emisión de comprobantes y declaraciones incompletas.

Tabla 8*¿Sabe usted que al pagar sus impuestos está ayudando al desarrollo del país?*

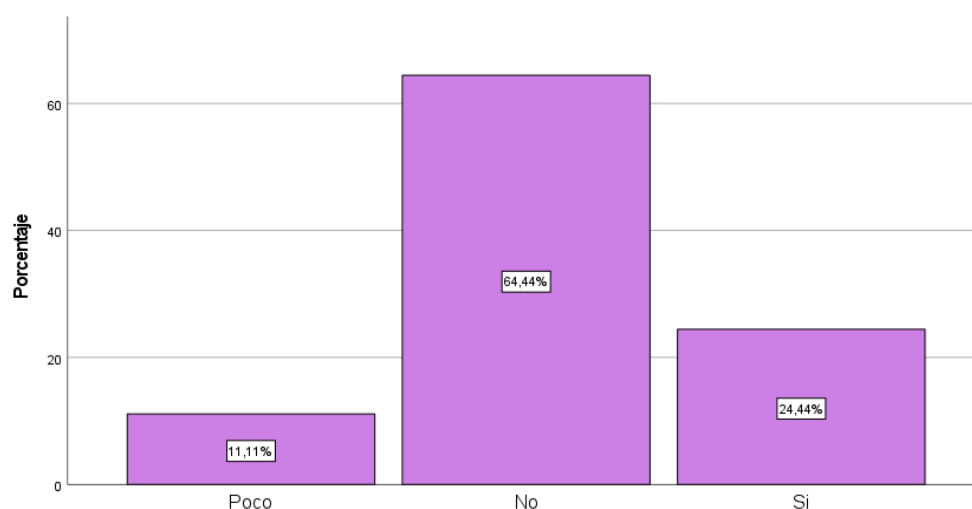
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	1	1,11	1,11	1,11
	No	73	81,11	81,11	82,22
	Si	16	17,78	17,78	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 6***¿Sabe usted que al pagar sus impuestos está ayudando al desarrollo del país?***Fuente:** Tabla 8**Análisis e interpretación**

El 81.11% de los encuestados manifestó que no sabe que al pagar impuestos está contribuyendo con el desarrollo del país, con un 17.78% señala que si sabe que al pagar sus impuestos está ayudando al país y 1.11% considera que poco ayuda al país al pagar sus impuestos. Estos resultados evidencian alto desconocimiento, sugiere una desconexión entre el sistema tributario y la percepción ciudadana sobre el uso de recursos públicos. Entre las causas posibles se encuentran la falta de transparencia sobre el destino de los fondos, la percepción de corrupción, deficiencias en la educación tributaria y la escasa visibilidad de obras o servicios vinculados a la recaudación. Las consecuencias son importantes desincentiva el cumplimiento tributario y la formalización.

Tabla 9*¿Considera que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	10	11,11	11,11	11,11
	No	58	64,44	64,44	75,55
	Si	22	24,44	24,44	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 7***¿Considera que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?***Fuente:** Tabla 9**Análisis e interpretación**

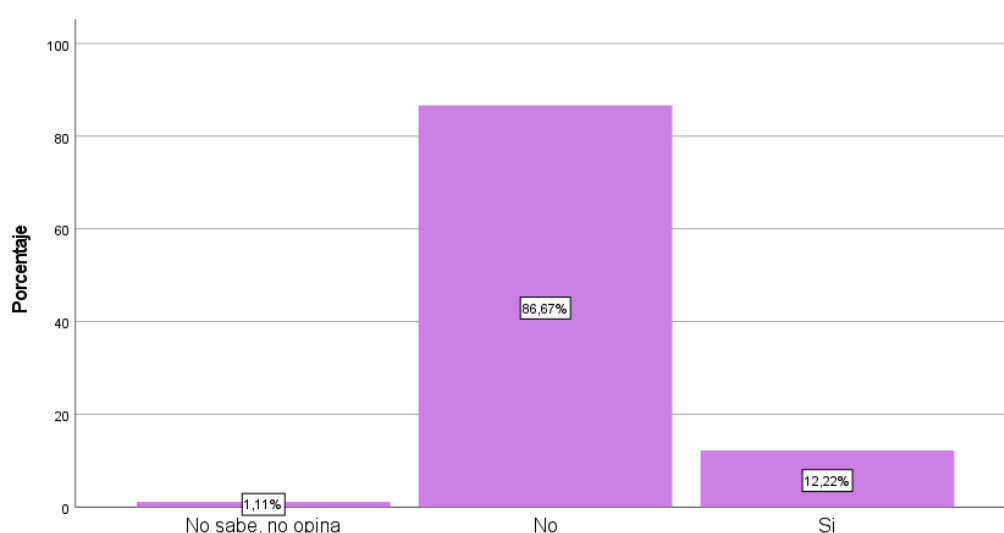
El 64.44% de los encuestados manifestó no considerar que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias, con un 24.44% considera que si es importante el cumplimiento de obligaciones tributarias y un 11.11% considera que es poco importante el cumplimiento de obligaciones tributarias. Estos resultados evidencian que muchos de los comerciantes no saben acerca de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entre las causas plausibles se identifican la falta de educación tributaria y la normalización de prácticas informales. Las implicancias son relevantes reduce la probabilidad de formalización y limita el acceso a beneficios, debido a que muchos de ellos no entienden el funcionamiento del sistema tributario y como beneficia a toda la población peruana a través del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 10
¿Cree usted que los impuestos son importantes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe, no opina	1	1,11	1,11	1,11
	No	78	86,67	86,67	87,78
	Si	11	12,22	12,22	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 8
¿Cree usted que los impuestos son importantes?



Fuente: Tabla 10

Análisis e interpretación

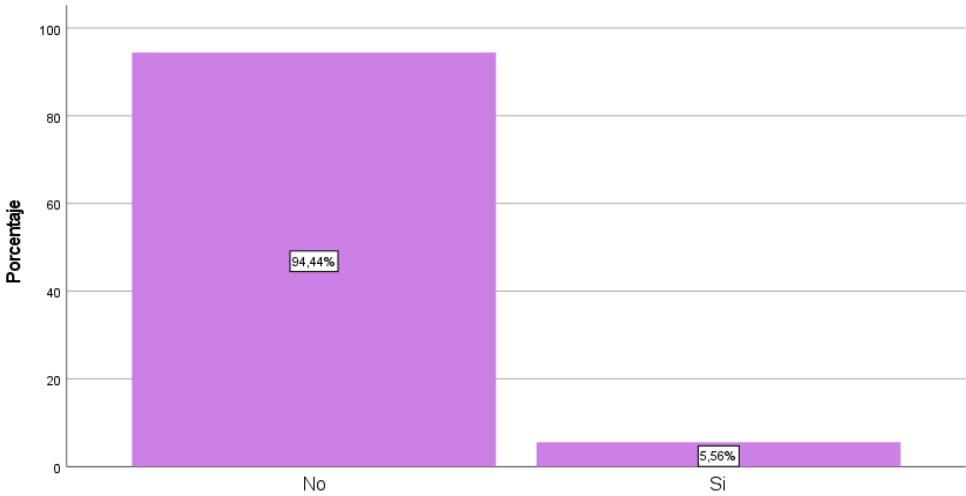
El 86.67% de los encuestados manifestó que no cree que los impuestos son importantes, un 12.22% considera que es poco importante los impuestos y un 1.11% No sabe, no opina acerca del tema. Estos resultados evidencian que la percepción de que los impuestos no aportan beneficios o implican riesgo conduce al esquivar de interacciones con la administración tributaria y a la explicación del incumplimiento, lo cual implica un poco legitimidad en la recaudación tributaria puesto a que muchas personas piensan que no es necesario e importante el pago de los impuestos.

Tabla 11
¿Cree usted que los recursos recaudados por la SUNAT son bien utilizados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	85	94,4	94,44	94,44
	Si	5	5,66	5,66	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 9
¿Crees usted que los recursos recaudados por la SUNAT son bien utilizados?



Fuente: Tabla 11

Análisis e interpretación

El 94.44% de los encuestados manifestó cree no son bien utilizados los recursos recaudados por la SUNAT, con un 5.56% considera que si se utiliza bien los recursos recaudados por la SUNAT. Estos resultados evidencian que gran porcentaje de los comerciantes consideran que los recursos recaudados por la SUNAT no son bien aprovechados, esta percepción se explica, a juicio de los encuestados sobre legitimidad tributaria, por la percepción de corrupción, la baja visibilidad de inversiones locales financiadas con impuestos y la escasez de mecanismos claros de rendición de cuentas. Las implicaciones son profundas falta de la legitimidad tributaria y una reducción sostenida de la base recaudatoria

Tabla 12

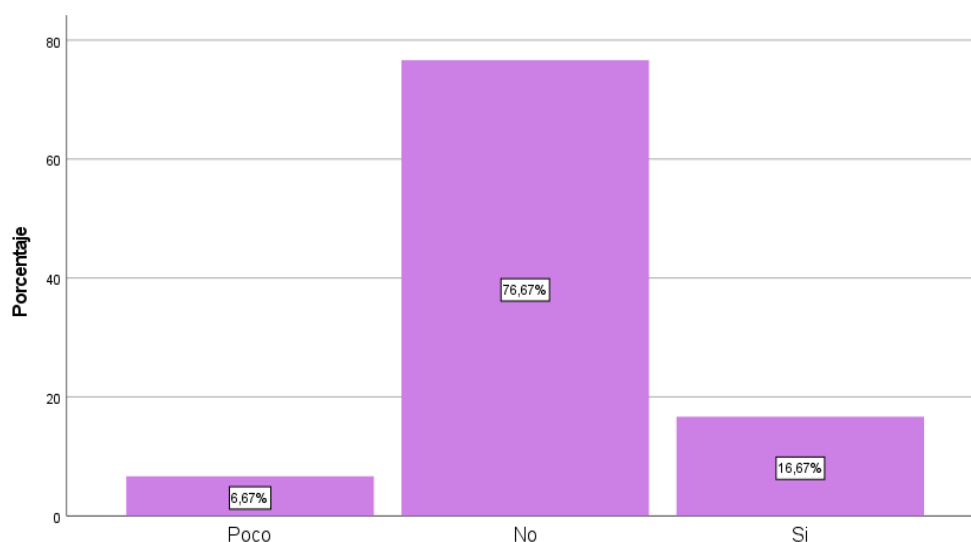
¿Se siente motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando le brindan charlas y capacitaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	6	6,67	6,67	6,67
	No	69	76,67	76,67	83,34
	Si	15	16,67	16,67	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 10

¿Se siente motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando le brindan charlas y capacitaciones?



Fuente: Tabla 12

Análisis e interpretación

El 76.67% de los encuestados manifestó que no se siente motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando se le brinda charlas y capacitaciones, un 16.67 % dice que si se siente motivado esto debido a que les ayuda a familiarizarse y sentir en más confianza sobre el tema de obligaciones tributarias y un 6.67% dice que se siente poco motivado al cumplir con sus obligaciones tributarias cuando se le brinda charlas y capacitaciones. Debido a que muchas veces las capacitaciones suelen ser poco entendibles, donde la mayoría de comerciantes son adultos.

Tabla 13

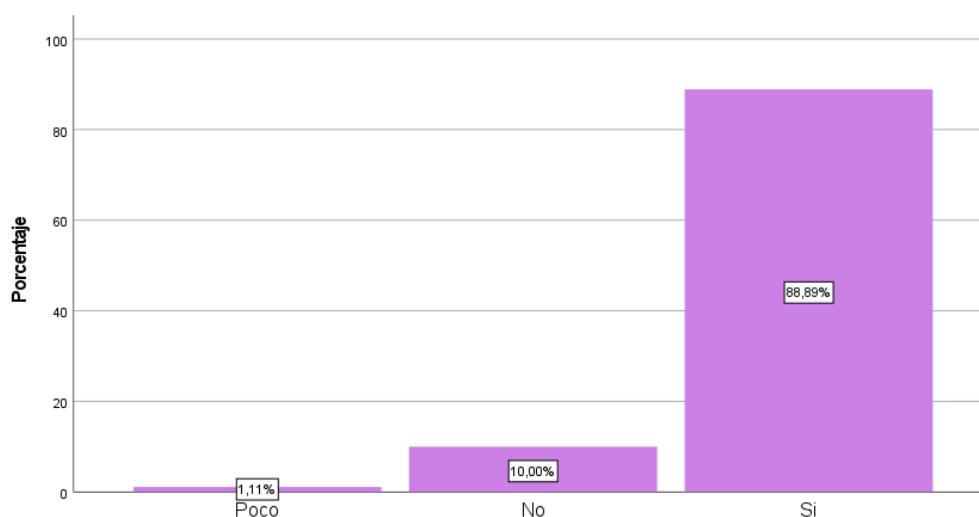
¿Se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones tributarias por la malversación de los recursos públicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	1	1,11	1,11	1,11
	No	9	10,00	10,00	11,11
	Si	80	88,89	88,89	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 11

¿Se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones tributarias por la malversación de los recursos públicos?



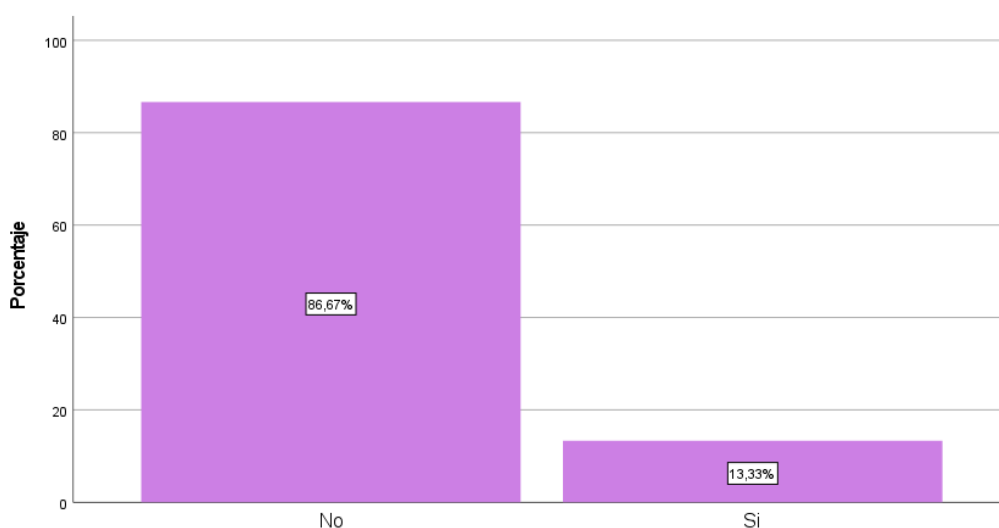
Fuente: Tabla 13

Análisis e interpretación

El 89.89% de los encuestados manifestó que, si se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones tributarias por la malversación de los recursos públicos, un 10.00% de los encuestados manifestó no sentirse desmotivado y un 1.11% No sabe, no opina con respecto al tema. Debido a los casos de corrupción y mal uso de los recursos públicos, la gran parte de los comerciantes señalan que esto desmotiva al cumplimiento en donde desde su punto de vista las autoridades no son el ejemplo a seguir, a consecuencia muchos de ellos muestran un rechazo al sistema tributario y dejan de tomar interés, no obstante, no es uno de los factores claves por el cual se refleja un mal comportamiento tributario.

Tabla 14*¿Se encuentra inscrito en el registro único de contribuyentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	78	86,67	86,67	86,67
	Si	12	13,33	13,33	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 12***¿Se encuentra inscrito en el registro único de contribuyentes?***Fuente:** Tabla 14**Análisis e interpretación**

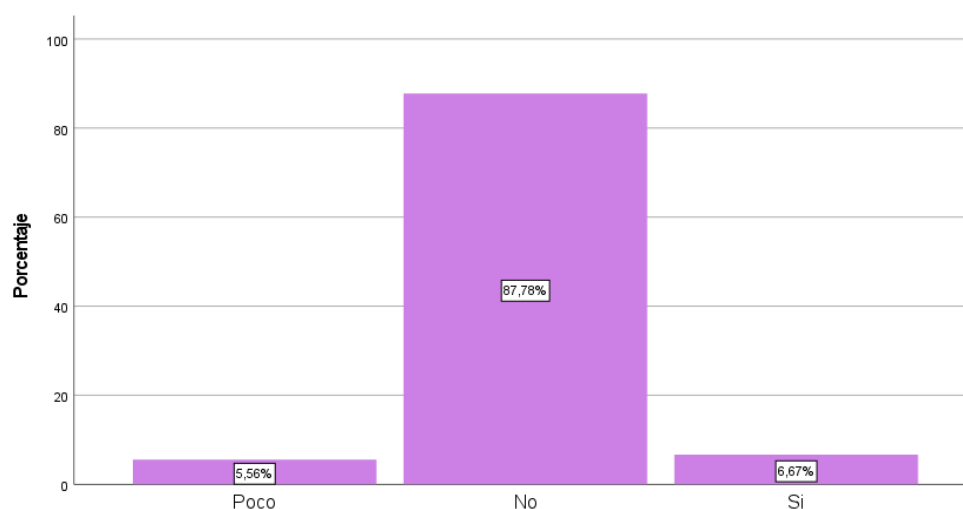
El 86.67% de los encuestados manifestó no encontrarse inscrito en el registro único de contribuyentes, mientras un 13.33% indicó que, si se encuentra inscrito en el registro único de contribuyentes, esto debido a que muchos se vieron obligados a inscribirse para poder emitir comprobantes de pago para poder aumentar sus clientes. La falta de inscripción en el RUC puede deberse a diversos factores, como el desconocimiento del proceso, temor a los compromisos tributarios que conlleva, o simplemente la percepción de que formalizarse no representa un beneficio. Esta situación representa un desafío importante, ya que sin RUC no se puede acceder a un régimen tributario, emitir comprobantes de pago ni participar plenamente en la economía formal.

Tabla 15
¿Sabe que son los regímenes tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	5	5,56	5,56	5,56
	No	79	87,78	87,78	93,34
	Si	6	6,7	6,67	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 13
¿Sabe que son los regímenes tributarios?



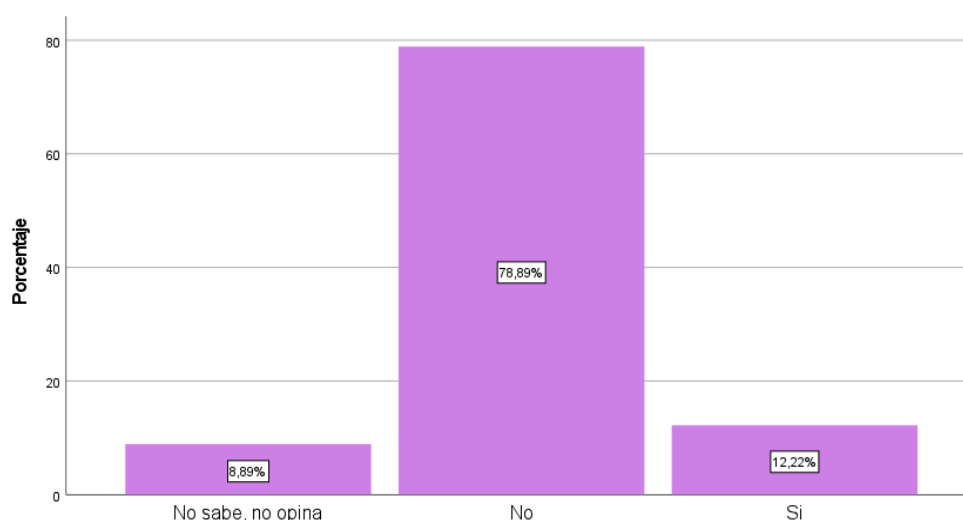
Fuente: Tabla 15

Análisis e interpretación

El 87.78% de los encuestados manifestó que no saben que son los regímenes tributarios, el 6.67% indica que si sabe que son los regímenes tributarios y el 5.56% señala que sabe poco acerca de los regímenes tributarios, esto debido a que desconocen sobre los nombres y características de los 4 regímenes tributarios del impuesto a la renta. El desconocimiento sobre los regímenes tributarios no solo limita las posibilidades de formalización, sino que también expone a los contribuyentes a errores involuntarios o al incumplimiento de sus obligaciones. Este hallazgo refuerza la necesidad de implementar estrategias de educación tributaria más accesibles, prácticas y orientadas al contexto real de los pequeños contribuyentes o comerciante

Tabla 16*¿Usted se encuentra acogido a algún régimen tributario?*

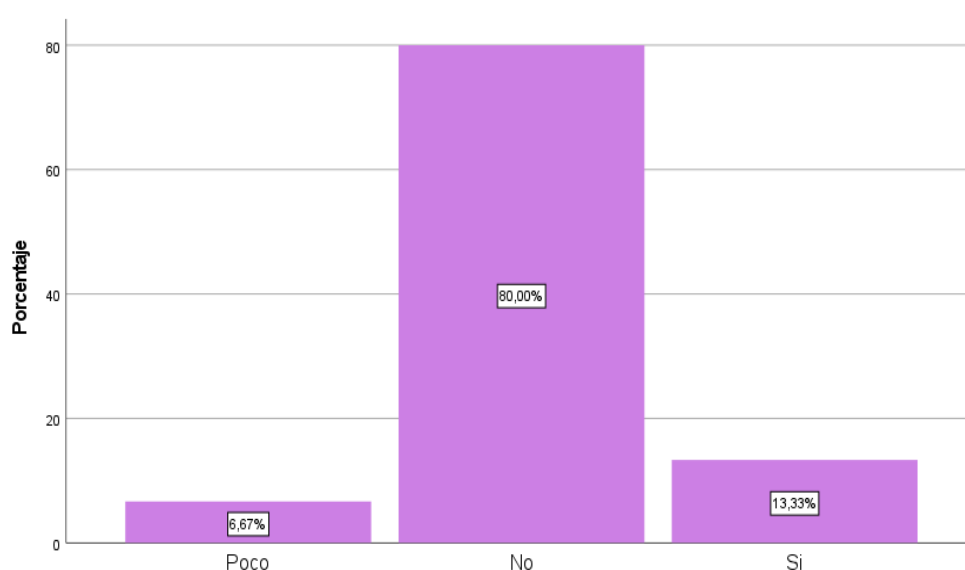
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe, no opina	8	8,89	8,89	8,89
	No	71	78,89	78,89	87,78
	Si	11	12,22	12,22	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 14***¿Usted se encuentra acogido a algún régimen tributario?***Fuente:** Tabla 16**Análisis e interpretación**

El 78.89% de los encuestados manifestó que no se encuentran acogidos a un régimen tributario, mientras que el 12.22% manifiesta que si se encuentra acogido a un régimen tributario y un 8.89% no sabe, debido a que muchos de ellos suelen ver de manera compleja el sistema tributario, muchos comerciantes no están inscritos en ningún régimen tributario. No es solo un número, como consecuencia significa que muchos negocios no pueden acceder a crédito formal, no muestran historial ante proveedores y se mantienen fuera de programas que podrían ayudarlos.

Tabla 17*¿Considera que es importante emitir comprobantes de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	6	6,67	6,67	6,67
	No	72	80,00	80,00	86,67
	Si	12	13,33	13,33	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

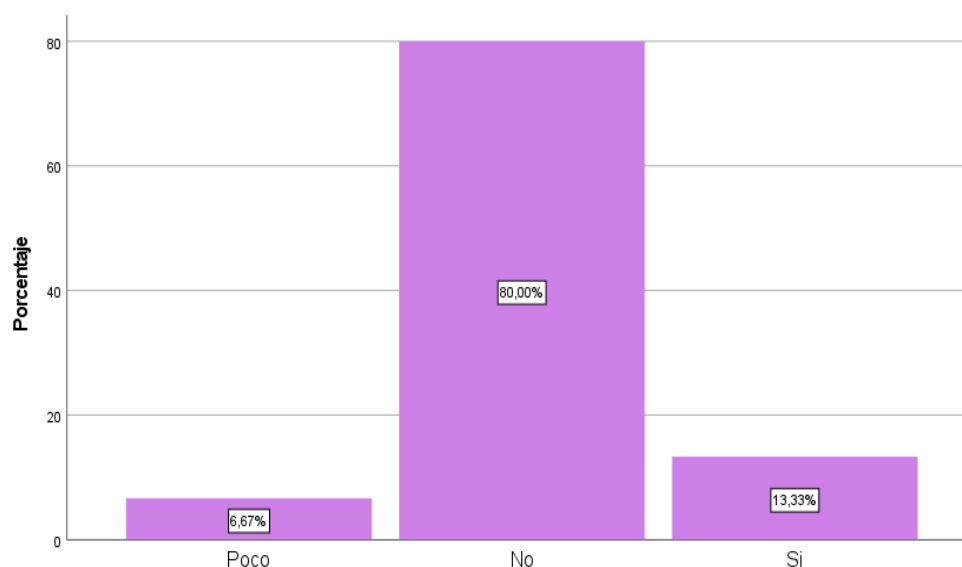
Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 15***¿Considera que es importante emitir comprobantes de pago?***Fuente:** Tabla 17

Análisis e interpretación

El 80.00% de los encuestados manifestó que no es importante emitir comprobantes de pago, el 13.33% manifiesta que, si es importante la emisión de comprobantes de pago, el 6.67% indica que es poco importante la emisión de comprobantes de pago, debido a que no muchos de los clientes lo solicitan los comerciantes creen que no es necesario su emisión. No emitir comprobantes afecta no solo al cumplimiento con la SUNAT, sino también a la formalidad del negocio y a los derechos del consumidor. Por eso, es necesario reforzar la educación tributaria, para que los contribuyentes entiendan que emitir comprobantes es una forma de trabajar de manera formal y responsable.

Tabla 18*¿Usted entrega boletas de venta por cada venta que realiza?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	6	6,67	6,67	6,67
	No	72	80,00	80,0	86,67
	Si	12	13,33	13,33	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 16***¿Usted entrega boletas de venta por cada venta que realiza?***Fuente:** Tabla 18

Análisis e interpretación

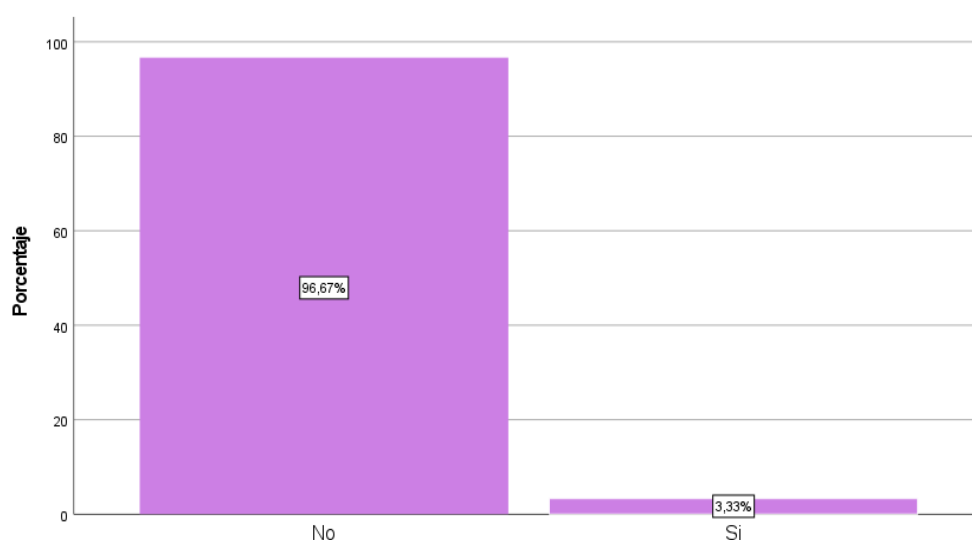
El 80.00% de los encuestados manifestó que no entrega boletas de venta, el 13.33% manifiesta que si entrega pocas boletas de venta y el 6.67% indica que pocas veces entrega boletas de venta, esto se debe al tiempo que disponen puesto a que muchos creen que no es necesario emitir boletas de venta, entregar boletas es importante porque ayuda a formalizar el negocio, da confianza al cliente y también evita problemas con la SUNAT. Este resultado demuestra que todavía hace falta informar mejor a los contribuyentes sobre por qué es bueno y necesario emitir boletas en cada venta.

Tabla 19
¿Paga usted mensualmente a la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	87	96,67	96,67	96,67
	Si	3	3,33	3,33	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 17
¿Paga usted mensualmente a la SUNAT?



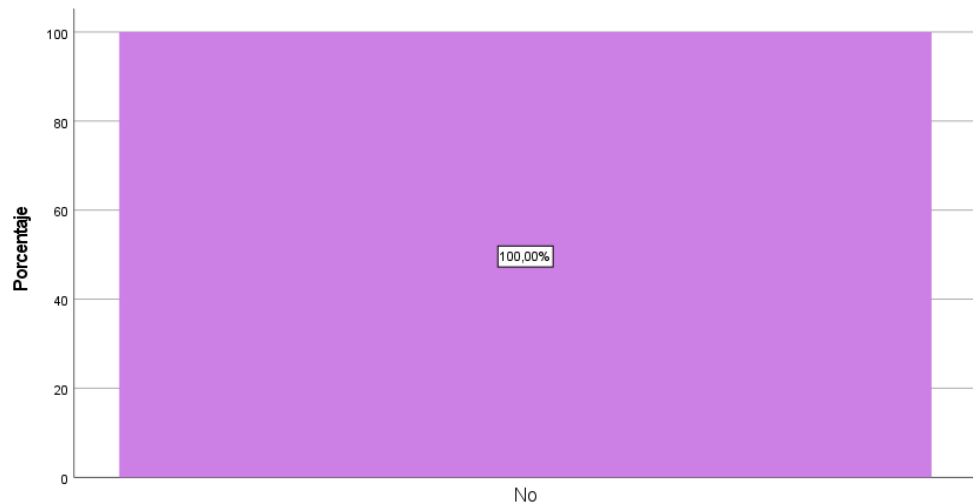
Fuente: Tabla 19

Análisis e interpretación

El 96.67% de los encuestados manifestó que no paga mensualmente a la SUNAT boletas de venta y el 3.33% manifiesta que, si paga mensualmente a la SUNAT. Este resultado refleja una baja regularidad en el cumplimiento de los pagos tributarios por parte de la mayoría de los encuestados. Esto podría deberse a varios factores, como el desconocimiento de sus obligaciones, la informalidad de sus actividades económicas, o incluso la percepción de que el sistema tributario es complicado o poco accesible, como prevalencia de transacciones en efectivo y micro ventas, barreras tecnológicas y una débil fiscalización local. Como consecuencia perpetua la normalización de la informalidad.

Tabla 20*¿Alguna vez le pusieron una multa a su negocio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	90	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024**Figura 18***¿Alguna vez la SUNAT le puso una multa o clausuro su negocio?***Fuente:** Tabla 20

Análisis e interpretación

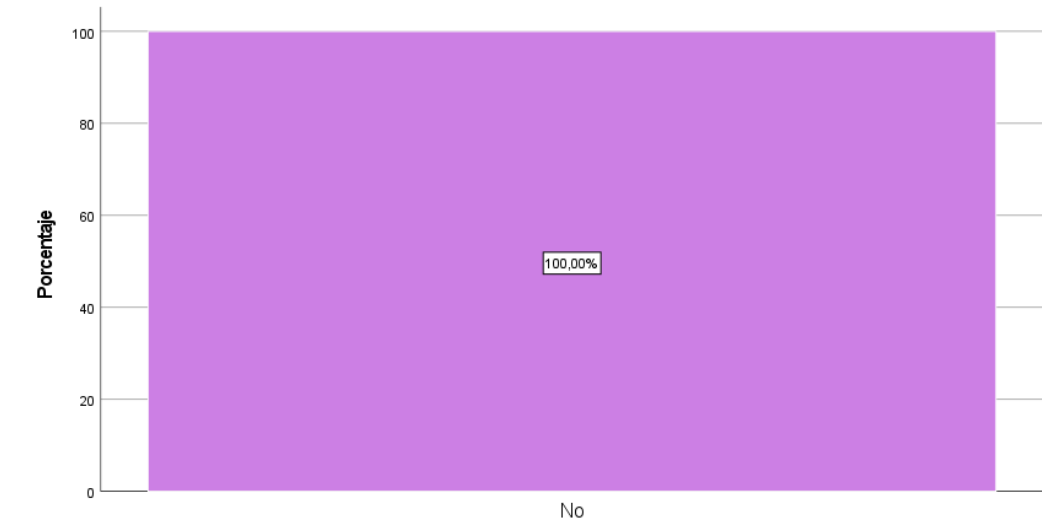
El 100.00% de los encuestados manifestó que la SUNAT no le puso ninguna multa y tampoco clausuro su negocio. Este hallazgo resalta la importancia de seguir fortaleciendo la cultura tributaria, no solo desde el cumplimiento por temor a una multa, sino desde la conciencia y responsabilidad ciudadana. Además, deja entrever la necesidad de que la SUNAT continúe ampliando sus campañas orientación, especialmente en sectores donde el conocimiento tributario es aún limitado, una baja intensidad de fiscalización sobre comercios de pequeña escala, lo cual podría traer como consecuencias la costumbre por parte de los comerciantes quienes ya no tomarían importancia puesto a que sentirían que no están en el radar de la administración tributaria.

Tabla 21
¿Sabe sobre las multas que aplica la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	90	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes, 2024

Figura 19
¿Sabe sobre las multas que aplica la SUNAT?



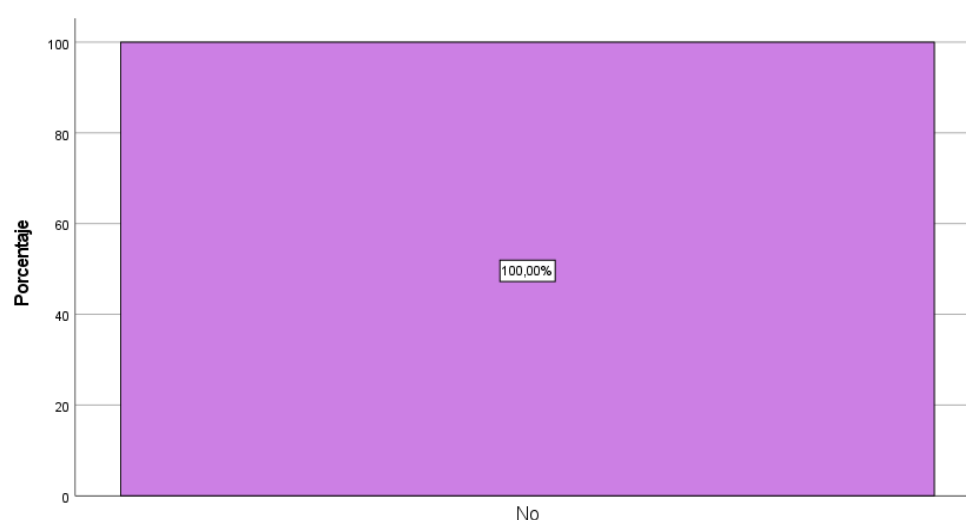
Fuente: Tabla 21

Análisis e interpretación

El 100.00% de los encuestados manifestó que no sabe acerca de las multas. Esto puede ser preocupante, ya que si los contribuyentes no saben qué sanciones existen, es más probable que cometan errores o incumplan sin darse cuenta. Este resultado refleja la necesidad de que se brinde mayor orientación y educación tributaria, especialmente en aquellos sectores donde no se tiene fácil acceso a este tipo de información. Estar bien informados ayuda a que las personas tomen decisiones más responsables frente a sus obligaciones con la SUNAT, la ignorancia sobre sanciones facilita errores e incumplimientos no intencionales y reduce la sensación de riesgo que incentiva el cumplimiento voluntario.

Tabla 22*¿Alguna vez recibió una sanción por parte de la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	90	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada por el autor, 2024**Figura 20***¿Alguna vez recibió una sanción por parte de la SUNAT?***Fuente:** Tabla 22

Análisis e interpretación

El 100.00% de los encuestados manifestó que no haber recibido ninguna sanción por el momento por parte de la SUNAT. Al menos en su experiencia personal, no han tenido problemas con la administración tributaria. Esto podría significar que no han sido fiscalizados de manera directa. Es importante considerar ambos aspectos, ya que el no haber sido sancionados no siempre garantiza que todo se esté haciendo conforme a la normativa, sino que quizás no han sido objeto de revisión por parte de la SUNAT. Una gran consecuencia que trae esto es la normalización de actos informales y malas praxis en la gestión tributaria de los negocios.

4.2. CONTRASTACION DE HIPOTESIS

4.2.1. PRUEBAS DE NORMALIDAD

Tabla 23

Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,165	90	,000	,946	90	,001
Comportamiento tributario	,316	90	,000	,827	90	,000

Para la prueba de normalidad se utilizó a Kolmogórov-Smirnov, debido a que la muestra es mayor a 50; tras procesar los datos se observa que las dos variables no siguen una distribución normal ya que el p-valor es $< \alpha$ (0,05), a partir de ello se evidencia que la muestra sale de una población que no tiene una distribución normal, por lo que se utilizó la correlación de Spearman para medir la correlación de variables.

4.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para llevar a cabo el análisis de la hipótesis general y las hipótesis específicas, se tomó de referencia una tabla con la escala de correlación.

Tabla 24

Escala de valores de correlación

Valor	Significado
1	Correlación positiva perfecta
0.8	Correlación positiva muy fuerte
0.6	Correlación positiva fuerte
0.4	Correlación positiva moderada
0.2	Correlación positiva débil
0	Probablemente no existe correlación

Hipótesis general

Hipótesis Nula: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.

Hipótesis alterna: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.

Tabla 25*Correlación entre las variables Cultura tributaria y Comportamiento tributario*

			Cultura tributaria	Comportamiento tributario
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,548**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Comportamiento tributario	Coefficiente de correlación	,548**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados obtenidos luego de aplicar el coeficiente de correlación de Rho Spearman revela una relación moderada y significativa entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario, se observa que el “p” es de 0.000; siendo menor que 0.05 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, asimismo se observa que el valor de correlación de Spearman es de 0.548, lo que indica que a medida que los comerciantes fortalezcan su cultura tributaria, conocimientos, valores y adoptan actitudes favorables suelen a tener tendencia a mejorar su comportamiento tributario, significa que aquellos comerciantes con mayor cultura tributaria tienen predominancia a tener un mejor comportamiento tributario.

Hipótesis específica 1

Hipótesis Nula: El conocimiento tributario no se relaciona significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

Hipótesis alterna: El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

Tabla 26

Correlación entre la dimensión Conocimiento tributario y la variable comportamiento tributario.

			Conocimiento tributario	Comportamiento tributario
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,490**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Comportamiento tributario	Coefficiente de correlación	,490**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados obtenidos luego de aplicar el coeficiente de correlación de Rho Spearman revela una relación moderada y significativa entre el conocimiento tributario y el comportamiento tributario, se observa que el “p” es de 0.000; siendo menor que 0.05 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, asimismo se observa que el valor de correlación de Spearman es de 0.490 lo cual implica que a medida que se tienen mayor conocimiento tributario sobre deberes, normas y derechos tributarios, se asocia con un mejor comportamiento con respecto a las obligaciones tributarias, en el contexto se puede decir que los comerciantes que poseen mayor conocimiento suelen a ser los que mejor comportamiento tributario demuestran.

Hipótesis específica 2

Hipótesis Nula: Los valores tributarios no se relacionan significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

Hipótesis alterna: Los valores tributarios se relacionan significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

Tabla 27

Correlación entre la dimensión Valores tributarios y la variable comportamiento tributario.

		Valores tributarios	Comportamiento tributario
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,377**
		N	,000
	Comportamiento tributario	Coefficiente de correlación	,377**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados obtenidos luego de aplicar el coeficiente de correlación de Rho Spearman revela una relación positiva débil significativa entre los valores tributarios y el comportamiento tributario, se observa que el “p” es de 0.000; siendo menor que 0.05 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, asimismo se observa que el valor de correlación de Spearman es de 0.377 lo cual indica que existe una correlación positiva débil, esto significa que aunque los valores tributarios tienen cierta correlación con el comportamiento tributario esta no es fuerte, lo cual indica que se reconoce la importancia de los valores tributarios pero estos no son suficientes para mejorar de manera contundente el comportamiento tributario.

Hipótesis específica 3

Hipótesis Nula: Las actitudes tributarias no se relacionan significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

Hipótesis alterna: Las actitudes tributarias se relacionan significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco,2024.

Tabla 28

Correlación entre la dimensión Actitudes tributarias y la variable comportamiento tributario.

			Actitudes tributarias	Comportamiento tributario
Rho de Spearman	Actitudes tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,424**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Comportamiento tributario	Coeficiente de correlación	,424**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados obtenidos luego de aplicar el coeficiente de correlación de Rho Spearman revela una relación moderada y significativa entre el conocimiento tributario y el comportamiento tributario, se observa que el “p” es de 0.000; siendo menor que 0.05 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, asimismo se observa que el valor de correlación de Spearman es de 0.424 lo cual indica que existe una correlación positiva moderada, en lo que se puede afirmar que: existe una relación significativa entre las actitudes tributarias y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado modelo de Huánuco, 2024, lo que significa que los comerciantes que tienen actitudes positivas frente al sistema tributario, tienden a tener mejor comportamiento tributario.

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. DISCUSION DE RESULTADOS

Con respecto al objetivo general, se determinó que existe una relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco ($Rho\ Spearman = 0,548$). Este hallazgo guarda relación con lo señalado por Villasmil et al. (2024), quienes concluyeron que existen varias dificultades debido a la cultura tributaria en Colombia. Además del conocimiento insuficiente que tienen los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y la falta de educación tributaria, la evasión fiscal y el incumplimiento son problemas importantes. Esta cuestión se ve agravada por la apatía pública, las deficiencias en la planificación fiscal y la complejidad normativa. La falta de comprensión de los impuestos, la complejidad de la normativa, la desconfianza en los organismos gubernamentales, la elevada presión fiscal, la deficiente aplicación de la ley, una cultura de evasión fiscal profundamente arraigada y las dificultades financieras son algunos de los factores que contribuyen al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, se confirma lo planteado por García (2025), quien concluyó que diversos factores influyen en el nivel de cultura tributaria en la provincia del Carchi, entre ellos la falta de acceso a información clara limitado por la conexión a internet o manejo de plataformas digitales, la escasa educación tributaria vinculada al desconocimiento sobre las obligaciones fiscales que implica la obtención de un RUC y la presencia de creencias erróneas socialmente arraigadas sobre el manejo y la gestión del dinero recaudado, lo cual deja en evidencia la necesidad de fortalecer la educación fiscal desde una edad temprana y mejorar los canales de comunicación oficiales. Por tanto, al igual que en los contextos internacional, en Huánuco se confirma que, sin un adecuado conocimiento, valores y actitudes, el cumplimiento tributario se ve limitado.

Respecto al primer objetivo específico, se halló que el conocimiento tributario presenta una correlación significativa moderada con el comportamiento tributario ($Rho\ Spearman = 0,490$). Este resultado es consistente con lo encontrado por Ordoñez y Quispe (2023), quienes llegaron

a la conclusión de que el cumplimiento tributario y el conocimiento tributario están correlacionados en un 41 %. Esto significa que las obligaciones tributarias formales se cumplirán mejor a medida que las personas aprendan sobre las leyes que rigen los impuestos, las cumplan, comprendan sus derechos y obligaciones, y se familiaricen más con la organización que recauda los impuestos. De esta manera, se comprueba que el conocimiento tributario es un factor determinante en el cumplimiento de obligaciones tributarias, tanto a nivel nacional como en el caso de Huánuco.

En cuanto al segundo objetivo específico, se concluyó que los valores tributarios mantienen una correlación positiva baja con el comportamiento tributario ($r = 0,337$). Este resultado se vincula con lo planteado por Godoy (2021), quien determinó que el cumplimiento tributario en los establecimientos hoteleros de Huánuco se correlaciona favorablemente con los valores tributarios. Con un resultado de 0,581 en la prueba estadística de correlación de Pearson, este hallazgo se ve respaldado por la tabla Nro. 12, que muestra que el 21,88 % de los encuestados no da importancia a factores tan significativos como los valores, mientras que el 78,13 % tiene fuertes valores morales y cumple con el pago puntual y responsable. En esa misma línea, los resultados de la presente investigación confirman que la interiorización de valores como el respeto, la solidaridad y la honestidad con el bien común repercute favorablemente en el comportamiento tributario de los comerciantes, mientras que la falta de estos incrementa la probabilidad de evasión e informalidad.

Finalmente, respecto al tercer objetivo específico, se identificó que las actitudes tributarias tienen una correlación positiva moderada con el comportamiento tributario ($r = 0,424$). Este hallazgo se relaciona con lo descrito por Guardamino y Huamaní (2023), quienes concluyeron que existe una relación significativa directa, quiere decir que a mayor actitud tenga el contribuyente frente al fisco mayor será el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023, Esto demuestra que, tanto en estudios nacionales y también en el Mercado Modelo de Huánuco, la actitud de los contribuyentes es determinante para el cumplimiento tributario.

CONCLUSIONES

1. Con respecto al objetivo general, se determinó que existe una relación positiva moderada entre las variables cultura tributaria y comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, al obtenerse una correlación de Rho Spearman = 0,548. Esto demuestra que, a mayor nivel de cultura tributaria, más favorable es el comportamiento tributario de los comerciantes. El estudio confirma que la ausencia de un adecuado conocimiento, valores y actitudes dentro del sistema tributario repercute negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. En relación al conocimiento tributario, se identificó una correlación significativa moderada con el comportamiento tributario, con un coeficiente de Rho Spearman = 0,490. Tal como se muestra en la Tabla 1, el 86.67% de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco manifestó no tener conocimientos sobre impuestos, frente a un 12.22% que señaló poseerlos y un 1.11% que prefirió no opinar. Esto evidencia una marcada carencia de conocimiento tributario en la mayoría de los encuestados, lo cual influye de manera directa en su comportamiento tributario, fomentando prácticas de informalidad e incumplimiento de obligaciones.
3. En cuanto a los valores tributarios, se concluye que presentan una correlación positiva baja con el comportamiento tributario, con un coeficiente de $r = 0,337$, de acuerdo a la Tabla 2, el 81.11% de los encuestados manifestó no saber que al pagar impuestos contribuye al desarrollo del país, frente a un 17.78% que indicó sí saberlo y un 1.11% que consideró que es poco importante. Estos resultados reflejan una debilidad en los valores tributarios, ya que la falta de interiorización del compromiso ciudadano con el bien común incrementa la probabilidad de prácticas informales en la gestión tributaria.
4. Se identifica que las actitudes tributarias mantienen una correlación positiva moderada con el comportamiento tributario, al determinarse un coeficiente de Rho Spearman = 0,424. Según la Tabla 11, el 94.44% de los comerciantes considera que los recursos recaudados por la SUNAT

no son bien utilizados, frente a un 5.56% que opina lo contrario. Este hallazgo refleja una percepción generalizada de desconfianza hacia la gestión estatal de los tributos, asociada a la corrupción, la escasa transparencia en el uso de los recursos y la baja visibilidad de obras o servicios financiados con impuestos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar programas de educación y capacitación tributaria dirigidos a los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos, valores y actitudes en torno al sistema fiscal. Ello contribuirá a mejorar el nivel de cultura tributaria y, en consecuencia, a generar un comportamiento tributario más favorable.
2. Se sugiere que la SUNAT y la Municipalidad, en coordinación con instituciones educativas y gremios de comerciantes, desarrollen talleres prácticos y accesibles sobre regímenes tributarios, emisión de comprobantes y beneficios de la formalización. Además, es necesario crear materiales didácticos sencillos y adaptados al nivel educativo de los comerciantes, con el fin de reducir la brecha de desconocimiento evidenciada en el 86.67% de los encuestados.
3. Se recomienda fortalecer campañas de sensibilización ciudadana orientadas a resaltar la importancia de los tributos como expresión de solidaridad y compromiso con el desarrollo del país. Estas campañas deben incluir ejemplos claros y visibles de cómo los impuestos se traducen en obras y servicios públicos, de modo que se logre una mayor interiorización de valores como respeto, responsabilidad y honestidad en la gestión tributaria.
4. Se propone mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte del Estado, asegurando que los ciudadanos conozcan de manera clara cómo se administran y utilizan los recursos recaudados. Asimismo, se recomienda que SUNAT y las autoridades locales promuevan espacios de participación y diálogo con los contribuyentes, a fin de recuperar la confianza en el sistema tributario y fortalecer actitudes favorables hacia el cumplimiento tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armas, M. E., y Colmenares, M. (2009). *La revista electrónica de humanidades, educación y comunicación Social*, 141-159
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business, 1(1), 73-90
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Aignerren, M. (2010). *Técnicas de medición por medio de escalas*. La Sociología en sus escenarios, (18). Ceo.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/6552>
- Bencomo, T. (2018). *La cultura tributaria como valor fundamental para el cumplimiento de los deberes tributarios*. ANUARIO. Volumen 41, Año 2018. pp 30-45.
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc41/art02.pdf>
- Bravo Salas, F. (2011). *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú*. 13.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT_31_Bravo_salas.pdf
- Bisquerra Alzina, R. (2003). *Educación emocional y competencias básicas para la vida*. Revista de Investigación Educativa, 21(1), 7-43
<https://revistas.um.es/rie/article/view/99071>
- Briñol, P., Falces, C., y Becerra, A. (2007). *Actitudes*. En *psicología social* (3.^a ed., pp. 457-490). McGraw-Hill.
<https://pablobrinol.com/wp-content/uploads/papers/Actitudes.pdf>
- Cárdenas, G. R. (2020). *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. 18.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Castañeda, V. M., (2017). *La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina*. Investigación Económica, LXXVI (299), 125-152.
<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rie/article/view/58645>

- Cárdenas Rivera, R. (2024). *Comportamiento tributario y obligaciones de los contribuyentes del nuevo RUS de la galería Súper Huánuco, 2023*. [tesis de pregrado, Universidad de Huánuco] repositorio <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4865/C%C3%A1rdenas%20Rivera%2C%20Rosmery.pdf?sequence=1&isAllowed>
- Cuellar, J. S. R. (2019). *Los regímenes tributarios para MYPES, análisis y perspectivas*. Revista lidera, (14), 65-71. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/23652/22613>
- CCT_CHILE. (2018, abril 12) Que es el conocimiento tributario[video]. YouTube https://www.youtube.com/watch?v=VUKW_A5UB08
- Colao Marin, P. (2015) *Derecho tributario*. Parte general. Universidad Politécnica de Cartagena. <https://infolibros.org/pdfview/derecho-tributario-parte-general-pedro-angel-colao-marin-5/>
- D'Aquino, M., y Barrón de Olivares, V. (2020). *Proyectos y metodologías de la investigación**. Maipue. <https://www.digitaliapublishing.com/a/80797/proyectos-y-metodología-de-la-investigación>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de junio, 2013). Texto Unico Ordenado del código tributario. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575
- Diez Patricio, A. (2017). *Más sobre la interpretación (II)*. Ideas y creencias. Scielo https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S021157352017000100008
- Del Rosario Goitizolo, R. (2013). *Cultura y conciencia tributaria*. (L. Ciriaco Bellido, y K. Huarcaya Rios, Entrevistadores) <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16582/16924/>
- Delgado García, A.M. y Oliver Cuello. R. (2010). *Sistema tributario*. Editorial Universidad Abierta de Cataluña.

<https://infolibros.org/pdfview/sistema-tributario-ana-maria-delgado-garcia-rafael-oliver-cuello-5/>

- Fernández Hurtado, S.R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos) (2021). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
https://www.researchgate.net/publication/352773588_Cultura_tributaria_relevancia_ante_rentabilidad_empresarial
- Godoy Cárdenas, G. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Huánuco 2021. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco] Repositorio
<https://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3316>
- García-Revelo, L. R., & Valverde-Obando, A. A. (2025). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la provincia del Carchi*. MQRInvestigar, 9(2), e574.
<https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.2.2025.e574>
- Gomez Valencia, D.A. (2024) *Factores socioeconómicos y su influencia en el comportamiento tributario de los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Lambayeque,2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] Repositorio
<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/7327>
- González Ortiz, D. (2011). *Introducción a la fiscalidad empresarial*. Castellón: Editorial Universitaria Española.
<https://archive.org/details/2011IntroduccionALaFiscalidadEmpresarial>
- Guardamino Montano, J. y Huamani Candia, F. (2023) *Cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería CANEPA – LIMA,2023*. [Tesis de pregrado, Universidad María auxiliadora] Repositorio
<https://repositorio.uma.edu.pe/handle/20.500.12970/1948>
- Guerrero Arcos, O. (8 de abril,2021). *La obligación tributaria formal y sustancial*. Universidad continental. [video].
YouTube:<https://www.youtube.com/watch?v=lizxpYOs884>
- Guevara, D. (16 de noviembre,2020). *Diferencia entre obligaciones tributarias sustanciales y obligaciones tributarias formales* [Video].

YouTube <https://youtu.be/6vLuf108lwg?t=76>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill Education.

<https://www.esup.edu.pe/wpcontent/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptistametodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Instituto Aduanero y Tributario. (2023, marzo). *Guía básica tributaria 2023*.

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Johnson, V. (2011). *Actitudes del contribuyente frente a la administración tributaria: diferenciar y clasificar los comportamientos*. 34.

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2.1_nzelanda_Johnson.pdf

Kotler, P., y Armstrong, G. (2012). *Fundamentos de marketing* (11.ª ed.). Pearson Educación.

https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/14584/mod_resource/content/1/Fundamentos%20del%20Marketing-Kotler.pdf

Limaco, A. K. y De La Cruz, Y. (2025). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho, 2024*. Economía & Negocios, 7(1), 24-30.

<https://www.revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/2151/2332>

Luttmer, E. F. P., y Singhal, M. (2014). *Tax morale*. *Journal of Economic Perspectives, 28*(4), 149–168. <https://doi.org/10.1257/jep.28.4.149>

Montiel, S., Peña, A., Y Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: Forma de mejorarla*. Universidad de Chile.

<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Nima, E., Rey, J. y Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Editorial el Búho E.I.R.L.

<https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/>

Quezada Lucio, N. (2010). *Metodología de la investigación: estadística aplicada en la investigación*. Empresa Editora Macro.

- <https://editorialmacro.com/catalogo/metodologia-de-la-investigacion/>
- Ordoñez V, M., y Chapoñan Ramírez, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*. UCV HACER, 8. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Ordoñez, F. y Quispe, F.K. (2023) *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande*. [tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] repositorio. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116349>
- Orihuela S, K., y Gutiérrez S, J. (2022) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado*. Revista De Investigación Valor Contable, 9(1), 71 - 83. <https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Obregón, M., y Tamez, S. (2020). *Factores del comportamiento tributario*. Latindex. http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Vinculategica6_1/21%20OBREGON_TAMEZ.pdf
- Quispe, R., Fernández, M., y Gonzales, Y. (2025). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos*. SCIENDO, 28(1), 91-98. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/6396>
- Quimis-Plúa, A. E., y Quiñonez-Cercado, M. (2023). *La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales*. Revista científica multidisciplinaria arbitrada Yachasun - ISSN: 2697-3456, 7(12 Ed. esp.), 87–104. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/372>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (17 de junio, 2022) *Reglamento de comprobantes de Pago*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Resolución de Superintendencia N° 156-2013/SUNAT (14 de mayo, 2013) *Modifican el reglamento de comprobantes de pago*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/156-2013.pdf>
- Rodríguez Espitia, J. J. (2017). *Régimen de insolvencia para la Persona Natural no comerciante* (1°ed.)

- Ruiz de Castilla y Ponce de León, F. J. (2001). *Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. Derecho y Sociedad*, (17), 100-104.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843>
- Ruiz de Castilla, R. (2021). *Derecho tributario: fundamentos y análisis*. Lima: Gaceta Jurídica.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8812474>
- SAT-GUATEMALA. (2014). *Cultura tributaria el ABC de los impuestos*.
http://cientificomontessori.zunun.org/uploads/teaching_materials/books/El-ABC-de-los-impuestos.pdf
- SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2020, octubre). *Libro de cultura tributaria y aduanera*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Servicio de Impuestos internos Chile. (2018). *Explora la educación tributaria*.
[https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Gu%C3%ADas%20educativas%20\(Convenio%20MINERD-DGII\)/12-Instrumentos%20Did%C3%A1cticos%20para%20docentes.%20Nivel%20Medio.pdf](https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Gu%C3%ADas%20educativas%20(Convenio%20MINERD-DGII)/12-Instrumentos%20Did%C3%A1cticos%20para%20docentes.%20Nivel%20Medio.pdf)
- Torgler, B. (2007). *Tax compliance and tax morale: A theoretical and empirical analysis*. Edward Elgar Publishing.
<https://www.e-elgar.com/shop/usd/tax-compliance-and-tax-morale-9781845427207.html>
- Yuni, J. A., y Urbano, C. A. (2014). *Técnicas para investigar* (Vol. 2). Maipue.
<https://abacoenred.org/wpcontent/uploads/2016/01/T%C3%A9cnicas-para-investigar-2-Brujas-2014-pdf.pdf>
- Villegas, H. B. (2008). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Depalma.
<https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>
- Villasmil Molero, M., Maza Cabrera, C. A., Barros Padilla, J., y Torres Palacio, J. C. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista De Ciencias Sociales*, 30, 422-436. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42280>
- Villalobos T.R. (2017). *Introducción al Derecho tributario*. Editor Universidad Autónoma San Francisco.

<https://infolibros.org/pdfview/introduccion-al-derecho-tributario-raul-villalobos-tapia-5/>

Valero, M. T., Egáñez, R. d., y Briceño, F. M. (2006). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Daena: International Journal of Good Conscience*, 16.

<chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/http://www.spen-tamexico.org/v5-n1/558-73.pdf>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Falcon Ostos, G. (2025). La cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024. [Tesis de pregrado. Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/>

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA
“La cultura tributaria y el comportamiento en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA	POBLACION
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo, Huánuco 2024?	OBJETIVO GENERAL Analizar la relación entre la cultura tributaria y el comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.	HIPOTESIS GENERAL La cultura tributaria se relaciona significativamente con el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.	VARIABLE 1 : CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES RESPETO SOLIDARIDAD HONESTIDAD CREENCIAS SENTIMIENTOS	Tipo de investigación: Aplicada Enfoque: Cuantitativo Alcance o Nivel: Descriptivo-Correlacional Diseño: no experimental	Población N = 1180 Muestra n = 90
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS El conocimiento tributario se	VARIABLE 2 : COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO	OBLIGACIONES FORMALES	INSCRIPCION AL RUC ACOGIMIENTO A UN REGIMEN TRIBUTARIO EMISION Y ENTREGA DE		

¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco ,2024?	Describir la relación entre el conocimiento tributario y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco ,2024.	relaciona significativamente con el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco ,2024.		COMPRABANTE S DE PAGO PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA
¿Cómo se relaciona los valores tributarios y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de	Describir la relación entre los valores tributarios y el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado	relacionan significativamente con el comportamiento tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	MULTAS

Huánuco ,2024?	Modelo de Huánuco, 2024.	Las actitudes tributarias se relacionan significativamen te con el comportamient o tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?
¿Cómo se relaciona las actitudes tributarias y el comportamien to tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024?	Identificar la relación entre las actitudes tributarias y el comportamien to tributario en los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, 2024.	

ANEXO 2
INSTRUMENTO
CUESTIONARIO DE PREGUNTAS CERRADAS

Estimado (a) colaborador (a) este documento es anónimo y su empleo será en beneficio de la presente investigación titulada “la cultura tributaria y el comportamiento tributario en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco,2024.”

Responsable: Falcon Ostos Gianfranco

Instrucciones: Responder cada pregunta según su perspectiva, marcando la alternativa que sea más conveniente.

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensión: Conocimiento tributario

¿Sabe que son los impuestos?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Conoce acerca del impuesto a la renta que deben de pagar los comerciantes?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Sabe que son las contribuciones?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Sabía usted que puede afiliarse de manera independiente al Essalud?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

Dimensión: Valores tributarios

¿Considera que cumple con sus obligaciones tributarias?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Sabe usted que al pagar sus impuestos está ayudando al desarrollo del país?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No

d. Si

¿Considera que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

Dimensión: Actitudes tributarias

¿Cree usted que los impuestos son importantes?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Cree usted que los recursos recaudados por la SUNAT son bien destinados?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Se siente motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando le brindan charlas y capacitaciones?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Se siente desmotivado a cumplir con sus obligaciones por la malversación de los recursos públicos?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

Variable 2: Comportamiento tributario

Dimensión: Obligaciones formales

¿Se encuentra inscrito en el registro único de contribuyentes?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Sabe que son los regímenes tributarios?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Usted se encuentra acogido a algún régimen tributario?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Considera que es importante emitir comprobantes de pago?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Usted entrega boletas de venta por cada venta que realiza?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

Dimensión: obligaciones sustanciales

¿Paga usted mensualmente a la SUNAT el impuesto que le corresponde?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Alguna vez le pusieron una multa o clausuraron su negocio?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Sabe sobre las multas que aplica la SUNAT?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

¿Alguna vez recibió una sanción por parte de la SUNAT?

- a. No sabe, no opina
- b. Poco
- c. No
- d. Si

ANEXO 3

PADRON DE TRABAJADORES FORMALES DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO

CAME; ROJAS DE PONCE, OCTAVIA; SANTIAGO MAJINO, JACINTA; AHILOBAMA ASTUHUAMAN, NOLBERTA; MACHADO CHAVEZ, LIDA; FLORES DE CALDERON, VICTORIA; DOMINGUEZ V. PABLO; BERROSPI DE GONZALES, DELFINA; VALDES DOMINGUEZ, CLEVER ANTONIO; PONCEANO VALENTIN, SABINO; MENDIETA ASENSIO, ANOTOLIA; MARTEL SERRANO, EPIFANIA; BONILLA ALEJANDRO, NATALIA; FELIPE VALDIVIA, RAUL; VILLEGAS POMA, ANARELIA; VILLEGAS POMA, ANAVELLA; MARIA PONCE REYES DOMINGUEZ; SANCHEZ MORALFS, HERLINDA; MACHADO CHAVEZ, DORA FACUNDA, CHAVEZ JACINTO, ESTELA; LOPOS VALVERDE, NILDA; OBREGON ARIZA, FORTUNATA; MORALES CUEVA, DOMITILA; SERRANO CHAVEZ, PEDRO; RODIL ORTEGA, ILTON; CUEVA BUSTILLOS, OLGA; ARIZA PAREDES, GILBERTA; FERRER MEJIA, VIRGILIO; MARTEL ZEVALLOS, TEODORO; TAFUR FIGUEROA, PROSPERA; CECILIO HINOSTROSA, RUSSEL; LAGUNA ROCANO, EDUARDO; CHAVEZ VEGA, LOLA; ROJAS ESCOBAL, JUSTA; MAZUELO MUÑOS, MIGUEL; FERRER TELLO, GUISELA MOVAK; IBARRA FERMIN, ELSA; MONTES PAJUELO, FILOMENO; FLORES VEGA, ADELA; CALDERON CHAVEZ, MARCELINA; FERNANDES E, MARIA; URETA ESPINOSA, TEOFILA; ARCE MORON, CONCEPCION; ARANDA BASAN, DAMASIA; HUARANGA HUALLPA, FLOR; VARGAS ESPINOZA, JUANA; PEÑA, LUIS ANGEL; MEZA SOLANO, LEONIDAS; NASAR FAGUSTINO, PRESCILDA; RAMOS ARZAPALO, TEOFILA; PONCE ROJAS, YOLANDA ROXANA.

LA ASAMBLEA OTORGA LAS FACULTADES LEGALES AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ANTONIO REYLES TALENAS VERROCAL PARA LOS EFECTOS DE QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CONJUNTAMENTE CON EL VOCAL DE LA ASOCIACIÓN SEÑOR ANTONIO ALVINO ROJAS Y EL FISCAL SR. NICOLAS TREJO ROJAS, ASIMISMO OTORGA LAS FACULTADES PARA LOS DIRECTIVOS ANTES MENCIONADOS REALICEN LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE HUANOUCO.

NO HABIENDO MAS TEMAS QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDO LA ASAMBLEA SIENDO LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, FIRMANDO LOS SOCIOS ASISTENTES ASÍ COMO LOS SOCIOS QUE SE INCORPORANDO A LA ASOCIACIÓN FRENTE DE DEFENSA DE LOS TRABAJADORES FORMALES DEL MERCADO MODELO DE HUANOUCO.

1.-TOLENTINO PIÑAN, FELIX DNI 22407487. 2.-ALVARADO RIVERA, HILDAURA DNI 2211149. 3.-APAC TRUJILLO, CLARA ISABEL DNI 22412757 4.-FACHIN ROSALES, LIZARDO DNI 22407676. 5.-ESPINOSA ROJAS, EUGENIA DNI 22462908. 6.-ANDRES CHOCUYAURI, HONORATO DNI 22432562. 7.-CALDERON VILLANUEVA, NADIA LUDY DNI 22437128. 8.-BRANCACHO MARTINEZ, DIMAS DNI 22415298. 9.-BRABO ZEVALLOS, ANA OCTAVIA DNI 22424809. 10.-VALLÉ CRESPO, LUIS ALBERTO. 11.-MINAYA ECHIPARRA, OSCAR RAUL DNI 22421703. 12.-ATENCIA VERDE, JOSE LUIS DNI 25899233. 13.-JUSTINIANO AMANCIO DE TUCTO, VICTORIA DNI 22490669. 14.-CALDERON PEÑALOSA, DANIEL EZEQUIEL DNI 04078249. 15.-PINO PONCEANO, JOEL SAUL DNI 22408746. 16.-FERRERA LOZANO, ANTONIA DNI 22479899. 17.-ANTONIO ISLA, LEONCIA DNI 22414935. 18.-ALVARADO VDA DE DUEÑAS, LUCINDA DNI 22418397. 19.-RAMIREZ AROSTEGUI, MARIA DNI 22461941. 20.-PEÑA SOLORZANO, FELIX EMILIO DNI 22400813. 21.-JUSTINIANO AMANCIO, JONASA DNI 22490637. 22.-CASTAÑON BERROSPI, JUDITH MARIA DNI 22513915. 23.-MARTINEZ DE CISNEROS, LUISA DNI 02418804. 24.-ACOSTA BERROSPI, LEIDY DIGNA DNI 42148518. 25.-MORALES NIEVES, JUANA DNI 22437758. 26.-MAZUELOS ROJAS, DIANA MARILIN DNI 43374540. 27.-RAMIREZ BRABO, GUADALUPE BERTHA DNI 22496831. 28.-SALAZAR RIVERA, MOISES ARTERMIO DNI 22471665. 29.-AGUIRRE CANO, ELSA DNI 22424909. 30.-IRIBARREN CASIO, JONAS DNI 22403043. 31.-JUSTINIANO LAURENCIO, PEDRO DNI 22408738. 32.-IRIBARREN CASIO, LEIBILA DNI 22404532. 33.-ABAD CESPEDES, CANANOR DNI 22727165. 34.-TRINIDAD RAMOS, JUANA DNI 22488851. 35.-TORRES ENRIQUE, VICTORIA DNI 22436239. 36.-NANCION NAUPAY, HONORATO DNI 22446126. 37.-VIVIANOS ZEVALLOS, LUSMILA DNI 22415735. 38.-MORALES MACHADO, OTILIO DNI 22424804. 39.-MARTERL ROJAS, ANTONIO DNI 22651919. 40.-CARHUAZ VALENTIN, GREGORIO DNI 04020344. 41.-MENDOSA LAMA, MARINO DNI 22403417. 42.-AVILA BRANCACHO, HONORATA ESPERANZA DNI 22409509. 43.-ARISA RAMOS, ARMAND DNI 22403216. 44.-NEIRA GARCIA, EVITELIA DNI 07866233. 45.-DAMACENO HUAMAN, JOSEFA DNI 22417185. 46.-MINAYA DE ALTAMIRANO, NIVARDA DNI 22412936. 47.-ALTAMIRANO BUSTAMANTE, GAMANIEL DNI 22406929. 48.-RODIL MELGAREJO, JUSTINA DNI 22418618. 49.-ALTAMIRANO MINAYA, LIBORIO DNI 22505171. 50.-MORALES MACHADO, ALEJANDRO DNI 22403572. 51.-VEGA RIVERA ERBACIO DNI 22401146. 52.-TUCTO LIBERATO, FLORENTINO DNI 22402449. 53.-CRISANTO VILLANUEVA, FLOREBAUCO KATERINE DNI 43179849. 54.-JAIMES DE SALDAÑA, ROSARIO DNI 22909681. 55.-TASENO FIGUEROA, SAMUEL DNI 22425001. 56.-YACHACHIN ALMERCO, LUIS ALBERTO DNI 04030695. 57.-YACHACHIN ALMERCO, KETTY DNI 04060856. 58.-ALGUA YACHACHIN, TEOFILO DNI 22403948. 59.-VILLANUEVA SEBASTIAN, PAULA BENEDICTA DNI 19917968. 60.-TUCTO CALERO, AUGUSTO DNI 22414713. 61.-CABALLERO DIEGO, YASELY



ELIZABETH. DNI 40575752. 62.-RAMOS DE ESPINOZA, ROSA LUZ. DNI 22500927. 63.-LUCAS DE RAMOS, ROSA. DNI 22405375. 64.-GONZALES CHAVEZ, ARNULFO LUIS. DNI 22434726. 65.-AYALA CARDENAS, MARUJA. DNI 22454063. 66.-APONTE COLLAZOS, JHON WICHER. DNI 22507002. 67.-BAZAN DE TORRES, CIRILA. DNI 22422750. 68.-LINO MALLMA, LUIS DANIEL. DNI 20683039. 69.-AVILA ATENCIA, JORGE. DNI 22504701. 70.-RAMOS PILCO, MARIA LUISA. DNI 22460580. 71.-MARTEL REINOSO, LUZ MARIA. DNI 22508157. 72.-RATTO QUISPE, CARLOS HUMBERTO. DNI 22506056. 73.-DELGADO UBALDO, ELSA. DNI 41459581. 74.-CESPEDES CAMPOS, MARIBEL. DNI 22516737. 75.-ARGANDOÑA CALDAS, GUIDO RAMIRO. DNI 22463905. 76.-ATENCIA VERDE, MARIA OLINDA. DNI 22675068. 77.-QUINTO ORE, MILKA ORDULIA. DNI 20681760. 78.-CAJAS ROBLES, SONIA. DNI 22434967. 79.-CARHUAZ VALENTIN, ALFONSO. DNI 04020442. 80.-BRAVO VASQUEZ, DAMICELA CHARITO. DNI 22659771. 81.-ESTEBAN CRUZ, EDUBINA. DNI 22502214. 82.-LLANOS MEDINA, LEONOR. DNI 22458995. 83.-TRINIDAD MARTEL, ROSALVINA. DNI 22490953. 84.-RUIZ SANTILLAN, MARIA. DNI 22416559. 85.-GALINDO DE SALAS, SOFIA FAUSTA. DNI 22468565. 86.-CORDOVA MEZARINE, TIMOTEO. DNI 22402261. 87.-VALVIN BLACIDO, CLAUDIA EDILBERTA. DNI 22484845. 88.-TREJO NIÑO, JULIO. DNI 22424640. 89.-GUERRA ONCHUAY DINA. DNI 22416559. 90.-CABRERA GUERRA, LUCIO DE LA CRUZ. DNI 22463470. 91.-ARGANDOÑA CALDAS, GUIDO RAMIRO. DNI 22463509. 92.-AYALA CORSINO, NILO JUAN. DNI 22450489. 93.-SURITA MARTEL, VENTURO. DNI 22414725. 94.-MERLIN FRETTEL CIRILO REYNALDO. DNI 42193472. 95.-MARTEL DE VILCHEZ, ANA VICTORIA. DNI 22426779. 96.-BARRUETA DE TARAZONA, ZOILA. DNI 22469454. 97.-MARTEL ESPIRITU, ROSA MARIA. DNI 22474355. 98.-MALPARTIDA TARAZONA, ELENA. DNI 22475691. 99.-CUSQUI RICARDO, MERI LUZ. DNI 23012444. 100.-ESPINOZA RICARDO, NELIDA. DNI 22468072. 101.-LAZARO DE PUENTE, SONIA LILIA. DNI 22491877. 102.-ATENCIA VERDE, JUAN. DNI 22674974. 103.-ORIZANO GARAY, REYNALDA. DNI 22466585. 104.-CARRION CABANA, ANGELICA LUCIA. DNI 44650373. 105.-SOTO AGUIRRE, ZOSIMO. DNI 22421974. 106.-VILLANUEVA SEBASTIAN, ELA JUSTA. DNI 22494194. 107.-ROJAS BALDEON, IDA. DNI 22463450. 108.-BEDOYA REYES, DOLORES ALBERTINA. DNI 22432250. 109.-PAJUELO JAIMES, JUAN. DNI 40901382. 110.-TREJO ROJAS, RICARDO. DNI 22401498. 111.-CANTERA PORTALATINO ANDRES ALBERTO. DNI 22425666. 112.-HUARANGA VILLA, JHONY MARCOS. DNI 04067300. 113.-NATIVIDAD MANDUJANO, JESICA. DNI 44827651. 114.-GARCIA GUERRERO, VICTOR. DNI 22428451. 115.-AVILA ESPINOZA, LOLA CLEDY. DNI 22466710. 116.-GARCIA CASTAÑEDA, SEVERO. DNI 22432649. 117.-BALTARZAR ADRIANO, EULALIA. DNI 22431776. 118.-RODIL CORDAVA, BERTHA ILIANA. DNI 22431776. 119.-DIAZ GUTIERREZ, MARGALY. DNI 40291940. 120.-LUCAS VENTURO AMANDA. DNI 22514604. 121.-DELGADO UBALDO, REDER. DNI 22485173. 122.-MANZANO GALVEZ, LEOCADIA ISIDORA. DNI 2432829. 123.-TARAZONA BARRUETA, ALEJADRO. DNI 22465097. 124.-TARAZONA BARRUETA, BERTHA. DNI 22475844. 125.-VERDE ROSAS, AMANDA. DNI 22423810. 126.-CALDAS FLORES, JUAN CESAR. DNI 22490119. 127.-CHOQUE PEREZ, ROSA ISABEL. DNI 22461711. 128.-VILCHEZ VALENCIA, CARLOS. DNI 22460816. 129.-HERNANDEZ ESPINOZA, GERARDO MARTIN. DNI 03315289. 130.-FLORES TELLO, HUGO. DNI 22468908. 131.-GAMARRA CHAUPIZ, ELIZABETH. DNI 22499234. 132.-FALCON VERDE, PABLO. DNI 22468507. 133.-ACUÑA CALDAS, FELIX. DNI 22471289. 134.-SORIA RUIZ, AYDA GUADALUPE. DNI 22420171. 135.-GONZALES TREJO, JAVIER. DNI 22481149. 136.-FALCON DE RUIZ, MARIA HIRENE. DNI 22424802. 137.-ALVAREZ SALAZAR, FRANCISCA. DNI 40520894. 138.-PEREZ, SIMEON. DNI 22471440. 139.-MOREIRA FLORENCIO, MARIN. DNI 22436394. 140.-TREJO DE GONZALES, AMANDA. DNI 22420346. 141.-TREJO PEREZ, JUAN. DNI 40520894. 142.-TREJO PEREZ, NILA. 143.-CASTAÑON BERROSPI, ARNULFO. DNI 22462392. 144.-PILCO PRIMO, EDITH. DNI 22485048. 145.-JESUS ESPINOZA, LURNA. DNI 22519452. 146.-ACOSTA DE TARAZONA, SARA SERAFINA. DNI 22416468. 147.-JESUS ESPINOZA, CECILIA. DNI 43434031. 148.-CAMACHO ROBLES, YURI. DNI 22488635. 149.-CHAGUA CHAVEZ, ELSA. DNI 24488405. 150.-HUAQUI RUIZ, JOSE LUIS. DNI 22498362. 151.-CRISANTO VILLANUEVA, FIORELA KATERINE. DNI 43179849. 152.-BLAS SANTA CRUZ, NORMA. DNI 22407296. 153.-GARAY ACOSTA, BERTHA LESLY. DNI 22407296. 154.-VILLANUEVA VALVERDE, DELIA BERTHA. DNI 22465266. 155.-ALDAVA AQUINO, MARIA. DNI 08878175. 156.-CASTAÑON BERROSPI, NANCY FORTUNATA. DNI 10205872. 157.-CAMPOS TUOTO, MARIA ELIZABETH. DNI 22507252. 158.-CALERO CABRERA, SILVIA. DNI 41289763. 159.-DOMINGUEZ FRETTEL, GERARDO. DNI 07106028. 160.-GARAY PEÑA, SARA DEL PILAR. DNI 40389913. 161.-TADEO FRETTEL, ALICIA. DNI 80154895. 162.-SOTO FALCON, VENTURO. 163.-JACINTO FABIAN, FRANCISCO. DNI 40023369. 164.-TREJO ROJAS, FRANCISCO. DNI 40020894. 165.-ALTAMIRANO MINAYA, GLADIS. DNI 22419332. 166.-SINCHE VENTOCILLA, MELECIA. DNI 22434737. 167.-ARTETA ROSALES, FIDENCIA ENRIQUETA. DNI 22411823. 168.-MONTERO ARTETA, ELENA LOURDES. DNI 22402314. 169.-VILLAR PALOMINO, TORIBIA. DNI 22436008. 170.-OBREGON DE BUSTAMANTE, MARIA MERCADES. DNI 22423307. 171.-TACUCHE GOÑE, BETY. DNI 41451012. 172.-PONCE MALPARTIDA, JOSE LUIS. DNI 22424640. 173.-TACUCHE GOÑE, DANIEL. DNI 44533430. 174.-CHAVEZ ORTEGA, YENI. DNI 42872784. 175.-AGUILAR RODRIGUEZ, TORIBIA. DNI 22672321. 176.-AYALA DE FLORES, CARMELA. DNI 22463470.



22464745. 177.-OBREGON INGUNZA, CLORINDA DNI 22417590. 178.-BUSTAMANTE OBREGON, ANDREA LIZET DNI 42574205. 179.-UBALDO DIMAS, FELISA DARIA DNI 22747813. 180.-CABRERA RUIZ, IRIS FAUSTINA DNI 22426455. 181.-ACOSTA MARTEL, CARLOS HUMBERTO DNI 22502370. 182.-MALPARTIDA DE CARBAJAL, DIANA LILIA DNI 22419127. 183.-ALVARADO DE LUGO, CARMEN DNI 22414551. 184.-VIZCAYA BALTAZAR, ROSARIO DEL CARMEN DNI 22513969. 185.-TREJO PEREZ, ANTONIA DNI 22424555. 186.-MALPARTIDA TARAZONA, GLADIS DNI 22406055. 187.-SALDIVAR TORRES, ALEJANDRO VICTOR DNI 22705478. 188.-RUMI MODESTO, RICARDO DNI 22424653. 189.-MONCE DE LEON JESUS, GIANCARLO DNI 10455712. 190.-MALLQUI SALVADOR, OLIVIA HILOMENA DNI 22464804. 191.-MAYS AQUINO, VIOLETA DNI 22516024. 192.-MAYS AQUINO, ROSALINDA DNI 40391730. 193.-RUIZ PENADILLO, LEONCIO LUIS DNI 40089762. 194.-FERNANDEZ AGUSCUA, LUIS BELTRAN DNI 80078065. 195.-COTRINA PEREZ, VICTORIA LILIA DNI 22403049. 196.-HUAMAN MARTEL, MARIA MAYELA DNI 22405645. 197.-GARAY CORNEJO, LUIS GREGORIO DNI 22471764. 198.-CERVANTES JORGE, LUIS CARLOS DNI 40684690. 199.-APONTE MARINO, ALEJANDRA DNI 15706980. 200.-CAMPOS SALCEDO, EVERARDO DNI 80523857. 201.-QUIJANO FALCON, ZORAIDA DNI 22430288. 202.-ZEVALLOS LOYOLA, EUGENIO DNI 22466779. 203.-EVARISTO PIO, EMILDA DNI 22429275. 204.-ACOSTA RAMON, MARIA DNI 22400048. 205.-GARCIA ACOSTA, ELIZABETH DNI 22414583. 206.-GARAY ACOSTA, ROSARIO DE GUADALUPE DNI 22422740. 207.-CIPRIANO TUOTO, MACEDONIO DNI 22708592. 208.-SOSA RAMIREZ, EDMUNDO DNI 22402350. 209.-TOLENTINO BORJA, ANTONIO DNI 22518374. 210.-MONTECILLO TRUJILLO, ROSA DNI 2215569. 211.-ORTEGA MORALES, ALEJANDRO DNI 22403575. 212.-ARQUEÑO HINOSTROSA, JOSE LUIS DNI 06431045. 213.-ARQUEÑO HINOSTROSA, JACKELIN DNI 22485301. 214.-ARENALES NAUPARI, ARTURO DNI 20695552. 215.-CASTRO ESPINOZA, NICANOR DNI 22496926. 216.-MEZA QUINTANILLA, YENIFER ALEXANDRA DNI 22464142. 217.-KANASHIRO CASTAÑEDA, CESAR AGUSTO DNI 22405623. 218.-BERROSPI ACOSTA, MARIA DIN 22464096. 219.-ACOSTA ALVARADO, ZENAIDA DNI 22427693. 220.-GARCIA ACOSTA, SANTIAGO DNI 40312931. 221.-TREJO CARRION, LIZ EVELIN DNI 46115482. 222.-QUIZPE HILLATOPA, MARCO. 223.-ZEVALLOS CONDEZO, AMANDA DNI 22481130. 224.-RIVERA ALVARADO, ELVA DNI 22460527. 225.-ALBORNOZ IRRIBARREN, SEVERA DNI 22465286. 226.-ROJAS PINEDO, GLORIA AURORA DNI 22420881. 227.-DACIO NICANOR, WINCHO GUTIERREZ DNI 22407677. 228.-BARRUETA DE WINCHO, HUMBERTA DNI 22415088. 229.-ESPINOZA JESUS, FRESIA BASILIA DNI 22400227. 230.-CUEVA CUELLAR, YADIRA DNI 100152475. 231.-CUELLAR LLANO, LUZMILA FLORENCIA DNI 22421821. 232.-VICENTE SOTO, WALTER DNI 22509681. 233.-TARAZONA MALPARTIDA, GREGORIA DNI 22415964. 234.-SALDIVAR TORRES, OLINDA ALICIA DNI 22705403. 235.-HUAMAN MARTEL GODOY, YOLANDA GENOVEVA DNI 22514712. 236.-VERDE TENICELO, DAMASO ALAN DNI 1415932. 237.-SALDIVAR TORES, EVER PABLO DNI 22435277. 238.-TREJO SORIA, JUAN DNI 73587029. 239.-TREJO ROJAS, NICOLAS DNI 22417992. 240.-DOMINGUEZ REYES, SIMON 22921425. 241.-DOMINGUEZ BLAS, JOSE LUIS DNI 42980129. 242.-TREJO REYES, JONEL DNI 49564925. 243.-REYES JESUS, REYNALDA DNI 40938017. 244.-TREJO ROJAS, JULIAN SATURNINO DNI 22490456. 245.-BERRIOS RAYMUNDO, JESUS DNI 22464144. 246.-LOPEZ FUSTER, ESCARLET DNI 22501174. 247.-ESTEBAN RAMIREZ, MAGNA MARGARITA DNI 22412486. 248.-MORALES CORNEJO, MARIA LUZ DNI 22408908. 249.-SANTA CRUZ VALENCIA, LUIS GUILLERMO DNI 22408921. 250.-LIRA NECOCHEA, GERONIMO DNI 22423001. 251.-SIXTO GUILLERMO, CELINDA DNI 22423778. 252.-NIETO SIXTO, RUBEN DNI 22487495. 253.-LOPEZ MATAZOGGIO, MADELEINE MARGARITA 22503388. 254.-LOPEZ MATAZOGGIO, ALDO DICK DNI 40467658. 255.-GARCIA DE MACEDO, HILDEFONSA DNI 22419525. 256.-CHAGUA LORENZO, ELIZABETH DNI 1686149. 257.-QUIROZ HUAMAN, LUCY DNI 22491111. 258.-PALACIOS ORBEZO, FELIX DNI 40388746. 259.-PALACIOS ORBEZO, ELVIRA DNI 22647777. 260.-ORBEZO CABRERA DNI 22648153. 261.-MARTEL ROBLES, VETERLINA DNI 22452392. 262.-SOTO BEDOYA, ELVIS HUGO DNI 40959036. 263.-SUGASTE LUGO, DEMETRIA DNI 41176293. 264.-GUTIERREZ GUTIERREZ, MIRIAN L DNI 22424852. 265.-PAVIS HUAMAN, MIRIAN DOMINICA DNI 40456379. 266.-HUAMAN BORJA, GREGORIA DNI 20655007. 267.-ROJAS MAILLE, GAUDENCIO DNI 22449661. 268.-ORIZANO BARRUETA, MARUJA DNI 80567621. 269.-BERROSPI ALTAMIRANO, HAIRO VLADIMIR DNI 40527278. 270.-FERRER HUAMAN, AQUELINE DNI 43407819. 271.-PEREZ ROJAS, FESBITH EVA DNI 43135785. 272.-MATAZOGGIO GARAY, ROSA DNI 22432489. 273.-MATAZOGGIO DE LOPEZ, ALEJANDRINA DNI 22406791. 274.-LOPEZ AVILA, ALFONSO MARIO DNI 22401003. 275.-HIDALGO CUSQUI, LUISA ELENA DNI 22415805. 276.-CABRERA FERNANDES, LORENZO DAVID DNI 22412551. 277.-TARAZONA CELESTINA, VIVIANA DNI 22485111. 278.-FABIAN CASTRO, GROVER DNI 22469163. 279.-SANTIAGO CRISPIN, ROSA MARIA DNI 01187716. 280.-GUTIERREZ HINOSTROZA, BERTA SUSY DNI 42710148. 281.-HUALLPA DE TARAZONA, TRESA DNI 22411289. 282.-TELLO DE VILLANUEVA, CIRILA DNI 22463609. 283.-VICTORIO PASQUAL ELSA DNI 22498859. 284.-VARGAS ELGUERA, GAUDENCIO DNI 22520411. 285.-SOTO VICTORIO, JHON ANDERSON DNI 44206545. 286.-SANTIAGO RIOS, VALENTIN DNI 44206545.



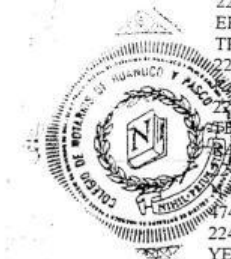
MIGUEL ANGEL ESPINOZA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD
DOCUMENTO QUE ES COPIA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A
HUANCAYO

Miguel Angel Espinoza
Abogado Notario de Huancayo

BETSY CHERLEY PORTAL CAMARRA
CERTIFICADORA

22646134. 287.-SOTO PUENTE, AUGURIO FELIX 22408192. 288.-SORIA PONCE, CORINA BEATRIZ DNI 22516508. 289.-REYES BAUTISTA, FELIPE DNI 22432852. 290.-REYES JESUS, REYNALDA DNI 40938017. 291.-BLAS DE COLLAZOS, VICTORIA DNI 22406904. 292.-AYALA REYES, MARIA DNI 22433913. 293.-SANTA CRUZ ESTEBAN, HERMOGENES DNI 22462662. 294.-VILLANUEVA RIVERA, MARIA ISABEL DNI 43137354. 295.-REFULIO RIVERA, ROSARIO KARINA DNI 40755322. 296.-LEANDRO CAMPOS, OMEGA DNI 22466778. 297.-VELASQUEZ HUASCO, JUAN 22411101. 298.-PIMENTEL IGOAVIL, ADELA LIBEA DNI 22414505. 299.-LLANOS DE GOMEZ, CRISTINA DNI 22461365. 300.-ALVAREZ PEÑA DE URETA, JOSEFA DNI 22425958. 301.-GUTIERRES CALDERON, ELENA DNI 43978786. 302.-MENDOZA CALDERON, BLANCA LUZ DNI 22460403. 303.-ORDONEZ LEON, NIEVES DNI 22451544. 304.-CONDEZO MEGO, OCTAVIA DNI 22409213. 305.-MORALES DE RAMIREZ, CARMEN DNI 22450405. 306.-CRUZ CURASI, JUAN DNI 07924341. 307.-CARDENAS HILARIO, MARIA ELEUTERIO DNI 22405018. 308.-BONILLA MAJINO, FRANCISCO AUGURIO DNI 22453197. 309.-CABRERA ZEVALLOS, SABINA DNI 22513562. 310.-LASTRA FELIPE, VENANCIO DNI 20632000. 311.-CAJAS PEREZ, CARMELITA DNI 22500217. 312.-NIETO SIXTO, HOLGA CELINDA DNI 22489026. 313.-ALTAMIRANO MINAYA, CRONWEL DNI 22508919. 314.-TUOTO RODIL, FILOMENO DNI 22404735. 315.-TUOTO RODIL, HUGO DNI 22404727. 316.-OCHOA VILLANUEVA, DIONISIA. 317.-ALTAMIRANO MINAYA, MIRIAN DNI 15756933. 318.-HERRERA RODIL, CELINDA DNI 22400230. 319.-RODIL HERRERA, MIGUEL ANGEL DNI 46332776. 320.-SARAVIA BRABO, LISSETH ALISON DNI 41891647. 321.-BRAVO FAUSTINO, EDELMEVITH FLUBERTHA DNI 22412262. 322.-DIEGO BERNARDO, YANET DORIS DNI 22423042. 323.-BERNAL FIGUEROA, GUELLIA DNI 22488619. 324.-LIRA RODRIGUEZ, JARU YRINA. 325.-ALVARADO GUERRA, MARLENY DNI 41657310. 326.-CCALLO QUINONES, OLGA DNI 22427947. 327.-SOTO URETA, ZORAIDA DNI 22414864. 328.-PEÑA MEZA, TEOFILO DNI 22417666. 329.-RUIZ PEÑA, YESSICA FIORELLA DNI 45533000. 330.-BRANCACHO TELLO, RAIDA DNI 22429347. 331.-DOMINGUEZ DE FLORES, MERCEDES DNI 22400049. 332.-RIVERA MOLINA, NICOLAS DNI 22468909. 333.-ROJAS, RITA DNI 22420193. 334.-FIGUEROA VEGA DE VILCA, CASIMIRA DNI 4147838. 335.-SANCHEZ VIGILIO, MERYL SILVIA DNI 43368108. 336.-VIRGILIO VILLANUEVA, GERARDO DNI 07106028. 337.-DOMINGUEZ FRETTEL, GERARDO DNI 07106028. 338.-SERES, NOIMI LUCILA DNI 22420689. 339.-SILVA BETETA, LUZ ELIZABETH DNI 4147838. 340.-RAU RUIZ RIMACHI, MAURO DNI 0425111. 341.-GARCIA CRUZ, NANCY DNI 4147838. 342.-SANCHEZ VIGILIO, EDITH AYDDE DNI 42473343. 343.-CAMPOS MALLO, MONICA DNI 22459060. 344.-VENTURA BARRETO, SUSY 42297836. 345.-HERRERA ORTIZ, ORNETA VERDE, NADIA DNI 44037926. 346.-CHAVEZ ALVARADO, ANATOLIA DNI 22463255. 347.-HUAMAN LEON, JULIA CONSTANTINA DNI 22429274. 348.-PAJUELO ISIDRO, NOIMI NELLY DNI 22486703. 349.-SALECIANA DNI 22424823. 350.-MALLQUI ALBORNOZ, LIBERATO TUOTO, CARLOS DNI 41574420. 351.-PITANCORT ACHIC, GUZMANA PERPETUA DNI 22504299. 352.-ATENCIA TUOTO, PERCY ROLANDO DNI 22474236. 353.-BEJARANO CORDERO, FLORA. 354.-RAYO TRABEJO, GILBERTA DNI 22486144. 355.-GONE CESPEDES, ZOILA DELFINA DNI 22426672. 356.-CHAVEZ GUERRA, CRISTINA ROSA DNI 22506697. 357.-CHAVEZ GUERRA, DIONICIO AMANCION DNI 22486832. 358.-CHAVEZ GUERRA, DIONICIO AMANCION DNI 22486832. 359.-TUOTO SANTIAGO, ESIDIO DNI 22707081. 360.-ALVARADO URETA, JUAN ROSALVINA DNI 224000597. 361.-ABAD DE CARRASCO, OLIMPIA CAROLA DNI 22473323. 362.-ESPINOZA PINEDO, LIA. 363.-ESPINOZA URETA, PATRICIO DNI 22424832. 364.-TUONA DE CRUZ, EUGENIA HILARIA DNI 22418968. 365.-HUAQUI GONZALES, PAULINO DNI 22403300. 366.-BENIGNO TUOTO, SUSANA DNI 22744559. 367.-QUITO PEREZ, VICTORIA DNI 22412860. 368.-QUITO MAZGO, ROSAURA DNI 22472125. 369.-CARHUAZ VALENTIN, PAULA AQUILA DNI 04014916. 370.-GARCIA LAZARO, TONI JAVIER DNI 43616858. 371.-TALENAS VERROCAL, ANTONIO REILES DNI 22428945. 372.-ROJAS CALERO, ENCARN DNI 22428948. 373.-REBOLLEDO VENTURA, LILIANA AURORA DNI 22673519. 374.-SOLIS SANTIAGO, OLIVIA DNI 08502411. 375.-SANTIAGO BRABO, EUGENIO DNI 22722077. 376.-GARCIA CRUZ, NANCY DNI 40461867. 377.-ESPINOZA GARNILLO, MARILU YUVANA DNI 40188002. 378.-GAMARRA LOZANO, LURDES DNI 22430414. 379.-VEGA BUSCATU, CASILDA. 380.-CABELLO VEGA, OMEGA DNI 22419076. 381.-SANTIAGO PONCE, TEODORA DNI 22410532. 382.-CAJAS ROJAS, OCTAVIA DNI 22424938. 383.-RUIZ ALVARADO, CAROLINA DNI 22244153. 384.-HUAQUI RUIZ, VERONICA DNI 22510361. 385.-HUAQUI RUIZ, EDITH DNI 42093012. 386.-LIRA CAMARGO, LUIS GERONIMO DNI 41198244. 387.-MARTEL DE RAMOS, ISABEL DNI 22424929. 388.-SANTOS ONEGLIO, NELLY DNI 22435425. 389.-BETETA DE ESPINOZA, CONSTANLINA DNI 22413775. 390.-ZEVALLOS CONDEZO, ESPIDONIA DNI 22616348. 391.-ALVINO ROJAS, ANTONIO DNI 22516384. 392.-ALVINO ZEVALLOS, JOHANNA. 393.-GARCIA CHAVEZ, GILBERTINA DNI 22517716. 394.-LLANOS ALVINO, FELIPE DNI 22461560. 395.-SOLORZANO REYNOSO, ESPERANZA DNI 22423573. 396.-ESPINOZA BETETA, NANCY DNI 22510077. 397.-RIVERO, MARCELINA MARILU DNI 40353987. 398.-ASCA FIGUEROA, JUAN DNI 22414864. 399.-PEREZ ROJAS, LESVIT EVA DNI 43135785. 400.-CONDEZO ROJAS, ZAIDA ELVIRA DNI 22519299. 401.-ROJAS ESCOBAL, EVARISTA DNI 22417359. 402.-TRIGOSO ARBILDO, LUIS

DNI 22702842. 403.-PEÑA QUIROZ, DOMITILA DNI 22431343. 404.-MORALES ZEVALLOS, ELIZABETH CLAUDIA DNI 22427623. 405.-TRIGOSO MORALES, LISBETH PIERINA. 406.-TRIGOSO MORALES, LADY DIANA DNI 41928552. 407.-TRIGOSO MORALES, LUIS DANIEL DNI 73124733. 408.-QUIROZ HUAMAN, FRANCISCA DNI 43546283. 409.-MORALES NIEVES, ISAI JEREMIAS DNI 40376335. 410.-MORALES NIEVES, CEVERIANO DNI 22486020. 411.-ARIZA AVILA, YELEN ESPERANZA DNI 22418321. 412.-NIEVES PALACIOS, JULIO DNI 80167527. 413.-MENDOZA POZO, LILIAN MARLENY DNI 22486960. 414.-FLORES DE JARA, PATRICIA DNI 22504298. 415.-TALENAS ROJAS, DENNIYS ANTONIO DNI 06294487. 416.-CAMPOS TUCTO, ORJOLINDA DNI 22419715. 417.-TALENAS ROJAS, REYLES REGINO DNI 22520407. 418.-VICENTE SOTO, WALTER DNI 22509681. 419.-BONILLA ALEJANDRA, HERMELINDA DNI 22471549. 420.-CARHUAZ VALENTIN, FLORINDA DNI 04020315. 421.-MILLAN BALDEON, MARIJA DNI 04155447. 422.-VICENTE SOTO, ROS MERY DNI 22499404. 423.-AVILIS QUIZPE, ABDEL. 424.-ESPINOSA AGUIRRE, GLICERIA 22515425. 425.-HUAMAN ESPIRITU, EVELIN MILAGROS DNI 41772523. 426.-VELASQUEZ AQUINO, ROSARIO DNI 80060479. 427.-ROJAS CALERO, TEODORA DNI 06946973. 428.-ALVINO BEJARANO, RUBINA DNI 22411158. 429.-RAMOS LOPEZ, SAMUEL DNI 06955633. 430.-ANTICONA GONZALEZ, HERMELINDA DNI 43803175. 431.-PILCO TREJO, ALEXANDER DNI 22520665. 432.-VIGILIO SOTO, KELLY DNI 42443515. 433.-UBETA VERGARA, AQUELINA DNI 22438466. 434.-PILCO TREJO, JOSE LUIS DNI 80632108. 435.-TELLO PULIDO, SOFIA DNI 09643084. 436.-GALEANO TUCTO, GUMERCINDA DNI 22419357. 437.-GALEANO TUCTO, GUMERCINDA. 438.-SOTO VILCA, DOILA DNI 22400161. 439.-TREJO MARTEL, RICHARD DNI 22494390. 440.-TREJO MARTEL, CARLOS ALBERTO DNI 22673514. 441.-TREJO MARTEL, CESAR ALBERTO DNI 22480689. 442.-HUARANGA CASIO, DIGNA DNI 22724554. 443.-ROJAS SANTIAGO, DORIS DNI 22486020. 444.-CUMPA PIZARRO, CARLOS DNI 22519581. 445.-CRUZ MALPARTIDA, ROLLIN AURELIO DNI 22498817. 446.-PASCUAL CRUZ, CRESENCIANA DNI 22461446. 447.-GALEANO TUCTO, GUMERCINDA. 448.-ALBORNOZ SOTO, LUCILA DNI 22739097. 449.-VALDIVIA ACOSTA, CESAR PAUL DNI 41143290. 450.-MANTARI DE SANTIAGO, GRIMALDA DNI 22412592. 451.-SANTIAGO MANTARE, ELEUTERIA DNI 22490619. 452.-VILCA ALBORNOZ, ENA ZULMA DNI 22517480. 453.-SERRANO VEGA, GRABIELA MARLENY DNI 44736638. 454.-ATENCIA VERDE, CARLOS MANUEL DNI 00173551. 455.-URBINA MILLAN, JUANA DNI 22423060. 456.-MERAMENDI MIRAVAL, SERAPIO DNI 22421672. 457.-AYALA RIVERA, MAGNA DNI 22436286. 458.-ROJAS DE ROSALES, JUANA DNI 22430188. 459.-CACERES DE RUIZ, ERNESTINA DNI 22429103. 460.-PRINCIPE TRINIDAD, NILDA DNI 22527347. 461.-TRINIDAD PENADILLO, JULIAN DNI 22515149. 462.-LEANDRO CAMPOS, PABLO DNI 22470852. 463.-HUAMAN CORI, GEORGINA DNI 22494000. 464.-ACOSTA SOLIS, THERYNE CLAUDIA DNI 46220047. 465.-MARTINEZ GOMEZ, FLORENCIO DNI 2241683. 466.-MARTINEZ GOMEZ, SERAFINA DNI 22490156. 467.-URETA SOTO, PEDRO DNI 22403162. 468.-POMA ESQUIVEL, EMILIA DNI 22463522. 469.-LLANOS REZ, MARIA CLEMENCIA DNI 41359775. 470.-RAMIREZ ROJAS, CLEMENCIA DNI 43217. 471.-SOLIS MALPARTIDA, ANGELA MONICA DNI 22517947. 472.-LAZARO TRINIDAD, CELESTINA DNI 22484446. 473.-ROJAS LEANDRO, GEIDER DNI 22477378. 474.-SERRANO VEGA, JHON EDISON DNI 43492531. 475.-VEGA PONCE, GLORIA DNI 22421364. 476.-DE LA TORRE RUPAY, GREGORIO DNI 19822115. 477.-CHAVEZ ORTEGA, YENY DNI 42872784. 478.-PONCE DE CURI, VILMA MERCEDES DNI 22419625. 479.-VILLOGAS HINOSTROSA, HERMEL DNI 22401873. 480.-ROSALES ORTIZ, ABDEMIO ELVIS DNI 80065595. 481.-GUTIERREZ LUCAS, OCTAVIO DNI 22417645. 482.-LLANTO VIGILIO, DEMETRIA LORENZA DNI 80568351. 483.-BERRIOS VASQUES, WAGNER SANTIAGO DNI 22519041. 484.-AGUI HUAMAN, FELIX CANDELARIO DNI 22509797. 485.-ESPINOZA DE ANAYA, ADRELIA DNI 22464112. 486.-COTRINA PORTAL, LUIS DNI 22436278. 487.-HUARANGA DE ESPINOZA, EVA DNI 22512707. 488.-PAJUELO DE ROMERO, HUMBERTA DNI 22464472. 489.-FELIX TORRE, MARINA DNI 22415218. 490.-HUALLPA ARIAS, TORIBIA MARINA DNI 22471776. 491.-SERRANO CHAVEZ, FERMIN DNI 22436904. 492.-SERRANO PANTALEON, MARCELINO DNI 22471571. 493.-MORALES RICAPA, OCTAVIO DNI 22415760. 494.-MAZZINI Y IGOAVIL, FEDERICO MANUEL DNI 22421215. 495.-SOLIS LEON, ADRIANA ASTRID DNI 45450709. 496.-RABANAL DIAZ, FILADELFO DNI 22403135. 497.-CACHAY DIAZ, MARIA DNI 22403448. 498.-CERVANTES JORGE, HECTOR SOTIL DNI 22514003. 499.-CABALLERO PIZARRO, ROCIO CINTHIA DNI 42496323. 500.-EVARISTO MATTO, BONIFACIO DNI 22499265. 501.-CACHAY DIAZ, LUZ VICTORIA DNI 22403167. 502.-ORTEGA JUIPA, ENRIQUETA DNI 22405873. 503.-PEOVAS JARA, EZEQUIEL DNI 22483313. 504.-MUNGUIA FABIAN, AUGUSTO DNI 22409617. 505.-LEON ARAMBURU, MARIA ESPERANZA DNI 09227621. 506.-BERROSPÍ VALDIVIESO, DEMETRIO DNI 22401025. 507.-CASTILLO CHAMORRO, HILARIA DNI 22434827. 508.-FONCECA CAREZ, WILIAN FREDY DNI 22674857. 509.-LAZARO MALLQUI, ROCIO DEL PILAR DNI 49130429. 510.-PRUDENCIO CURI, NANCY MARIZA DNI 22476426. 511.-ROMERO GUTIERREZ, FIDEL DNI 22402400. 512.-MONTALVO VILLOGAS, ANA MARIA DNI 22439102. 513.-RIVERA DE REFULIO, HIRADA DNI 22424283. 514.-AYALA REYES, JONAS DNI 22417768. 515.-

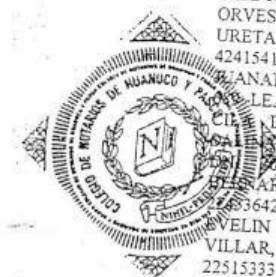


MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

MURQUE
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huancayo

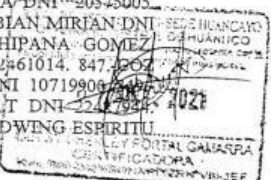
PRUDENCIO NIETO, JACINTO TEODORO DNI 22491829. 516.-ROJAS DE LA TORRE. REDINA DNI 22407729. 517.-CASTILLO ROJAS, ALBERTO DNI 22420328. 518.-VILLOGAS FABIAN, GERONIMO DNI 22403449. 519.-JUIPA DE ORTEGA, FLORENCIA DNI 22406545. 520.-AGUI HUAMAN, EDMUNDO GREGORIO DNI 22510458. 521.-PANTALEON LEON, CLARA DNI 22511901. 522.-VILLOGAS INOSTROSA, JAIME PERCY DNI 22506435. 523.-SANTA CRUZ ESPINOZA, SUSY YOLI DNI 22499440. 524.-CRUZ QUIZPE, NICOLAS DNI 22416073. 525.-QUIROZ SOTO, HECTOR DNI 22408687. 526.-LAZARO MALLQUI, GIGNNER DNI 22510535. 527.-SOTO GALEANO VDA DE QUIROZ, BENITA DNI 22407579. 528.-HINOSTROZA DE, GUTIERREZ, ROBERTINA DNI 22464436. 529.-QUIROZ SOTO, FRANCISCO DNI 22401424. 530.-DIAZ CAYETANO, MERCEDES DNI 00170672. 531.-NACION DE REGALADO, GLICERIA DNI 22414261. 532.-REGALADO TIBURCIO, ELEUTERIO DNI 22414253. 533.-REGALADO TIBURCIO, JAIME DNI 22502653. 534.-MARTINEZ FALCON, HERMENEGILDO DNI 22462186. 535.-MEZA AGUIRRE, ALIDA DNI 22497335. 536.-LAZARO MALLQUI, DILMER DNI 46697860. 537.-DIONICIO AMANTE, PAULINO DNI 22400710. 538.-FLORES CALIXTO, ALEJANDRO DNI 22755719. 539.-GOMEZ ATENCIA, FIDEL NILO. 540.-PEHOVAS JARA, JORGE SIMEON DNI 22429851. 541.-ESPINOZA HUARANGA, JOSEPH DNI 41672770. 542.-AGUILAR RODRIGUEZ, TORIBIO DNI 22519535. 543.-ILLATOPA RAMIREZ, LOURDES ELENA DNI 22427651. 544.-ANTAURCO CHAVEZ, ENMA DNI 22405102. 545.-QUISPE ESPINOZA, JEAN PIERRE NOEL DNI 44049542. 546.-JACINTO PALOMINO, MELQUIADEZ DNI 04084011. 547.-PAJUELO HUARANGA, LEANDRO DNI 224654473. 548.-SOLORZANO ESPINOZA, INOCENTA DNI 22464646. 549.-TORRES HERRERA, OLIVA DNI 22500450. 550.-MELENDEZ NEYRA, LUCIANO. 551.-ROMERO PAJUELO, DAVID WILLIAN DNI 22464261. 552.-QUISPE ILLATOPA, MARIA ELENA DNI 22422508. 553.-YALAN MAZZA, JUAN PABLO DNI 42067941. 554.-FUENTES PANTALEON, JULIA JUSTA DNI 22483404. 555.-BALBUENA LLANTO, LUCIA DNI 22422357. 556.-SOSA RAMIREZ, GRACIELA DNI 22504552. 557.-SERRANO ALVAREZ HERMELINDA. 558.-ALVAREZ ESPINOZA, LUCILA DNI 423177. 559.-RUNCO YABAR, NANSI DNI 40494285. 560.-GAMARRA ORTEGA, ASUMPTA DNI 22408589. 561.-ABAL DAVILA, DODOLFO DNI 22431871. 562.-VICTORIO SABINO, PAOLA. 563.-SALGADO DE BAYLON, MONICA DNI 22413323. 564.-VIGILIO VENTURA, JUDITH DNI 22475727. 565.-ROJAS MARTEL, DANIEL ELISEO DNI 22431075. 566.-MAYTOSI PUJAY, ROSALIA DNI 80074744. 567.-ORTEGA RAMOS, CESAR ALICIO DNI 04007386. 568.-PICON MARCOS, JUAN JOSE DNI 22481137. 569.-VENANCIO CHAVEZ, ANGEL SAUL DNI 04221655. 570.-SANTA CRUZ, AMBROSIO ROBERT HIBO. 571.-AGÜERO MEDINA, AMERICA DEL PILAR DNI 08427615. 572.-ZEVALLOS LOYOLA, MERY DNI 22408961. 573.-PAREDES ROJAS, GLENDA DNI 22997749. 574.-DIAZ DURAND, LINO AQUILINO DNI 47115. 575.-CAJAS ESPINOZA, DOMINGA DNI 22429521. 576.-SANTIAGO VENTURA, TER DNI 04085338. 577.-BENITES CAJAS, DOMINGA DOMITILA DNI 22488776. 578.-LAZARO DE MUNGUIA, BERNARDINA DNI 22469377. 579.-LAZARO CORI, SABIDO ESPINOZA FIGUEROA DNI 04085338. 580.-INOSTROZA DE GUTIERREZ, ROBERTINA DNI 22464436. 581.-MODESTO ARNEJO, CESAR DNI 22436024. 582.-RAMOS LOYOLA, PRUDENCIA DNI 22426955. 583.-CASTRO URETA, ARCADIA DNI 22726383. 584.-ORNA BRABO, MIRKO PASTOR DNI 45668696. 585.-FLORES CONDEZO, DAVID HILKER DNI 22519317. 590.-AGUIRRE PALACIOS, FEDERICO S DNI 22669242. 591.-TAFUR EVARISTO, MARIO DNI 41306164. 592.-OSORIO ROJAS, JOSE LUIS DNI 46806037. 593.-TIBURCIO CORNELIO, SEGUNDINA DNI 22417241. 594.-MONTOKA MAYLLE, DAVID NELSON DNI 22411932. 595.-MELENDEZ PARDAVE, DENISSE DNI 43231541. 596.-CERVANTES SALAZAR, EMILIANO GREGORIO DNI 22412387. 597.-ZEVALLOS LEANDRO, LIZETH DNI 41285324. 598.-SOLIS PEREZ, YOLANDA DNI 22427643. 599.-ALBORNOZ BARRERA, OSCAR DNI 22427642. 600.-ZEVALLOS LEANDRO, DIANA DNI 43078729. 601.-BALDEON VALVERDE, MARIA ELENA DNI 22497776. 602.-HERRERA CELESTINO, ALBERTO DNI 22477396. 603.-GARGATE CASTILLEJO, FERNANDINA DNI 10516085. 604.-CASTILLEJO TELLO, PAULA DNI 22416053. 605.-GARGATE SOLIS, ELEUTERIO DNI 22421892. 606.-GONZALES ESCOBAL, ROSENDA DNI 22420207. 607.-ALBORNOZ LOYOLA, VICTORIA DNI 22421771. 608.-SOLIS PEREZ, WVILSON MARCELO DNI 22408293. 609.-VALLES CAVALIE, FRANCIS VERONICA DNI 22497332. 610.-FERNANDES REYES, ARNALDA ARNULFA DNI 4479887. 611.-BERNARDO ROJAS, FRANCISCO CICILIO DNI 80590957. 612.-SANTOS LUNA, ERICO DNI 22463184. 613.-MACHADO LAVADO, EGIDIO DNI 22701662. 614.-CAYETANO DOMINGUEZ, GUILLERMO NICANOR DNI 22457744. 615.-SORIA PONCE, CARLOS HUGO DNI 43316144. 616.-CRISTOBAL MARTEL, EUSEBIA MARCELINA DNI 22453540. 617.-CALERO ESPINOZA, CESAR AUGUSTO DNI 22662109. 618.-OMONTE CORI, INES ELMA DNI 41931214. 619.-HUASARU CHUQUIYAUARI DE ANDRES, VILMA DNI 22429745. 620.-VARGAS BUSTAMANTE, ZOMILE WILLIAM DNI 22485631. 621.-PEREZ MALLQUI, YINA YISELA DNI 44770120. 622.-SANCHEZ CRISPIN, ALEJANDRINA DNI 22417031. 623.-FRETET SANCHEZ, JONATAN DNI 22498879. 624.-MACHADO OMONTE, JUAN CARLOS DNI 41931297. 625.-BRAVO HUERTA, IRENE DNI 45093469. 626.-BRAVO HUERTA, MARIO HELARD DNI 43251241. 627.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 628.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 629.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 630.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 631.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 632.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 633.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 634.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 635.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 636.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 637.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 638.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 639.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 640.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 641.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 642.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 643.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 644.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 645.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 646.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 647.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 648.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 649.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 650.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 651.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 652.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 653.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 654.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 655.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 656.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 657.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 658.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 659.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 660.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 661.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 662.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 663.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 664.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 665.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 666.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 667.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 668.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 669.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 670.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 671.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 672.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 673.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 674.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 675.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 676.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 677.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 678.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 679.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 680.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 681.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 682.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 683.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 684.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 685.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 686.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 687.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 688.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 689.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 690.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 691.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 692.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 693.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 694.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 695.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 696.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 697.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 698.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 699.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 700.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 701.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 702.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 703.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 704.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 705.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 706.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 707.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 708.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 709.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 710.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 711.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 712.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 713.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 714.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 715.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 716.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 717.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 718.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 719.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 720.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 721.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 722.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 723.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 724.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 725.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 726.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 727.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 728.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 729.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 730.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 731.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 732.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 733.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 734.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 735.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 736.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 737.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 738.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 739.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 740.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 741.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 742.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 743.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 744.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 745.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 746.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 747.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 748.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 749.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 750.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 751.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 752.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 753.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 754.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 755.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 756.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 757.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 758.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 759.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 760.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 761.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 762.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 763.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 764.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 765.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 766.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 767.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 768.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 769.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 770.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 771.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 772.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 773.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 774.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 775.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 776.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 777.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 778.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 779.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 780.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 781.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 782.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 783.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 784.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 785.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 786.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 787.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 788.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 789.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 790.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 791.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 792.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 793.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 794.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 795.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 796.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 797.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 798.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 799.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 800.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 801.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 802.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 803.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 804.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 805.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 806.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 807.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 808.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 809.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 810.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 811.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 812.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 813.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 814.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 815.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 816.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 817.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 818.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 819.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 820.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 821.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 822.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 823.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 824.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 825.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 826.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 827.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 828.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 829.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 830.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 831.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 832.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 833.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 834.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 835.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 836.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 837.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 838.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 839.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 840.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 841.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 842.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 843.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 844.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 845.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 846.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 847.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 848.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 849.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 850.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 851.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 852.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 853.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 854.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 855.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 856.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 857.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 858.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 859.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 860.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 861.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 862.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 863.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 864.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 865.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 866.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 867.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 868.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 869.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 870.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 871.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 872.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 873.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 874.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 875.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 876.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 877.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 878.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 879.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 880.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 881.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 882.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 883.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 884.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 885.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 886.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 887.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 888.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 889.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 890.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 891.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 892.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 893.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 894.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 895.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 896.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 897.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 898.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 899.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 900.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 901.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 902.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 903.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 904.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 905.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 906.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 907.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 908.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 909.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 910.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 911.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 912.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 913.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 914.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 915.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 916.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 917.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 918.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 919.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 920.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 921.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 922.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 923.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 924.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 925.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 926.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 927.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 928.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 929.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 930.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 931.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 932.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 933.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 934.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 935.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 936.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 937.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 938.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 939.-HUERTA, BETSY SPERLEY PORTAL GAMARRA DNI 43251241. 94

ALVARADO, PETRONILA DNI 22703986. 628.-VARGAS CABRERA, LUIS DNI 43267938.
 629.-NOREÑA VARGAS, PERCY DAVID DNI 43552298. 630.-VARGAS GARAY, LUDOVINA
 DNI 80022977. 631.-VARGAS LUNA, POL HERNAN DNI 40793230. 632.-POLICARPO RAMOS
 CORNELIO DNI 22434622. 633.-MIRAVAL VARGAS, CARLOS ALBERTO DNI 41572637. 634.-
 CACHAY ATALAYA, BORIS EUGENIO DNI 22407777. 635.-MIRAVAL GERAY, KATHERINE
 DNI 45806575. 636.-MEZA COLMENARES, GREGORIA DNI 22704872. 637.-JACINTA
 CABANILLAS, EDITH GLORIA DNI 22666365. 638.-BRANCACHO MARTINEZ EPIFANIA DNI
 22405797. 639.-TACUCHE PEÑA, VICTOR. 640.-VARGAS LUNA, ERIC DANIEL DNI 40710426.
 641.-RIMAC VEGA, ESTHER DNI 41919089. 642.-CISNEROS MARTINEZ, CHARO DNI
 22417700. 643.-SILVA CALVO, JHON MANUEL DNI 46511418. 644.-MALPARTIDA FLORES,
 RUTH DNI 22510749. 645.-PEREZ MATIAS, CLEVER DNI 41923026. 646.-SANCHEZ
 AGUIRRE, LADISLAO DNI 22412063. 647.-FUENTES GOMEZ, JHON DNI 40701854. 648.-
 FUENTES JARA, CARLOS DNI 22471321. 649.-ROJAS MACHADO, KAREM DEISY DNI
 42215056. 650.-ROJAS MACHADO, MIGUEL DNI 42302951. 651.-MEJIA GODOY, BELIA
 FLOR DNI 22409943. 652.-REVOLLEDO PALOMINO, LOLA ROSA DNI 44955658. 653.-
 HERMOGENES MENDOZA, MELESIA DNI 22480778. 654.-MARTINEZ RAMOS, IRMA DNI
 22415410. 655.-MENDOZA MACHADO, HENRY ROBERT DNI 44196791. 656.-MARTEL
 ROJAS, JESUS CONSUELO DNI 22435297. 657.-PALACIOS URCOS, ISABELA MARINA DNI
 04046871. 658.-MERINO CALERO, FELICIANA DNI 22465598. 659.-CACHAY DE DURAN,
 LILIA DNI 22419691. 660.-MORENO DE MEJIA, FILOMENA DNI 22428472. 661.-NIÑO
 PALACIOS, GLADIS ELENA DNI 80097682. 662.-BALDEON HILARUNDO, ROSARIO DEL
 PILAR DNI 44234936. 663.-MENDOZA MACHADO, SAMMY ASTRID DNI 46468868. 664.-
 DAVILA MARTEL, JERRY MARLON DNI 43233596. 665.-RAMOS SARI, MARILYN DNI
 47225425. 666.-RIOS MARTINEZ, YESSICA DNI 41006672. 667.-MAMANI CARDENAS,
 EMILY DNI 44691113. 668.-LAURA CASTILLO, ZOMAIRA PASCUALINA DNI 22413796.
 669.-TORRES FRANCA, ELEUTERIA LETICIA DNI 22962247. 670.-QUIZPE TORRES, LETICIA
 PRECILA DNI 42495735. 671.-PARDAVE RETIS, MARIA DEL CARMEN DNI 40619271. 672.-
 DAVILA MARTEL, BRILLIS CONSUELO DNI 72774143. 673.-CRUZ VILCAPOMA, SHERLEY
 BEATRIZ DNI 40099561. 674.-CHAVEZ ANAYA, ANATOLIA DNI 22484442. 675.-
 CABALLERO CARHUAPOMA, JUSTINA DNI 22419789. 676.-ROJAS PINEDO, ZOIME GLORIA
 DNI 22412412. 677.-CARDENAS LOPEZ, LUCINDA DNI 01334183. 678.-OLORTE CHAVEZ,
 HENRY ANDRES DNI 80004968. 679.-MARTINEZ DE SANTOS, VIOLETA DNI 22469590. 680.-
 SARI RAMOS, VILMA DNI 22488650. 681.-RAMOS TOLENTINO, EUGENIO. 682.-BRAVO
 ORVESO, JUANA DNI 46402227. 683.-ESPINOZA TUOTO, SABINA DNI 22424109. 684.-
 URETA LUCAS, ANDERSON MARINO DNI 45518629. 685.-SANTOS MARTINEZ, ERICK DNI
 42415410. 686.-MARTINEZ MACHADO, RAUL AUGUSTO DNI 46402227. 687.-RAMIREZ
 ANAN, EMERSON DNI 44258167. 688.-BETETA OLIVAS, FRANK OSLER DNI 44918572.
 LEANDRO CAMPOS, SAN JUAN BAUTISTA DNI 22464054. 690.-LEANDRO CAMPOS,
 DNI 22464054. 691.-SALINAS DE ATENCIO, LOLA DNI 22403516. 692.-ATENCIO
 LUISA MARTHA DNI 22477163. 693.-CARRION GALVEZ, ESPERANZA AURORA
 DNI 2052744. 694.-VASQUEZ CRISOSTOMOS, JESSICA LIZ DNI 23165747. 695.-RIOS
 CARDO, LUZ ANGELICA DNI 22483825. 696.-CASTRO ESPINOZA, ANA MARIA DNI
 2243642. 697.-ESPINOZA ASCA, MARUJA DNI 41751974. 698.-GETSALMAN PAJUELO,
 VELIN DNI 44055152. 699.-LEANDRO CAMPOS, DELINDA DNI 22488406. 700.-CALDERON
 VILLAR, ELVA GREGORIA DNI 22517527. 701.-CERVANTES JORGE, CATI SOLEDAD DNI
 22513333. 702.-CABANA NERMA, JULIA REYNA DNI 19860901. 703.-SOLIS MALPATIDA,
 CLAUDIA IRENE DNI 22494151. 704.-BRANCACHO SILA, VICTORIA VICENTA DNI
 22436230. 705.-ROSALES RAMOS, ELEONOR DNI 22973968. 706.-GAMARRA REYES,
 CIPRIANO JUAN DNI 22501294. 707.-CARIGA DE GUTIERREZ, MIRIAN ROSE DNI
 2409463. 708.-AVILES GONZALEZ, LOURDES DNI 42446306. 709.-YAURICASA CARRION,
 ANGELICA FLOR DNI 43870107. 710.-FLORES CALIXTO, RUBEN EDUARDO DNI 06528840.
 711.-HIDALGO SALDAÑA, ALFREDO DNI 40722866. 712.-TELLO DE TARAZONA, BLUDITH.
 713.-ROJAS GONZALES, KATTY ISMILDA DNI 46279555. 714.-MALPARTIDA DE VALLARTE,
 ROSA MAGNA DNI 22426598. 715.-DELGADO UBALDO, JHON MAINER. 716.-BRICEÑO
 ROJAS, MARTHA ELENA. 717.-VIZCAYA BALTAZAR, ELIZABETH GIOVANNA DNI
 22503037. 718.-FERNANDEZ DE BRAVO, PASCUALA DNI 22487422. 719.-ANGEL
 MANTILLA, WEBER ALEXIS DNI 10123111. 720.-SORIA GONZALES, MADELINE JUDITH
 DNI 22401787. 721.-LITARDO MIRAVAL, FACTOR VICENTE DNI 22416348. 722.-AGUI
 HUAMAN, LUIS ENRIQUE DNI 22493501. 723.-NOLASCO BRAVO, YANES YEN DNI
 22509344. 724.-CIPRIANO MARTEL, RAUL HEINZ DNI 22521456. 725.-SANTOS CHAVEZ,
 AMBROSIO JHONY. 726.-RAMOS MARTEL, AMALIA. 727.-CIPRIANO TUOTO, RAUL DNI 22460598.
 728.-GUILLERMO BASILIO, LIZETH CORINA. 729.-FABIAN HUACACHINO,
 JULIANA DNI 22432026. 730.-PEREZ CORDOVA, ARNULFO DNI 22744801. 731.-CAMPOS
 CHAVEZ, ELVIA DNI 2463995. 732.-GONZALES RICARDO, BLUME DNI 22480647. 733.-
 MARTEL ESPINOZA, CRUZ MARIA DNI 43392857. 734.-MARTEL ESPINOZA, GUADALUPE
 DNI 22514208. 735.-VIA GONZALES, MARLENI DNI 22477387. 736.-CHAVEZ MARTEL
 CORINA DIANA DNI 22499098. 737.-PINAN CORDOVA, YULIANA. 738.-CHAVEZ MARTEL
 YANETH DNI 41057418.



MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
 ABOGADO NOTARIO
 Doy fe de la autenticidad de este
 documento que es copia fiel de
 lo original que he tenido a la vista
 en mi oficina.
 07.04.2022
 Miguel Angel Espinoza Figueroa
 Abogado Notario

933- 738.-TARAZONA HERRERA, PASCUAL DNI 22436943. 739.-ESPINOZA ASTUHUAMAN,
 INA SARA DNI 22521802. 740.-ASTUHUAMAN DE ESPINOZA, TOMASA DNI 22415358. 741.-
 34- PULIDO PEÑA, CLAUDIA JOSEFINA DNI 22504671. 742.-CIPRIANO TUOTO, DIANA PILAR
 DNI 41624583. 743.-VARGAS RIVERA, ELSA LOURDES DNI 22427408. 744.-MARTEL
 INE ESPIRITU, JOSE ALEJANDRO DNI 22491876. 745.-ROJAS UGARTE, BETZI NILDA. 746.-
 ITA VARGAS AGUIRRE, KANDY DNI 22527790. 747.-FLORES SANDOVAL, EDITH DNI 22960769.
 DNI 748.-MARTEL FLORES, ROBERT JONATHAN DNI 47051988. 749.-CORDOVA MEZARINE,
 126- FELIX CARMEN DNI 22425150. 750.-AZADO CASTRO, AYDE YUDITH DNI 22502451. 751.-
 ES- MARTEL RODIL, JESENIA YADIRA DNI 42341347. 752.-GARCIA DUEÑAS, ADRIAN DNI
 21494424. 753.-MARTEL ESPINOZA, ENRIQUE DNI 42370703. 754.-MARTEL ESPIRITU,
 EZ BENJAMIN DNI 22964116. 755.-ROSALES SARAVIA, MARIA DNI 22413032. 756.-SURITA
 18- MARTEL, LUCIA DNI 22460564. 757.-CAMPOS JARA, LUCILA MIRTHA DNI 42700457. 758.-
 NI MEZA QUINTANILLA, IRIS DNI 44569312. 759.-CASTRO LIBERATO, MARCELINA DNI
 JA 22411990. 760.-CAQUI MATIAS, SANDRA NAZARIA DNI 42932336. 761.-PORRES LOPEZ,
 3- RICHARD DNI 40097182. 762.-UGARTE CASTRO, JORGE LUIS DNI 22521192. 763.-AGUIRRE
 NI ENCARNACION, IRENE DNI 22424506. 764.-UGARTE CASTRO, ELSA DNI 22424506. 765.-
 EL CAMARENA VAZQUES, SILVIA DNI 20684532. 766.-PALACIOS CERVANTES, LUISA
 NI ALBERTA DNI 42270055. 767.-LEANDRO MEZA, MIRTHA CARMEN DNI 40547940. 768.-
 N- ROJAS VICTORIO, LUIS DNI 22463718. 769.-CACHAY DE ROJAS, BRIGIDA OFELIA DNI
 O 22406835. 770.-CAMPOS JARA, MARY DNI 22411786. 771.-MARTEL HERRERA, HERMILIO
 L- DNI 22436640. 772.-BALDEON MARTINEZ, LUIS DNI 22409877. 773.-BERNAL SALVADOR,
 11- ULDARICA JULIA DNI 22512407. 774.-JESUS ESPINOZA, GRACIELA DNI 22519455. 775.-
 3- ESPINOZA ESTEBAN, DIDICACIONA DNI 08430187. 776.-BARRUETA DE COTRINA,
 5- VICTORIA DNI 22410715. 777.-MACHADO DE ROJAS, FLORENCIA DNI 22463719. 778.-
 4- VILCHEZ MARTEL JISELA DNI 44114188. 779.-CALDERON FLORES, EFRAIN DNI 22429677.
 780.-DOMIGUEZ VALDEZ, ELISA DNI 22429677. 781.-ALVINO SOLIS, EUSTERIO. 782.-
 DOMIGUEZ VALDEZ, MARSELINO. 783.-RAMOS VILLEGAS, VICTOR DNI 22710255. 784.-
 LORENZO LIBERATO, MANUEL ALEJANDRO DNI 07453978. 785.-MEJIA JANAMPA,
 ALEJANDRO DNI 22417092. 786.-SANTIAGO ATENCIA, SAMUEL DNI 08418657. 787.-JESUS
 ESPINOZA, APOLINARIA DNI 09311584. 788.-CASTRO AGUIRRE, CARLOS ULEANOV DNI
 42700420. 789.-LOYOLA AVALOS, JULIANO PAULA DNI 41075112. 790.-MEZA MONTALVO,
 ANGELO DNI 42700420. 791.-MATIAS HIDALGO, AZARIA DNI 22424147. 792.-VENTURA
 REYES, ANTONIO PEDRO DNI 22425615. 793.-TUOTO RAMIREZ, YOLA DNI 22485333.
 794.-GONZALES BERROSPÍ, DINA DNI 22410732. 795.-TUOTO BASURTO, ALBERTO DNI
 22700477. 796.-HIDALGO SILVA, JESUS ALFREDO DNI 49793773. 797.-MARIN
 VALLE, MARITZA MAURA DNI 40798449. 800.-MENDEIETA ASCENCIO, ANTONIA
 DNI 22474337. 801.-GOMEZ OLORTIN, CLORINDA DNI 22461411. 802.-CRUZ MEZA ROSA
 MARIA DNI 22499897. 803.-AMASIFUEN POZO, KARLA DNI 41632422. 804.-SANCHEZ DEL
 VALLE, ELENA DNI 23017983. 805.-ESPINOZA BARRIOS DE MENDOZA, CRUZ JANETT DNI
 22499096. 806.-FERNANDEZ RUBINA, CARMEN DNI 083855223. 807.-CARHUAZ MILLA,
 CINTHIA KATERIN DNI 44962691. 808.-RAMOS NACION, DORA DNI 22508915. 809.-
 LIBERATO TUOTO, ISABEL DNI 22499056. 810.-ALVINO ROJAS, MAXIMO DNI 22751337.
 811.-ALVINO ROJAS, CLEMENTE DNI 22751337. 812.-ALVINO DE LA CRUZ, WILLIAN ANSELMO NOTARIO
 46586755. 813.-TOSCANO HUERTA, DINA MERCEDES DNI 40290732. 814.-HIDALGO LINO, JUAN
 JOSE MANUEL DNI 22527586. 815.-CRUZ MEZA, GISELA DNI 22521068. 816.-HIDALGO LINO, SABY DNI 46779500.
 817.-ESPINOZA PIO, ANA DNI 22519838. 818.-CASTRO ESPINOZA, ELIZABETH DNI 22760353.
 819.-SANTA CRUZ RUMI, ADALBERTO DNI 07193231. 820.-RUMI MODESTO, MILTON VIDAL DNI 22431325. 821.-HIDALGO LINO,
 LUISINO CESAR DNI 43624062. 822.-HIDALGO LINO, JIMMY MANOLO DNI 42647474. 823.-
 HIDALGO MISARI, JORGE. 824.-HIDALGO LEIVA, ROSITA. 825.-CISNEROS DE LA TORRE,
 GREGORIO MIGUEL DNI 44304217. 826.-LOPEZ SALCEDO, MARIA DNI 22489249. 827.-ANGEL ESPINOZA FIGUEROA,
 ORINDO PEREZ, MIRIAN DNI 22480808. 828.-ORIUNDO GARAY, MARIA. 829.-ALCEDO
 EVARISTO, LORENZO. 22414041. 830.-DE LA TORRE HINOJOSA, VILMA MARILU DNI
 22462663. 831.-DE LA TORRE ROJAS, EDVER ALCIDES DNI 22464302. 832.-FABIAN
 CASTRO, AGUSTIN DNI 22527644. 833.-JAIMES DAMASENO, CARLOS DNI 40023606. 834.-
 RIVERA HURTADO, ANGELICA NELLY DNI 09678909. 835.-RIVERA HURTADO, GRACIELA
 DNI 22498630. 836.-MARTEL ROJAS, LUZ MARIA DNI 22470946. 837.-CASTRO VEGA,
 NICANOR DNI 22514837. 838.-CASTRO ESPINOZA, LUZ ELENA DNI 22415942. 839.-
 BERNARDO DE RIOS, GLADILDE DNI 22490505. 840.-MACHADO CHAVEZ, NELIDA
 HIPOLITA DNI 22490746. 841.-LOBATON NABARRETE, MARIA EUGENIA DNI 20545005.
 842.-ALIAGA JURADO, JORGE ENRIQUE DNI 22405872. 843.-CRIOLLO FABIAN MIRIAN DNI 22506695.
 844.-JARA DE SAJAZAR, GLADIS DNI 22407650. 845.-CHIPANA GOMEZ, FELICIANA DNI 22421248.
 846.-MENDOZA LLANCA, MANUEL DNI 22461014. 847.-COZ BRUNO, EDU RINALDY DNI 10719908.
 848.-COZ BRUNO, EDU RINALDY DNI 10719908. 849.-MEZA YUPARI, ISAAC DNI 04216859. 850.-URETA VILLANUEVA, RUSBELT DNI 22479247.
 851.-PABLO SERRANO, IRENE DNI 22450945. 852.-CALDERON VILLAR, EDWING ESPIRITU



DNI 22483978. 853.-FRETTEL LOBATON, SEGUNDINA DNI22403012. 854.-ESPINOZA ESPINOZA, LUIS DNI 40479465. 855.-ESPINOZA VILLANUEVA, FELIPE DNI 22423154. 856.-GARCIA CABELLO, GILDA TEODORA DNI22423135. 857.-MESCUA DE PAJUELO ERMELINDA ANTONIA DNI 22407620. 858.-LEANDRO CAMPOS, EDITH DNI 22504607. 859.-GONZALES SOZA, AYDE DNI 22412099. 860.-SERRANO PANTALEON, MAGDALENA DNI 22483939. 861.-PILCO REYNOSO, VILMA DNI 07457569. 862.-VARGAS BUSTAMANTE, YORLEQUE EDILBERTO DNI 22430010. 863.-FIGUEROA RUFINO, TARCILA22418748. 864.-SERRANO PANTALEON, VITALIANO DNI 22487929. 865.-BALDEON DE MALLMA, JIANA DNI 22472608. 866.-AGUIRRE Y MATIAS, NANCY KAROLINA DNI 22404184. 867.-GOMEZ MACHADO, BADA CRISTIAN DNI 41592526. 868.-MEZA DE CRUZ ROSA DNI 22410013. 869.-ALFARO MACHADO, GIOVANNA IBARBORQUE DNI 42620174. 870.-MEDINA DE VILLOGAS, LIDIA DNI 22421173. 871.-BRABO HUERTA, NINO DNI 40884807. 872.-MACHADO CHAVEZ, LUCIDA DNI 40112245. 873.-HERNANDEZ ESPINAZA, JOSE SANTOS DNI 03317457. 874.-CABRERA GOMEZ, HILARIA DNI 22467152. 875.-CALDAS ALIAGA, NERY DNI 22422450. 876.-HILARIO ALVARADO, ROSIENDA DNI 22425495. 877.-CAQUI MATIAS, SANDRA DNI 42932336. 878.-MANZANO MALPARTIDA, KUTY JUDYTH DNI 22425174. 879.-CAQUI MATIAS, EBET DNI 43111001. 880.-YACHA ROJAS, SONIA ANTONIA DNI 40026514. 881.-RETIS CABRERA, MARIA DNI 22420431. 882.-LOPEZ MATAZOGILIO, LINDER DNI 22507585. 883.-VILLOGAS HINOSTRASA, DORIS DNI 42932336. 884.-AGUI SOLORZANO, WILDER DNI22481070. 885.-VIVIANO ROJAS, JULIA MARIVEL DNI 22464121. 886.-MACHADO CHAVEZ, MARIA DEL PILAR DNI 40308517. 887.-CAMPOS ALANEA, INES DNI 22493868. 888.-JESUS ALCEDO, JORGE DNI 06173958. 889.-URETA ALVAREZ, ESTEBAN DNI 46467485. 890.-JAVIER ROBLES, SOLEDAD DNI 40163491. 891.-TIMOTEO VALDIVIA, FAUSTINA DNI22723179. 892.-GUTIERREZ DE QUINTANILLA, EMILIA DNI 22423291. 893.-RODRIGUEZ BALTAZAR, REYNA ISABEL DNI 22413487. 894.-QUIZPE FONCECA, FELICIANO DNI 22409391. 895.-QUIZPE ILLATHOPA, JUAN WALBERTO DNI 22460787. 896.-VILLAR DE MENDOZA, TEOBALDA DNI 22430996. 897.-CORDOVA MEZARINA, TIMOTEO. 898.-VARGAS GARY, JUSTINA DNI 22404925. 899.-ALVARADO CCALLO, DARWIN DNI 22502704. 900.-SANCHEZ SALAZAR, FLOR ANGEL DNI 23004072. 901.-DOMIGUEZ FRETTEL, TEOFILA DNI 2249100. 902.-RIVERA HURTADO, AQUILA NANCY DNI 22514130. 903.-MEJIA JANAMPA, TEOFILO DNI 22417130. 904.-ACOSTA GUILLERMO, MARCELINO DNI 21064977. 905.-PADILLA RICARDO, LEONOR DNI 22424805. 906.-MATO SALAS, SIMION DNI 22432743. 907.-RAMIREZ DE CAMPOS, TOMASA DNI 04215162. 908.-GARCIA VALENCIA, BERTHA DNI 22504985. 909.-HUERTO MORALES, KLEBER DNI 22428504. 910.-ACHIC ALVARADO, MILAGROS DNI 40660725. 911.-GAYOSO PABLO, ALICIA DNI 08872034. 912.-AQUINO PUENTE, MACARIO DNI 22434101. 913.-ECHAVARRIA SANTILLAN, DIGNA DOMITILA. 914.-VICENTE MEDINA, FRANCISCO DNI 22417662. 915.-JARAMILLO DE VISCAYA, HERLINDA DNI 22409819. 916.-BERNARDO GAYOSO, MARIA ANGELICA DNI 22463038. 917.-CELESTINO GARCIA, BENJAMIN DNI 80067891. 918.-ALBORNOS VASQUEZ, FIDELA GREGORIA DNI 04024021. 919.-RODRIGUEZ PALOMINO, DELIA DNI 22506829. 920.-FABIAN BERNAL, PRICILA DNI 22496950. 921.-FALCON ESPINOZA, TERESA DNI 80679461. 922.-MORALES MALPARTIDA, AUGUSTO DNI22414894. 923.-CHAVEZ VEGA, ARMANDO DNI 409656. 924.-ORTEGA JUIPA, NORMA DNI 22425486. 925.-SUAREZ ARALOS, OLIVIA DNI22508972. 926.-CABELLO ALVARADO, ANDRES DNI 22469029. 927.-HINOSTROSA GARCIA, ESTELITA DNI 22424324. 928.-FABIAN ESPINOZA, FRANCO OMAR DNI 40250. 929.-LEON DE MEJIA, ANICETA DNI 22420686. 930.-LOPEZ CASTANEDA, ANGELA PAOLA DNI 44524884. 931.-ORTEGA JUIPA, POCHO VALDIVIESO DNI 22493831. 932.-FABIAN ESPINOZA, SHIRLEY KATERINE DNI 45508278. 933.-FABIAN ESPINOZA, RENZO GROVER DNI 42410640. 934.-TORATO BARRUETA, ELVIRA DNI 22412243. 935.-MARINEZ RAMOS, RAUL DNI 22469494. 936.-FABIAN CASTRO, CELIANO DNI 22527232. 937.-QUIZPE NIETO, CARMELA DNI 43531693. 938.-CASTILLO BARRETO, ISABEL DNI 10423122. 939.-MACHADO CHAVEZ, FLOR MIRA MAYRA DNI 80041681. 940.-LAZARO MADRIGAL, LIZBETH RITA DNI 22509097. 941.-MACHADO DE MARTINEZ, HILDA DNI 465427. 942.-HIDALGO LEIVA, JORGE DNI 22425346. 943.-MACHADO OMONTE, EVELINE JANET DNI 40813646. 944.-LOARTE AGUILAR, JENNY ROCIO DNI 22461085. 945.-FABIAN CASTRO, MARIA ELENA DNI 22661602. 946.-FERNANDEZ ATAVILLOS, BUENAVENTURA DNI 22407557. 947.-RODRIGUEZ LIBERATO, CARMEN DNI 22435951. 948.-PONCE DE LEON JESUS, INDIRA MARGARET DNI 45877851. 949.-PONCE DE LEON JESUS, JUAN CARLOS DNI 41134636. 950.-LORENA HERRERA, ODILIO DNI 22401105. 951.-VERDE VILLAVICIENCIO, ISIDORO DNI 22415655. 952.-TARAZONA FIGUEROA, FIDEL LUCAS DNI 22401653. 953.-ORTEGA JUIPA, GLADIS SONIA DNI 22475392. 954.-CHAVEZ DE OJEDA, ROSA MARIA DNI 22413501. 955.-LINO MALLMA, DARIA DNI 22425219. 956.-ZABALETA PADILEA, LIZ KARINA DNI 42186850. 957.-LUCERO DE ALOMIA, JOSEFA DNI 22415901. 958.-ARIAS FALCON, AGUSTINA DNI 22408756. 959.-VILCA MEDINA, EVER DNI 22490515. 960.-SANCHEZ ANDRADE, RUSSELL DNI 22459185. 961.-FERNANDEZ MEZA, JULIAN DNI 22645638. 962.-ALVINO DE CABELLO, JUANA DNI 22402162. 963.-GONZALEZ GUISHAR, ALICIA LINDA DNI 22405576. 964.-CABELLO LORENZO, PEDRO DNI 22403013.



MIGUEL ANGEL ESPINOZA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIDEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A
MANO

DETSY SHERLEY PORTAL GAVAR
CERTIFICADORA
Res. CNU-2021/25UNARPT-2021

02. CAPCHA PADILLA, ELOMILA DNI22411097. 966.-RICAPA LUCIANO, MARGARITA DNI
156. 967.-MARQUEZ VILCHEZ, SABINO DNI 22404334. 968.-ORTEGA ABAD, TEODORA
159. 969.-NINALAYA ORTEGA, ISaura DNI 22412975. 970.-LEANDRO SALAZAR,
164. 971.-SERRANO CHAVEZ, SERAFIN DNI 22414285. 972.-AGUI
DNI 22406965. 973.-CARDENAS HILARIO, MARIA ELEUTERIA DNI
170. 974.-MARQUEZ DE CABELLO, DOROTEA DNI 22424850. 975.-ZAVALETA
175. 976.-CARNERO DEZA, MANUEL GERARDO DNI
180. 977.-LIBERATO ALVINO, JERAMIAS DNI 22726087. 978.-HUAYNATE ORBE, RITA
185. 979.-SALAZAR RIVERA, LUISA. 980.-LIBERATI TUCTO, DORITA
190. 981.-SOTO TRUJILLO, DORA RUTH DNI 22408052. 982.-MALLQUI
195. 983.-ISIDRO DE PAJUELO, PASCUALA LUZ DNI
200. 984.-LAZARO SERRANO, DILMER DNI 22424947. 985.-LUCAS DIONICIO, ANTONIO
205. 986.-RESURRECCION GOMEZ, ERNESTINA DNI 22424883. 987.-ESPINOZA
210. 988.-FABIAN CASTRO, ELIZABETH DNI 22411136.
215. 989.-BONILLA ROSALES, JOSE LUIS. 990.-CUZCANO MACHADO, CINDY GABRIELA DNI
220. 991.-LAVADO ALBORNOZ, AEROPAJITA DNI 22418576. 992.-OJEDA SANCHEZ,
225. 993.-CAELOS THEA, FERNANDO DNI22402148. 994.-TARAZONA
230. 995.-NIÑO ESPINOZA, VICTOR DNI22408039. 996.-
235. 997.-ORTEGA DE MALLQUI, SILVERIA
240. 998.-CHAVEZ GUERRA, ELESITA DNI 22412205. 999.-ESPINOZA SOLORZANO,
245. 1000.-LEANDRO SALAZAR, WILVER WILFREDO DNI
250. 1001.-ALVA DE SIXTO, VIRGINIA DNI 22446203. 1002.-SIXTO DE MARQUEZ,
255. 1003.-GARCIA CESPEDES, ZENAIDA DNI 2246204. 1004.-BETETA
260. 1005.-GARCIA VERDE, TEODOSIO DNI 22432542. 1006.-GONE
265. 1007.-SOTO FALCON, DIMAS DNI 22414327. 1008.-
270. 1009.-ESCOBAR ORDOÑEZ, JUDY MELVA DNI 22487616.
275. 1010.-GOMEZ RIQUELME, HUMBERTO DNI 04015742. 1011.-GOMERO CLAROS, ALBERTO
280. 1012.-CARLOS GARCIA, JACKELINE DNI22511971. 1013.-SANCHEZ
285. 1014.-MACHADO ALVARADO, FERNANDO PABLO DNI
290. 1015.-RIVERA JUSTINIANO, ADELA DNI 22404333. 1016.-SALAS VERAMENDI,
295. 1017.-JAMPA RAU RAU, NATALY DNI 22424958. 1018.-VILLOGAS
300. 1019.-RENTERA SANTA CRUZ, TERESA DNI22423977.
305. 1020.-VILLARREAL VARDALES, EMILIANA DNI 04024393. 1021.-LINO ALVARADO,
310. 1022.-ALCEDO CORDOVA, AUGUSTO DNI 22421127. 1023.-
315. 1024.-EVANGELISTA SOLIS, JOSE
320. 1025.-REYNOSO CAMPOS, ALIDA FORTUNATA DNI 22415995.
325. 1026.-PALOMINO GALARZA, MIRIAN ISABEL DNI 22420870. 1027.-EVANGELISTA SOLIS,
330. 1028.-CRIOLLO GUZMAN, SEFORA DNI 22491925. 1029.-TUCTO
335. 1030.-SARMIENTO AMBROSIO, YAYER MONER DNI 22431676. 1031.-
340. 1032.-ALBORNOZ DE CUEVA, ALICIA DNI
345. 1033.-RODIL TELLO, WILLAN ANTONIO DNI 80055078. 1034.-GARCIA FERRARI,
350. 1035.-ORIZANO SUAREZ, JUAN DNI 22427821. 1036.-RAMON
355. 1037.-GARAY CORNEJO, LUIS GREGORIO DNI 2241744.
360. 1038.-CIESA CALIXTO, EDNA DNI 22414256. 1039.-ESTEBAN DE CORTEZ, JOSEFA DNI
365. 1040.-CAQUI EVANGELISTA, GAUDENCIA DNI 22414029. 1041.-CRIOLLO MOYA,
370. 1042.-MIRAVAL FLORES, ELI ELIO DNI 09185595. 1043.-OSES
375. 1044.-ATENCIA TUCTO, TERESA DNI 22515090. 1045.-
380. 1046.-ARANDA CHACON, JUAN ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
385. 1047.-FERRER PORTAL, ALEJANDRO DNI 22436053. 1048.-JARA CANDELARIO, JUAN DNI 22418192. 1049.-BONILLA ESPINOZA VIUDA DE RUIZ,
390. 1050.-CRISPIN AYALA, ROSALINA LUZ DNI 22514007. 1051.-CHANV
395. 1052.-GONZALES AYSONOA, WILLAM DNI
400. 1053.-CAMPOS BALDEON, SERGIO DNI 04214924. 1054.-BEJARANO CORDERO,
405. 1055.-BONIFACIO ESPINOZA, EDGAR DNI 22502507. 1056.-QUIZUE
410. 1057.-CRUZ AUNQUEPUMA, FLORENCIO DNI 22409940.
415. 1058.-FERNANDEZ VILLANUEVA, HERMES DNI 22419113. 1059.-GUEVARA MEZA,
420. 1060.-VILLOGAS ESQUIVEL, YOLANDA DNI 20424960. 1061.-AGUI
425. 1062.-CALIXTO CIERTO, INOCENCIA DNI 22414190. 1063.-
430. 1064.-MEGO PEREZ, MANUEL DNI 09134665.
435. 1065.-ALBORNOZ MALLQUI, WILMAN DNI 22418163. 1066.-SERRANO PANTALEON,
440. 1067.-CHAVEZ GUERRA, MAXIMO TEOFILO DNI 09087181. 1068.-
445. 1069.-ORIZANO TARAZONA, LEONCILA
450. 1070.-PASCUAL DE DAMACIO, MAXILIA DNI 2246011. 1071.-MUNGUA
455. 1072.-AYALA JARA, JUDITH DNI 22484213. 1073.-
460. 1074.-CHAVEZ GUERRA, MARIA
465. 1075.-ALBORNOZ MEJIA, GONZALO DNI22422388. 1076.-HUAMAN MORALES,
470. 1077.-CASIMIRO PIZRRO, GLORIA MARCELA DNI 22469255. 1078.-HUAMAN MORALES,
475. 1079.-HUAMAN MORALES,
480. 1080.-HUAMAN MORALES,
485. 1081.-HUAMAN MORALES,
490. 1082.-HUAMAN MORALES,
495. 1083.-HUAMAN MORALES,
500. 1084.-HUAMAN MORALES,
505. 1085.-HUAMAN MORALES,
510. 1086.-HUAMAN MORALES,
515. 1087.-HUAMAN MORALES,
520. 1088.-HUAMAN MORALES,
525. 1089.-HUAMAN MORALES,
530. 1090.-HUAMAN MORALES,
535. 1091.-HUAMAN MORALES,
540. 1092.-HUAMAN MORALES,
545. 1093.-HUAMAN MORALES,
550. 1094.-HUAMAN MORALES,
555. 1095.-HUAMAN MORALES,
560. 1096.-HUAMAN MORALES,
565. 1097.-HUAMAN MORALES,
570. 1098.-HUAMAN MORALES,
575. 1099.-HUAMAN MORALES,
580. 1100.-HUAMAN MORALES,
585. 1101.-HUAMAN MORALES,
590. 1102.-HUAMAN MORALES,
595. 1103.-HUAMAN MORALES,
600. 1104.-HUAMAN MORALES,
605. 1105.-HUAMAN MORALES,
610. 1106.-HUAMAN MORALES,
615. 1107.-HUAMAN MORALES,
620. 1108.-HUAMAN MORALES,
625. 1109.-HUAMAN MORALES,
630. 1110.-HUAMAN MORALES,
635. 1111.-HUAMAN MORALES,
640. 1112.-HUAMAN MORALES,
645. 1113.-HUAMAN MORALES,
650. 1114.-HUAMAN MORALES,
655. 1115.-HUAMAN MORALES,
660. 1116.-HUAMAN MORALES,
665. 1117.-HUAMAN MORALES,
670. 1118.-HUAMAN MORALES,
675. 1119.-HUAMAN MORALES,
680. 1120.-HUAMAN MORALES,
685. 1121.-HUAMAN MORALES,
690. 1122.-HUAMAN MORALES,
695. 1123.-HUAMAN MORALES,
700. 1124.-HUAMAN MORALES,
705. 1125.-HUAMAN MORALES,
710. 1126.-HUAMAN MORALES,
715. 1127.-HUAMAN MORALES,
720. 1128.-HUAMAN MORALES,
725. 1129.-HUAMAN MORALES,
730. 1130.-HUAMAN MORALES,
735. 1131.-HUAMAN MORALES,
740. 1132.-HUAMAN MORALES,
745. 1133.-HUAMAN MORALES,
750. 1134.-HUAMAN MORALES,
755. 1135.-HUAMAN MORALES,
760. 1136.-HUAMAN MORALES,
765. 1137.-HUAMAN MORALES,
770. 1138.-HUAMAN MORALES,
775. 1139.-HUAMAN MORALES,
780. 1140.-HUAMAN MORALES,
785. 1141.-HUAMAN MORALES,
790. 1142.-HUAMAN MORALES,
795. 1143.-HUAMAN MORALES,
800. 1144.-HUAMAN MORALES,
805. 1145.-HUAMAN MORALES,
810. 1146.-HUAMAN MORALES,
815. 1147.-HUAMAN MORALES,
820. 1148.-HUAMAN MORALES,
825. 1149.-HUAMAN MORALES,
830. 1150.-HUAMAN MORALES,
835. 1151.-HUAMAN MORALES,
840. 1152.-HUAMAN MORALES,
845. 1153.-HUAMAN MORALES,
850. 1154.-HUAMAN MORALES,
855. 1155.-HUAMAN MORALES,
860. 1156.-HUAMAN MORALES,
865. 1157.-HUAMAN MORALES,
870. 1158.-HUAMAN MORALES,
875. 1159.-HUAMAN MORALES,
880. 1160.-HUAMAN MORALES,
885. 1161.-HUAMAN MORALES,
890. 1162.-HUAMAN MORALES,
895. 1163.-HUAMAN MORALES,
900. 1164.-HUAMAN MORALES,
905. 1165.-HUAMAN MORALES,
910. 1166.-HUAMAN MORALES,
915. 1167.-HUAMAN MORALES,
920. 1168.-HUAMAN MORALES,
925. 1169.-HUAMAN MORALES,
930. 1170.-HUAMAN MORALES,
935. 1171.-HUAMAN MORALES,
940. 1172.-HUAMAN MORALES,
945. 1173.-HUAMAN MORALES,
950. 1174.-HUAMAN MORALES,
955. 1175.-HUAMAN MORALES,
960. 1176.-HUAMAN MORALES,
965. 1177.-HUAMAN MORALES,
970. 1178.-HUAMAN MORALES,
975. 1179.-HUAMAN MORALES,
980. 1180.-HUAMAN MORALES,
985. 1181.-HUAMAN MORALES,
990. 1182.-HUAMAN MORALES,
995. 1183.-HUAMAN MORALES,
1000. 1184.-HUAMAN MORALES,
1005. 1185.-HUAMAN MORALES,
1010. 1186.-HUAMAN MORALES,
1015. 1187.-HUAMAN MORALES,
1020. 1188.-HUAMAN MORALES,
1025. 1189.-HUAMAN MORALES,
1030. 1190.-HUAMAN MORALES,
1035. 1191.-HUAMAN MORALES,
1040. 1192.-HUAMAN MORALES,
1045. 1193.-HUAMAN MORALES,
1050. 1194.-HUAMAN MORALES,
1055. 1195.-HUAMAN MORALES,
1060. 1196.-HUAMAN MORALES,
1065. 1197.-HUAMAN MORALES,
1070. 1198.-HUAMAN MORALES,
1075. 1199.-HUAMAN MORALES,
1080. 1200.-HUAMAN MORALES,
1085. 1201.-HUAMAN MORALES,
1090. 1202.-HUAMAN MORALES,
1095. 1203.-HUAMAN MORALES,
1100. 1204.-HUAMAN MORALES,
1105. 1205.-HUAMAN MORALES,
1110. 1206.-HUAMAN MORALES,
1115. 1207.-HUAMAN MORALES,
1120. 1208.-HUAMAN MORALES,
1125. 1209.-HUAMAN MORALES,
1130. 1210.-HUAMAN MORALES,
1135. 1211.-HUAMAN MORALES,
1140. 1212.-HUAMAN MORALES,
1145. 1213.-HUAMAN MORALES,
1150. 1214.-HUAMAN MORALES,
1155. 1215.-HUAMAN MORALES,
1160. 1216.-HUAMAN MORALES,
1165. 1217.-HUAMAN MORALES,
1170. 1218.-HUAMAN MORALES,
1175. 1219.-HUAMAN MORALES,
1180. 1220.-HUAMAN MORALES,
1185. 1221.-HUAMAN MORALES,
1190. 1222.-HUAMAN MORALES,
1195. 1223.-HUAMAN MORALES,
1200. 1224.-HUAMAN MORALES,
1205. 1225.-HUAMAN MORALES,
1210. 1226.-HUAMAN MORALES,
1215. 1227.-HUAMAN MORALES,
1220. 1228.-HUAMAN MORALES,
1225. 1229.-HUAMAN MORALES,
1230. 1230.-HUAMAN MORALES,
1235. 1231.-HUAMAN MORALES,
1240. 1232.-HUAMAN MORALES,
1245. 1233.-HUAMAN MORALES,
1250. 1234.-HUAMAN MORALES,
1255. 1235.-HUAMAN MORALES,
1260. 1236.-HUAMAN MORALES,
1265. 1237.-HUAMAN MORALES,
1270. 1238.-HUAMAN MORALES,
1275. 1239.-HUAMAN MORALES,
1280. 1240.-HUAMAN MORALES,
1285. 1241.-HUAMAN MORALES,
1290. 1242.-HUAMAN MORALES,
1295. 1243.-HUAMAN MORALES,
1300. 1244.-HUAMAN MORALES,
1305. 1245.-HUAMAN MORALES,
1310. 1246.-HUAMAN MORALES,
1315. 1247.-HUAMAN MORALES,
1320. 1248.-HUAMAN MORALES,
1325. 1249.-HUAMAN MORALES,
1330. 1250.-HUAMAN MORALES,
1335. 1251.-HUAMAN MORALES,
1340. 1252.-HUAMAN MORALES,
1345. 1253.-HUAMAN MORALES,
1350. 1254.-HUAMAN MORALES,
1355. 1255.-HUAMAN MORALES,
1360. 1256.-HUAMAN MORALES,
1365. 1257.-HUAMAN MORALES,
1370. 1258.-HUAMAN MORALES,
1375. 1259.-HUAMAN MORALES,
1380. 1260.-HUAMAN MORALES,
1385. 1261.-HUAMAN MORALES,
1390. 1262.-HUAMAN MORALES,
1395. 1263.-HUAMAN MORALES,
1400. 1264.-HUAMAN MORALES,
1405. 1265.-HUAMAN MORALES,
1410. 1266.-HUAMAN MORALES,
1415. 1267.-HUAMAN MORALES,
1420. 1268.-HUAMAN MORALES,
1425. 1269.-HUAMAN MORALES,
1430. 1270.-HUAMAN MORALES,
1435. 1271.-HUAMAN MORALES,
1440. 1272.-HUAMAN MORALES,
1445. 1273.-HUAMAN MORALES,
1450. 1274.-HUAMAN MORALES,
1455. 1275.-HUAMAN MORALES,
1460. 1276.-HUAMAN MORALES,
1465. 1277.-HUAMAN MORALES,
1470. 1278.-HUAMAN MORALES,
1475. 1279.-HUAMAN MORALES,
1480. 1280.-HUAMAN MORALES,
1485. 1281.-HUAMAN MORALES,
1490. 1282.-HUAMAN MORALES,
1495. 1283.-HUAMAN MORALES,
1500. 1284.-HUAMAN MORALES,
1505. 1285.-HUAMAN MORALES,
1510. 1286.-HUAMAN MORALES,
1515. 1287.-HUAMAN MORALES,
1520. 1288.-HUAMAN MORALES,
1525. 1289.-HUAMAN MORALES,
1530. 1290.-HUAMAN MORALES,
1535. 1291.-HUAMAN MORALES,
1540. 1292.-HUAMAN MORALES,
1545. 1293.-HUAMAN MORALES,
1550. 1294.-HUAMAN MORALES,
1555. 1295.-HUAMAN MORALES,
1560. 1296.-HUAMAN MORALES,
1565. 1297.-HUAMAN MORALES,
1570. 1298.-HUAMAN MORALES,
1575. 1299.-HUAMAN MORALES,
1580. 1300.-HUAMAN MORALES,
1585. 1301.-HUAMAN MORALES,
1590. 1302.-HUAMAN MORALES,
1595. 1303.-HUAMAN MORALES,
1600. 1304.-HUAMAN MORALES,
1605. 1305.-HUAMAN MORALES,
1610. 1306.-HUAMAN MORALES,
1615. 1307.-HUAMAN MORALES,
1620. 1308.-HUAMAN MORALES,
1625. 1309.-HUAMAN MORALES,
1630. 1310.-HUAMAN MORALES,
1635. 1311.-HUAMAN MORALES,
1640. 1312.-HUAMAN MORALES,
1645. 1313.-HUAMAN MORALES,
1650. 1314.-HUAMAN MORALES,
1655. 1315.-HUAMAN MORALES,
1660. 1316.-HUAMAN MORALES,
1665. 1317.-HUAMAN MORALES,
1670. 1318.-HUAMAN MORALES,
1675. 1319.-HUAMAN MORALES,
1680. 1320.-HUAMAN MORALES,
1685. 1321.-HUAMAN MORALES,
1690. 1322.-HUAMAN MORALES,
1695. 1323.-HUAMAN MORALES,
1700. 1324.-HUAMAN MORALES,
1705. 1325.-HUAMAN MORALES,
1710. 1326.-HUAMAN MORALES,
1715. 1327.-HUAMAN MORALES,
1720. 1328.-HUAMAN MORALES,
1725. 1329.-HUAMAN MORALES,
1730. 1330.-HUAMAN MORALES,
1735. 1331.-HUAMAN MORALES,
1740. 1332.-HUAMAN MORALES,
1745. 1333.-HUAMAN MORALES,
1750. 1334.-HUAMAN MORALES,
1755. 1335.-HUAMAN MORALES,
1760. 1336.-HUAMAN MORALES,
1765. 1337.-HUAMAN MORALES,
1770. 1338.-HUAMAN MORALES,
1775. 1339.-HUAMAN MORALES,
1780. 1340.-HUAMAN MORALES,
1785. 1341.-HUAMAN MORALES,
1790. 1342.-HUAMAN MORALES,
1795. 1343.-HUAMAN MORALES,
1800. 1344.-HUAMAN MORALES,
1805. 1345.-HUAMAN MORALES,
1810. 1346.-HUAMAN MORALES,
1815. 1347.-HUAMAN MORALES,
1820. 1348.-HUAMAN MORALES,
1825. 1349.-HUAMAN MORALES,
1830. 1350.-HUAMAN MORALES,
1835. 1351.-HUAMAN MORALES,
1840. 1352.-HUAMAN MORALES,
1845. 1353.-HUAMAN MORALES,
1850. 1354.-HUAMAN MORALES,
1855. 1355.-HUAMAN MORALES,
1860. 1356.-HUAMAN MORALES,
1865. 1357.-HUAMAN MORALES,
1870. 1358.-HUAMAN MORALES,
1875. 1359.-HUAMAN MORALES,
1880. 1360.-HUAMAN MORALES,
1885. 1361.-HUAMAN MORALES,
1890. 1362.-HUAMAN MORALES,
1895. 1363.-HUAMAN MORALES,
1900. 1364.-HUAMAN MORALES,
1905. 1365.-HUAMAN MORALES,
1910. 1366.-HUAMAN MORALES,
1915. 1367.-HUAMAN MORALES,
1920. 1368.-HUAMAN MORALES,
1925. 1369.-HUAMAN MORALES,
1930. 1370.-HUAMAN MORALES,
1935. 1371.-HUAMAN MORALES,
1940. 1372.-HUAMAN MORALES,
1945. 1373.-HUAMAN MORALES,
1950. 1374.-HUAMAN MORALES,
1955. 1375.-HUAMAN MORALES,
1960. 1376.-HUAMAN MORALES,
1965. 1377.-HUAMAN MORALES,
1970. 1378.-HUAMAN MORALES,
1975. 1379.-HUAMAN MORALES,
1980. 1380.-HUAMAN MORALES,
1985. 1381.-HUAMAN MORALES,
1990. 1382.-HUAMAN MORALES,
1995. 1383.-HUAMAN MORALES,
2000. 1384.-HUAMAN MORALES,
2005. 1385.-HUAMAN MORALES,
2010. 1386.-HUAMAN MORALES,
2015. 1387.-HUAMAN MORALES,
2020. 1388.-HUAMAN MORALES,
2025. 1389.-HUAMAN MORALES,
2030. 1390.-HUAMAN MORALES,
2035. 1391.-HUAMAN MORALES,
2040. 1392.-HUAMAN MORALES,
2045. 1393.-HUAMAN MORALES,
2050. 1394.-HUAMAN MORALES,
2055. 1395.-HUAMAN MORALES,
2060. 1396.-HUAMAN MORALES,
2065. 1397.-HUAMAN MORALES,
2070. 1398.-HUAMAN MORALES,
2075. 1399.-HUAMAN MORALES,
2080. 1400.-HUAMAN MORALES,
2085. 1401.-HUAMAN MORALES,
2090. 1402.-HUAMAN MORALES,
2095. 1403.-HUAMAN MORALES,
2100. 1404.-HUAMAN MORALES,
2105. 1405.-HUAMAN MORALES,
2110. 1406.-HUAMAN MORALES,
2115. 1407.-HUAMAN MORALES,
2120. 1408.-HUAMAN MORALES,
2125. 1409.-HUAMAN MORALES,
2130. 1410.-HUAMAN MORALES,
2135. 1411.-HUAMAN MORALES,
2140. 1412.-HUAMAN MORALES,
2145. 1413.-HUAMAN MORALES,
2150. 1414.-HUAMAN MORALES,
2155. 1415.-HUAMAN MORALES,
2160. 1416.-HUAMAN MORALES,
2165. 1417.-HUAMAN MORALES,
2170. 1418.-HUAMAN MORALES,
2175. 1419.-HUAMAN MORALES,
2180. 1420.-HUAMAN MORALES,
2185. 1421.-HUAMAN MORALES,
2190. 1422.-HUAMAN MORALES,
2195. 1423.-HUAMAN MORALES,
2200. 1424.-HUAMAN MORALES,
2205. 1425.-HUAMAN MORALES,
2210. 1426.-HUAMAN MORALES,
2215. 1427.-HUAMAN MORALES,
2220. 1428.-HUAMAN MORALES,
2225. 1429.-HUAMAN MORALES,
2230. 1430.-HUAMAN MORALES,
2235. 1431.-HUAMAN MORALES,
2240. 1432.-HUAMAN MORALES,
2245. 1433.-HUAMAN MORALES,
2250. 1434.-HUAMAN MORALES,
2255. 1435.-HUAMAN MORALES,
2260. 1436.-HUAMAN MORALES,
2265. 1437.-HUAMAN MORALES,
2270. 1438.-HUAMAN MORALES,
2275. 1439.-HUAMAN MORALES,
2280. 1440.-HUAMAN MORALES,
2285. 1441.-HUAMAN MORALES,
2290. 1442.-HUAMAN MORALES,
2295. 1443.-HUAMAN MORALES,
2300. 1444.-HUAMAN MORALES,
2305. 1445.-HUAMAN MORALES,
2310. 1446.-HUAMAN MORALES,
2315. 1447.-HUAMAN MORALES,
2320. 1448.-HUAMAN MORALES,
2325. 1449.-HUAMAN MORALES,
2330. 1450.-HUAMAN MORALES,
2335. 1451.-HUAMAN MORALES,
2340. 1452.-HUAMAN MORALES,
2345. 1453.-HUAMAN MORALES,
2350. 1454.-HUAMAN MORALES,
2355. 1455.-HUAMAN MORALES,
2360. 1456.-HUAMAN MORALES,
2365. 1457.-HUAMAN MORALES,
2370. 1458.-HUAMAN MORALES,
2375. 1459.-HUAMAN MORALES,
2380. 1460.-HUAMAN MORALES,
2385. 1461.-HUAMAN MORALES,
2390. 1462.-HUAMAN MORALES,
2395. 1463.-HUAMAN MORALES,
2400. 1464.-HUAMAN MORALES,
2405. 1465.-HUAMAN MORALES,
2410. 1466.-HUAMAN MORALES,
2415. 1467.-HUAMAN MORALES,
2420. 1468.-HUAMAN MORALES,
2425. 1469.-HUAMAN MORALES,
2430. 1470.-HUAMAN MORALES,
2435. 1471.-HUAMAN MORALES,
2440. 1472.-HUAMAN MORALES,
2445. 1473.-HUAMAN MORALES,
2450. 1474.-HUAMAN MORALES,
2455. 1475.-HUAMAN MORALES,
2460. 1476.-HUAMAN MORALES,
2465. 1477.-HUAMAN MORALES,
2470. 1478.-HUAMAN MORALES,
2475. 1479.-HUAMAN MORALES,
2480. 1480.-HUAMAN MORALES,
2485. 1481.-HUAMAN MORALES,
2490. 1482.-HUAMAN MORALES,
2495. 1483.-HUAMAN MORALES,
2500. 1484.-HUAMAN MORALES,
2505. 1485.-HUAMAN MORALES,
2510. 1486.-HUAMAN MORALES,
2515. 1487.-HUAMAN MORALES,
2520. 1488.-HUAMAN MORALES,
2525. 1489.-HUAMAN MORALES,
2530. 1490.-HUAMAN MORALES,
2535. 1491.-HUAMAN MORALES,
2540. 1492.-HUAMAN MORALES,
2545. 1493.-HUAMAN MORALES,
2550. 1494.-HUAMAN MORALES,
2555. 1495.-HUAMAN MORALES,
2560. 1496.-HUAMAN MORALES,
2565. 1497.-HUAMAN MORALES,
2570. 1498.-HUAMAN MORALES,
2575. 1499.-HUAMAN MORALES,
2580. 1500.-HUAMAN MORALES,
2585. 1501.-HUAMAN MORALES,
2590. 1502.-HUAMAN MORALES,
2595. 1503.-HUAMAN MORALES,
2600. 1504.-HUAMAN MORALES,
2605. 1505.-HUAMAN MORALES,
2610. 1506.-HUAMAN MORALES,
2615. 1507.-HUAMAN MORALES,
2620. 1508.-HUAMAN MORALES,
2625. 1509.-HUAMAN MORALES,
2630. 1510.-HUAMAN MORALES,
2635. 1511.-HUAMAN MORALES,
2640. 1512.-HUAMAN MORALES,
2645. 1513.-HUAMAN MORALES,
2650. 1514.-HUAMAN MORALES,
2655. 1515.-HUAMAN MORALES,
2660. 1516.-HUAMAN MORALES,
2665. 1517.-HUAMAN MORALES,
2670. 1518.-HUAMAN MORALES,
2675. 1519.-HUAMAN MORALES,
2680. 1520.-HUAMAN MORALES,
2685. 1521.-HUAMAN MORALES,
2690. 1522.-HUAMAN MORALES,
2695. 1523.-HUAMAN MORALES,
2700. 1524.-HUAMAN MORALES,
2705. 1525.-HUAMAN MORALES,
2710. 1526.-HUAMAN MORALES,
2715. 1527.-HUAMAN MORALES,
2720. 1528.-HUAMAN MORALES,
2725. 1529.-HUAMAN MORALES,
2730. 1530.-HUAMAN MORALES,
2735. 1531.-HUAMAN MORALES,
2740. 1532.-HUAMAN MORALES,
2745. 1533.-HUAMAN MORALES,
2750. 1534.-HUAMAN MORALES,
2755. 1535.-HUAMAN MORALES,
2760. 1536.-HUAMAN MORALES,
2765. 1537.-HUAMAN MORALES,
2770. 1538.-HUAMAN MORALES,
2775. 1539.-HUAMAN MORALES,
2780. 1540.-HUAMAN MORALES,
2785. 1541.-HUAMAN MORALES,
2790. 1542.-HUAMAN MORALES,
2795. 1543.-HUAMAN MORALES,
2800. 1544.-HUAMAN MORALES,
2805. 1545.-HUAMAN MORALES,
2810. 1546.-HUAMAN MORALES,
2815. 1547.-HUAMAN MORALES,
2820. 1548.-HUAMAN MORALES,
2825. 1549.-HUAMAN MORALES,
2830. 1550.-HUAMAN MORALES,
2835. 1551.-HUAMAN MORALES,
2840. 1552.-HUAMAN MORALES,
2845. 1553.-HUAMAN MORALES,
2850. 1554.-HUAMAN MORALES,
2855. 1555.-HUAMAN MORALES,
2860. 1556.-HUAMAN MORALES,
2865. 1557.-HUAMAN MORALES,
2870. 1558.-HUAMAN MORALES,
2875. 1559.-HUAMAN MORALES,
2880. 1560.-HUAMAN MORALES,
2885. 1561.-HUAMAN MORALES,
2890. 1562.-HUAMAN MORALES,
2895. 1563.-HUAMAN MORALES,
2900. 1564.-HUAMAN MORALES,
2905. 1565.-HUAMAN MORALES,
2910. 1566.-HUAMAN MORALES,
2915. 1567.-HUAMAN MORALES,
2920. 1568.-HUAMAN MORALES,
2925. 1569.-HUAMAN MORALES,
2930. 1570.-HUAMAN MORALES,
2935. 1571.-HUAMAN MORALES,
2940. 1572.-HUAMAN MORALES,
2945. 1573.-HUAMAN MORALES,
2950. 1574.-HUAMAN MORALES,
2955. 1575.-HUAMAN MORALES,
2960. 1576.-HUAMAN MORALES,
2965. 1577.-HUAMAN MORALES,
2970. 1578.-HUAMAN MORALES,
2975. 1579.-HUAMAN MORALES,
2980. 1580.-HUAMAN MORALES,
2985. 1581.-HUAMAN MORALES,
2990. 1582.-HUAMAN MORALES,
2995. 1583.-HUAMAN MORALES,
3000. 1584.-HUAMAN MORALES,
3005. 1585.-HUAMAN MORALES,
3010. 1586.-HUAMAN MORALES,
3015. 1587.-HUAMAN MORALES,
3020. 1588.-HUAMAN MORALES,
3025. 1589.-HUAMAN MORALES,
3030. 1590.-HUAMAN MORALES,
3035. 1591.-HUAMAN MORALES,
3040. 1592.-HUAMAN MORALES,
3045. 1593.-HUAMAN MORALES,
3050. 1594.-HUAMAN MORALES,<

FIDENCIA DNI 22414881. 1078.-ANAYA CAMPOS, VICTOR DNI 22402219. 1079.-CELESTINO SOTO, CELIA DNI 22721764. 1080.-PULIDO REQUIR, DIMAS DNI 22740774. 1081.-MATOS VARGAS ERLINDA DNI 22421304. 1082.-VALVERDE VICTORIO, EUDOCIO DNI 22423423. 1083.-CAMPOS CHUQUIYAUARI, CLERICO DNI 22985495. 1084.-CHAMORRO MAUTINO, LUSMILINDA DNI 22474225. 1085.-FLORES GOMEZ, NICANOR DNI 22511049. 1086.-PEREZ CALIXTO, JULIO CESAR DNI 22511049. 1087.-PEREZ POZO, INOCENTE DNI 22421232. 1088.-PAREDES VICENTE, VICTORIA DNI 22419570. 1089.-CESPEDES SANTILLAN, JAIME ADOLFO DNI 22402121. 1090.-CHAMORRO FLORES, ANA LUZ. 1091.-RODRIGUEZ LOARTE, JORGE LUIS DNI 41609931. 1092.-ESQUIVEL SIERRA, NATIVIDAD DNI 22431515. 1093.-ALBORNOZ PAREDES, DEDICACION DNI 22491183. 1094.-SOTO VICTORIO, JHAMMINA ELENA DNI 45530138. 1095.-ALBORNOZ MALLQUI, ELIAZAR DNI 22420945. 1096.-SANTILLAN RAMOS, HUGO DNI 22483683. 1097.-MEZA RIVERA, MARITZA NANCY DNI 43824728. 1098.-AGUIRRE Y MATIAS, ELSA AYDEE DNI 22409159. 1099.-SANTIAGO MEGO, ILDEFONSA DNI 22463855. 1100.-MARTINEZ RAMIREZ, MAURA DNI 22472090. 1101.-HUAMAN DE DOROTEO, EPIFANIA DNI 22432084. 1102.-IBARRA FERMIN, ELSA DNI 40500746. 1103.-GUEVARA MEZA, NANCY DNI 80043697. 1104.-CARHUAZ VALENTIN, FELIPA CARMEN DNI 04008789. 1105.-FERNANDEZ SIXTO, YESSICA MERY DNI 42045578. 1106.-ORTEGA JUJPA, MARGARITA DNI 22412233. 1107.-SOTO FALCON, DIMAS DNI 22414327. 1108.-FERNANDEZ ESPINOZA, ABELARDO DNI 22420309. 1109.-PAREDES VICENTE, ELMER DNI 22401014. 1110.-FLORES SEGUNDO, ALEJADRO DNI 22421745. 1111.-LUCAS SERRANO, JULIO DNI 06573792. 1112.-MENDOZA CUEVA, MARCIAL. 1113.-PAREDES VICENTE, JULVER DNI 22409662. 1114.-PAREDES VICENTE, WALTER DNI 22416193. 1115.-ESTEBAN DE NIETO, TEODORA DNI 22447100. 1116.-MALPARTIDA VILLAR, MARCELO FAVIO DNI 42264879. 1117.-GODOY ELEN, SANTIAGO DNI 22514935. 1118.-PONCE ESCOBAR, PATRICIO DNI 22412029. 1119.-GONE SALVADOR, GUEDELIA DNI 21880990. 1120.-CERVANTES JORGE, WILINTON ANTONY DNI 44668240. 1121.-PORTA NACION, LUCMITILA DNI 22401901. 1122.-ALTAMIRANO MINAYA, LINCOL DNI 22490406. 1123.-ALBORNOZ MARTINEZ, EPIFANIA DNI 22494951. 1124.-PASCUAL ESPIRITU, TAUMA DNI 22427369. 1125.-COSME ROSAS, DIONICIA DNI 22406011. 1126.-CRUZ POLINO, SONIA DNI 22738611. 1127.-MALLQUI JULCA, OLIVA ABDULIA DNI 22409784. 1128.-ALBORNOZ PINAN, MARIA DNI 22701869. 1129.-GONZALES OSORIO, MARTHA DNI 22460225. 1130.-KEYES CAMPOS, YADIRA NELDY DNI 42980263. 1131.-NALVARTE LEIVA, ARMANDO DNI 45498343. 1132.-ROJAS RAMOS, JUANA DNI 22464137. 1133.-DELGADO CRISTOBAL, EDITH DNI 22408453. 1134.-BRABO ORBEZO, MAYELA DNI 22487850. 1135.-TALENAS BERROCAL, AURELIO DNI 22456757. 1136.-DOMINGUEZ DE MORA, EMILIANA DNI 00188149. 1137.-MORA DOMINGUEZ, MARIA LUZ DNI 80069825. 1138.-PONCE DE NOBLEJAS, ZENAIDA DNI 22411335. 1139.-MALLQUI SANCHEZ, VICTORIA MAGDALENA DNI 22464585. 1140.-ROJAS PINEDO, ZOILA GLORIA DNI 22464743. 1141.-GUTIERREZ HINOSTROZA, ANA MARIA DNI 40423732. 1142.-PEÑA MORENO, YOLANDA DNI 22427097. 1143.-VILLANUEVA QUIROZ, KATTY SILVERIA DNI 40936733. 1144.-LIBERATO GONE, ALGADO DNI 04009821. 1145.-CRUZ TICONA, SOLEDAD DNI 41080101. 1146.-GOMEZ QUIRI, FERNANDO DNI 22423710. 1147.-RAMOS DE ORTEGA, MARCELINA DNI 04009053. 1148.-PIZARRO PEÑA, LUIS ANGEL DNI 22488676. 1149.-BAION MALPARTIDA, FERNANDO DNI 41654533. 1150.-CARDENAS SALDIVAR, DALILA MARIELA. 1151.-PARRA ALVARADO, ELVA DNI 22460527. 1152.-MARTINEZ FALCON, VIRGILIO DNI 22424765. 1153.-PIZARRO PEÑA, JANET DNI 22490403. 1154.-ORTEGA RAMOS, JUAN DNI 04067497. 1155.-RAMOS CORDOVA, MAURA DNI 22477382. 1156.-MALLMA FLORES, ANA MELVA DNI 22451025. 1157.-AQUINO CERVANTES, OFELIA DNI 22432719. 1158.-PARRA FIGUEROA, ABDIAS LISANDRO DNI 22520467. 1159.-FLORES DE MALLMA, FLORA DNI 22408893. 1160.-GARCIA VERDE, MARIA LUISA DNI 22424286. 1161.-LEANDRO CAMPOS, WALTER DNI 22466796. 1162.-BELGRANO MEDINA, NINA MARGOT DNI 22474169. 1163.-ESPINOZA DESANTA CRUZ, SUSANA DNI 22418970. 1164.-ANAYA SOTO, MACARIA CLOTILDE DNI 22461021. 1165.-TRINIDAD GEOVE, JORGE APONTE DNI 22412590. 1166.-ESPINOZA SOTO, YOLANDA DNI 22424924. 1167.-MENDOZA MANCILLA, ROSA DNI 22408934. 1168.-QUIZPE TITO, MAGDALENA DNI 22407514. 1169.-BETETA DIMAS, ELIZABET DNI 22486893. 1170.-MONTESINOS PIE, BERNI DNI 22425051. 1171.-SOLIS ALVARADO, ANA JULIA DNI 22433825. 1172.-MENDOZA VILLAR, JHON ROBERT DNI 22494037. 1173.-PEÑA YCRUZ, MARIA CAMILA DNI 22459159. 1174.-BERNARDO GAYOSO, ANTONIO DNI 22403075. 1175.-NAUPARI LINO, ERNESTO JUSTINO DNI 22500392. 1176.-SALAS GALINDO, MELISSA SHIRLEY DNI 44137445. 1177.-BALDEON CHAVEZ, ENRIQUE DNI 22413437. 1178.-LOPEZ VALVERDE, NILDA DNI 22993817. 1179.-CRUZ TICONA, JAVIER DOMINGO DNI 46518973. 1180.-MINAYA DAVILA, SONIA DNI 22510615.

CONCLUSION. INSIRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR Y OBJETO DE ESTA ESCRITURA, FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE INSTRUYO EN SU OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO ELLOS MISMO HACERON, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN SU CONTENIDO, SIN MODIFICACION ALGUNA, DE TODO LO QUE DOY FE. DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA A...



MIGUEL ANGEL ESPINOZA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIE
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
MANO

ANEXO 4

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



